BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 27 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.748

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.° 8871 de Elecciones Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
Elpidio González

v-2 marzo.

Ministerio del Interior. — Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo, en el Distrito electoral del Bell Ville (Córdoba). . . . .

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

19. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley 8.871,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en la Sección Electoral de Bell Ville (Distrito Electoral de Córdoba), en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 2 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL CALAMUCHITA

Circuito 1. — Amboy

Mesa 1—Escuela Provincial, Amboy.
” 2—Escuela Provincial, Amboy.
” 3—Registro Civil,, Amboy.
” 4—Juzgado de Paz, Amboy.

Circuito 2. — La Cruz

Mesa 1—Juzgado de Paz, La Cruz.
” 2—Registro Civil, La Cruz.
” 3—Escuela Provincial, La Cruz.
” 4—Escuela Provincial, La Cruz.

Circuito 3. — Los Reartes

Mesa 1—Escuela Provincial, Los Reartes.
” 2—Juzgado de Paz, Los Realtes.

Circuito 4. — Modesto Acuña

Mesa 1—Edificio Departamental, Modesto Acuña.
” 2—Edificio Departamental, Modesto Acuña.

Circuito 5. — Río de los Sauces

Mesa 1—Escuela Provincial, Río de los Sauces.
” 2—Escuela Provincial, Río de los Sauces.
” 3—Escuela Provincial, Río de los Sauces.
” 4—Juzgado de Paz, Río de los Sauces.

Circuito 6. — San Agustín

Mesa 1—Escuela Provincial, San Agustín.
” 2—Escuela Provincial, San Agustín.
” 3—Escuela Provincial, San Agustín.
” 4—Escuela Provincial, San Agustín.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL ROCA

Circuito 7. — Brusone

Mesa 1—Escuela Provincial, Brusone.

Circuito 8. — Buchardo

Mesa 1—Escuela Provincial, Buchardo
” 2—Escuela Provincial, Buchardo.
” 3—Municipalidad, Buchardo.

Circuito 9. — Del Campillo

Mesa 1—Escuela Provincial, Del Campillo.
” 2—Escuela Provincial, Del Campillo.
” 3—Escuela Provincial, Del Campillo.
” 4—Registro Civil, Del Campillo.

Circuito 10. — Huinca Renancó

Mesa 1—Escuela Provincial, H. Renancó.
” 2—Escuela Provincial, H. Renancó.
” 3—Escuela Provincial, H. Renancó.
” 4—Escuela Provincial, H. Renancó.
” 5—Escuela Nacional, H. Renancó.
” 6—Escuela Nacional,, H. Renancó.
” 7—Municipalidad, H. Renancó.
” 8—Registro Civil,, H. Renancó.

Circuito 11. — Italo

Mesa 1—Escuela Provincial, Italo.
” 2—Escuela Nacional, Italo.
” 3—Municipalidad, Italo.

Circuito 12. — Jovita

Mesa 1—Escuela Provincial, Jovita.
” 2—Escuela Provincial, Jovita.
” 3—Escuela Provincial, Jovita.
” 4—Escuela Provincial, Jovita.
” 5—Escuela Provincial, Jovita.
” 6—Municipalidad, Jovita.

Circuito 13. — La Nacional

Mesa 1—Escuela Provincial, La Nacional.

Circuito 14. — Mataldi

Mesa 1—Escuela Provincial, Mataldi.
” 2—Escuela Provincial, Mataldi.

Circuito 15. — Onagoity

Mesa 1—Escuela Provincial, Onagoity.

Circuito 16. — Pincen

Mesa 1—Escuela Nacional, Pincen.
” 2—Escuela Nacional, Pincen.

Circuito 17. — San Joaquín

Mesa 1—Casa Presidente Comicio, San Joaquín.

Circuito 18. — Villa Huidobro

Mesa 1—Esc. Provincial de Var., Villa Huidobro.
” 2—Esc. Provincial de Var., Villa Huidobro.
” 3—Esc. Provincial de Var., Villa Huidobro.
” 4—Escuela Provincial de Niñas, Villa Huidobro.
” 5—Escuela Provincial de Niñas, Villa Huidobro.
” 6—Escuela Provincial de Niñas, Villa Huidobro.
” 7—Municipalidad, Villa Huidobro.

Circuito 19. — Villa Sarmiento

Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Sarmiento.

Circuito 20. — Villa Valeria

Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Valeria.
” 2—Escuela Provincial, Villa Valeria.
” 3—Juzgado de Paz, Villa Valeria.
” 4—Registro Civil, Villa Valeria.

COLEGIO ELECTORAL JUAREZ CELMAN

Circuito 21. — Alejandro

Mesa 1—Escuela Provincial, Alejandro
” 2—Escuela Provincial, Alejandro
” 3—Escuela Nacional, Alejandro.
” 4—Registro Civil, Alejandro.
” 5—Municipalidad, Alejandro.
” 6—Municipalidad, Alejandro.

Circuito 22. — Assunta

Mesa 1—Escuela Provincial, Assunta.

Circuito 23. — Barreto

Mesa 1—Municipalidad de la Carlota, Barreto.

Circuito 24. — Bengolea

Mesa 1—Escuela Nacional, Bengolea.
” 2—Oficina Registro Civil, Bengolea.

Circuito 25. — Cabrera

Mesa 1—Escuela Provincial, Cabrera.
” 2—Escuela Provincial, Cabrera.
” 3—Juzgado de Paz, Cabrera.
” 4—Municipalidad, Cabrera.
” 5—Municipalidad, Cabrera.
” 6—Escuela Nacional, Cabrera.

Circuito 26. — Carnerillo

Mesa 1—Casa Presidente Comicio Carnerillo.

Circuito 27. — Curapaligüe

Mesa 1—Escuela Nacional, Curapaligüe.

Circuito 28. — Deheza

Mesa 1—Escuela Provincial, Deheza.
” 2—Escuela Provincial, Deheza.
” 3—Registro Civil, Deheza.

Circuito 29. — Guardia Vieja

Mesa 1—Propiedad del señor Juan Lalor, inmediata a estación, Guardia Vieja.

Circuito 30. — Laboulaye

Mesa 1—Escuela Provincial, Barrio Sud, Laboulaye.
,, 2—Escuela Provincial, Barrio Sud, Laboulaye.
,, 3—Escuela Provincial, Barrio Sud, Laboulaye.
,, 4—Escuela Provincial, Barrio
,, 5—Escuela Provincial, Barrio Sud, Laboulaye.
Sud, Laboulaye.
,, 6—Escuela Provincial, Barrio Norte, Laboulaye.
,, —7Escuela Provincial, Barrio Norte, Laboulaye.
,, 8—Municipalidad, Laboulaye.
,, 9—Municipalidad, Laboulaye.
,, 10—Iglesia Parroquial, Laboulaye.
,, 11—Escuela Nacional, Laboulaye.
,, 12—Escuela Nacional, Laboulaye.

Circuito 31. — La Carlota

Mesa 1—Escuela Provincial de Varones, La Carlota.
,, 2—Escuela Provincial de Varones, La Carlota.
,, 3—Escuela Provincial de Varones, La Carlota.
,, 4—Escuela Provincial de Niñas, La Carlota.
,, 5—Escuela Provincial de Niñas, La Carlota.
,, 6—Escuela Provincial de Niñas, La Carlota.
,, 7—Municipalidad, La Carlota.

Circuito 32. — Levalle

Mesa 1—Provincial, Levalle.
,, 2—Escuela Provincial, Levalle.
,, 3—Escuela Nacional, Levalle.
,, 4—Escuela Nacional, Levalle.
,, 5—Sociedad Española, Levalle.
,, 6—Oficina del Val. de Rentas, Levalle.
,, 7—Municipalidad, Levalle.
,, 8—Juzgado de Paz, Levalle.

Circuito 33. — Maquinista Gallini

Mesa 1—Escuela Provincial, M. Gallini.
,, 2—Escuela Provincial, M. Gallini.

Circuito 34. — Melo

Mesa 1—Escuela Nacional, Melo.
,, 2—Escuela Nacional, Melo.

Circuito 35. — Olaeta

Mesa 1—Escuela Nacional, Olaeta.
,, 2—Escuela Nacional, Olaeta.

Circuito 36. — Olmos

Mesa 1—Escuela Provincial, Olmos.

Circuito 37. — Reducción

Mesa 1—Escuela Provincial Reducción
,, 2—Escuela Nacional, Reducción.
,, 3—Municipalidad, Reducción.

Circuito 38. — Río Bamba

Mesa 1—Escuela Nacional Río Bamba.

Circuito 39. — Serrano

Mesa 1—Colegio de los Padres Franciscanos, Serrano.
,, 2—Registro Civil, Serrano.

Circuito 40. — Ucacha

Mesa 1—Escuela Provincial,, Ucacha.
,, 2—Escuela Provincial, Ucacha.
,, 3—Escuela Nacional, Ucacha.
,, 4—Escuela Nacional, Ucacha.
,, 5—Municipalidad, Ucacha.

COLEGIO ELECTORAL MARCOS JUAREZ

Circuito 41. — Alejo Ledesma

Mesa 1—Escuela Provincial, A. Ledesma.
,, 2—Escuela Provincial, A. Ledesma.
,, 3—Escuela Provincial,, A. Ledesma.
,, 4—Municipalidad, A. Ledesma.
,, 5—Municipalidad, A. Ledesma.

Circuito 42. — Arias

Mesa 1—Escuela Provincial, Arias.
,, 2—Escuela Provincial, Arias.
,, 3—Escuela Provincial, Arias.
,, 4—Juzgado de Paz, Arias.
,, 5—Municipalidad, Arias.
,, 6—Municipalidad, Arias.

Circuito 43. — Baldissera

Mesa 1—Escuela Provincial, Baldissera.

Circuito 44. — Camilo Aldao

Mesa 1—Escuela Provincial, C. Aldao.
,, 2—Escuela Provincial, C. Aldao.
,, 3—Escuela Provincial, C. Aldao.
,, 4—Municipalidad, C. Aldao.

Circuito 45. — Canavach

Mesa 1—Casa Presidente Comicio, Canavach.

Circuito 46. — Colonia Progreso

Mesa 1—Escuela Provincial , Colonia Progreso.

Circuito 47. — Corral de Bustos

Mesa 1—Municipalidad, C. de Bustos.
,, 2—Escuela Nacional, Corral de Bustos.
,, 3—Juzgado de Paz, Corral de Bustos.
,, 4—Escuela Provincial, Corral de Bustos.
,, 5—Escuela Provincial, Corral de Bustos.

Circuito 48. — Cruz Alta

Mesa 1—Escuela Provincial 1.ª Categoría, Cruz Alta.
,, 2—Escuela Provincial 1.ª Categoría, Cruz Alta.
,, 3—Escuela Provincial, 2.ª Categoría, Cruz Alta.
,, 4—Escuela Provincial", 2.ª Categoría, Cruz Alta.
,, 5—Municipalidad, Cruz Alta.
,, 6—Municipalidad, Cruz Alta.

Circuito 49. — Inriville

Mesa 1—Escuela Porvincial, Inriville.
,, 2—Escuela Provincial, Inriville.
,, 3—Juzgado de Paz, Inriville.

Circuito 50. — Isla Varde

Mesa 1—Escuela Provincial Isla Verde
,, 2—Escuela Provincial Isla Verde
,, 3—Escuela Provincial Isla Verde
,, 4—Municipalidad, Isla Verde.
,, 5—Municipalidad, Isla Verde.
,, 6—Registro Civil, Isla Verde.

Circuito 51. — Laguna del Monte

Mesa 1—Casa Presidente Comicio, Laguna del Monte.

Circuito 52. — La Italiana

Mesa 1—Escuela Provincial, La Italiana.
,, 2—Juzgado de Paz, La Italiana.

Circuito 53. — Leones

Mesa 1—Escuela Provincial de Varones, Leones.
,, 2—Escuela Provincial, de Varones, Leones.
,, 3—Escuela Provincial de Varones, Leones.
,, 4—Escuela Provincial de Niñas, Leones.
,, 5—Escuela Provincial de Niñas, Leones.
,, 6—Municipalidad, Leones.
,, 7—Municipalidad, Leones.
,, 8—Municipalidad, Leones.

Circuito 54. — Los Surgentes

Mesa 1—Escuela Provincial, Los Surgentes.
,, 2—Escuela Provincial, Los Surgentes.
,, 3—Registro Civil, Los Surgentes.

Circuito 55. — Marcos Juárez

Mesa 1—Municipalidad Marcos Juárez
,, 2—Municipalidad Marcos Juárez
,, 3—Municipalidad Marcos Juárez
,, 4—Escuela Provincial de Varones, Marcos Juárez.
,, 5—Escuela Provincial de Varones, Marcos Juárez.
,, 6—Escuela Provincial, de Varones, Marcos Juárez.
,, 7—Escuela Provincial Nueva, Marcos Juárez.
,, 8—Escuela Provincial Nueva, Marcos Juárez.
,, 9—Escuela Provincial Nueva, Marcos Juárez.
,, 10—Juzgado de Paz, Maseos Juárez.

Circuito 56. — Monte Buey

Mesa 1—Escuela Provincial, Monte Buey.
,, 2—Escuela Provincial, Monte Buey.
,, 3—Municipalidad, Monte Buey.

Circuito 57. — Generad Roca

Mesa 1—Escuela Provincial, General Roca.
,, 2—Escuela Provincial, General Roca.
,, 3—Escuela Provincial, General Roca.

Circuito 58. — Saira

Mesa 1—Escuela Provincial, Saira.
,, 2—Escuela Provincial, Saira.

Circuito 59. — San José

Mesa 1—Escuela Nacional, San José.
,, 2—Escuela Nacional, San José.

COLEGIO ELECTORAL RIO IV

Circuito 60. — Achiras

Mesa 1—Escuela Provincial, Achiras.
,, 2—Escuela Provincial, Achiras.
,, 3—Juzgado de Paz, Achiras.

Circuito 61. — Alcira

Mesa 1—Escuela Provincial, Alcira.
,, 2—Escuela Provincial, Alcira.
,, 3—Municipalidad, Alcira.
,, 4—Municipalidad, Alcira.
,, 5—Escuela Nacional, Alcira.

Circuito 62. — Baigorria

Mesa 1—Registro Civil, Baigorria.
,, 2—Casa de Pedro Rivera, Baigorria.

Circuito 63. — Berrotarán

Mesa 1—Escuela Provincial, Berrotarán.
,, 2—Escuela Provincial, Berrotarán.

Circuito 64. — Bulnes

Mesa 1—Escuela Nacional, Bulnes.
,, 2—Registro Civil, Bulnes.

Circuito 65. — Chaján

Mesa 1—Escuela Provincial, Chajan.

Circuito 66. — Chucul

Mesa 1—Escuela Nacional, Chucul.

Circuito 67. — Elena

Mesa 1—Juzgado de Paz, Elena.
,, 2—Registro Civil, Elena.
,, 3—Escuela Provincial, Elena.
,, 4—Escuela Provincial, Elena.

Circuito 68. — Holmberg

Mesa 1—Escuela Provincial, Holmberg
,, 2—Escuela Provincial, Holmberg
,, 3—Iglesia Parroquial, Holmberg.
,, 4—Iglesia Parroquial, Holmberg.

Circuito 69. — La Argentina

Mesa 1—Juzgado de Paz de Makenna, La Argentina.

Circuito 70. — La Cautiva

Mesa 1—Escuela Provincial, La Cautiva.
,, 2—Escuela Provincial, La Cautiva.
,, 3—Escuela Provincail, La Cautiva.

Circuito 71. — La Gilda

Mesa 1—Escuela N.° 135, La Gilda.
,, 2—Escuela N.° 135, La Gilda.

Circuito 72. — Las Acequias

Mesa 1—Escuela Nacional, Las Acequias.
,, 2—Escuela Nacional, Las Acequias.
,, 3—Registro Civil, Las Acequias.

Circuito 73. — Las Higueras

Mesa 1—Edificio Administrativo, Las Higueras.

Circuito 74. — Las Tapias

Mesa 1—Juzgado de Paz de las Cañitas, La Tapias.
,, 2—Registro Civil,, Las Tapias.
,, 3—Escuela Provincial de las Cañitas, Las Tapias.
,, 4—Escuela Provincial de las Cañitas, Las Tapias.

Circuito 75. — Los Jagüeles

Mesa 1—Escuela Provincial, Los Jagüeles.

Circuito 76. — Makenna

Mesa 1—Escuela Provincial, Makenna.
,, 2—Escuela Provincial, Makenna.
,, 3—Escuela Provincial, Makenna.
,, 4—Registro Civil, Makenna.
,, 5—Escuela Nacional, Makenna.

Circuito 77. — Moldes

Mesa 1—Escuela Provincial, Moldes.
,, 1—Escuela Provincial, Moldes.
,, 3—Escuela Provincial, Moldes.
,, 4—Escuela Provincial, Moldes.
,, 5—Escuela Provincial, Moldes.
,, 6—Escuela Provincial, Moldes
,, 7—Municipalidad, Moldes.
,, 8—Municipalidad, Moldes.
,, 9—Municipalidad, Moldes.

Circuito 78. — Pueyrredón

Mesa 1—Casa del Presidente Comicio, Pueyrredón.

Circuito 79. — Río IV

Mesa 1—Escuela Normal Nacional Río IV.
,, 2—Escuela Normal Nacional Río IV.
,, 3—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 4—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 5—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 6—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 7—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 8—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 9—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 10—Escuela Normal Nacional, Río IV.
,, 11—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
,, 12—Escuela Graduada de Mujeres Río IV.
,, 13—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
,, 14—Escuela Guaduada de Mujeres, Río IV.
,, 15—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.

" 16—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 17—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 18—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 19—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 20—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 21—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 22—Escuela Graduada de Mujeres, Río IV.
" 23—Colegio Nacional, Río IV.
" 24—Colegio Nacional, Río IV.
" 25—Colegio Nacional, Río IV.
" 26—Colegio Nacional, Río IV.
" 27—Colegio Nacional, Río IV.
" 28—Colegio Nacional, Río IV.
" 29—Colegio Nacional, Río IV.
" 30—Colegio Nacional, Río IV.
" 31—Municipalidad, Río IV.
" 32—Municipalidad, Río IV.
" 33—Municipalidad, Río IV.
" 34—Municipalidad, Río IV.
" 35—Municipalidad, Río IV.
" 36—Municipalidad, Río IV.
" 37—Municipalidad, Río IV.
" 38—Municipalidad, Río IV.
" 39—Registro Civil, Río IV.

Circuito 80. — Sampacho

Mesa 1—Escuela Provincial, Sampacho.
" 2—Escuela Provincial Sampacho.
" 3—Escuela Provincial Sampacho
" 4—Escuela Provincial Sampacho
" 5—Escuela Nacional, Sampacho.
" 6—Municipalidad, Sampacho.
" 7—Municipalidad, Sampacho.

Circuito 81. — San Ambrosio

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 135, San Ambrosio.

Circuito 82. — Suco

Mesa 1—Escuela Provincial, Suco.

Circuito 83. — Tosquita

Mesa 1—Escuela Provincial, Tosquita.
" 2—Registro Civil, Tosquita.

Circuito 84. — Wáshington

Mesa 1—Escuela Provincial, Wáshington.
" 2—Registro Civil, Wáshington.

COLEGIO ELECTORAL SAN ALBERTO

Circuito 85. — Altautina

Mesa 1—Escuela Provincial, Altautina

Circuito 86. — Ambul

Mesa 1—Escuela Provincial, Ambul.
" 2—Escuela Provincial, Ambul.
" 3—Escuela Provincial, Ambul.

Circuito 87. — Mina Clavero

Mesa 1—Municipalidad, Mina Clavero.

Circuito 88. — Nono

Mesa 1—Escuela Provincial, Nono.
" 2—Escuela Provincial, Nono.
" 3—Escuela Provincial, Nono.
" 4—Registro Civil, Nono.

Circuito 89. — Panaholma

Mesa 1—Escuela Provincial de Ciénaga y Allende, Panaholma.
" 2—Escuela Provincial de Ciénanaga y Allende, Panaholma.

Circuito 90. — San Pedro

Mesa 1—Escuela Provincial, San Pedro.
" 2—Escuela Provincial, San Pedro.
" 3—Escuela Provincial, San Pedro.
" 4—Escuela Provincial, San Pedro.
" 5—Municipalidad, San Pedro.

Circuito 91. — San Vicente

Mesa 1—Escuela Nacional, N.° 89, San Vicente.
" 2—Escuela Nacional. N° 89, San Vicente.
" 3—Escuela Nacional, N.° 89, San Vicente.
" 4—Escuela Nacional N.° 89, San Vicente.
" 5—Juzgado de Paz, San Vicente.

Circuito 92. — Villa Brochero

Mesa 1—Escuela Provincial Villa Brochero.
" 2—Escuela Provincial Villa Brochero.
" 3—Juzgado de Paz, Villa Brochero.

COLEGIO ELECTORAL DE SAN JAVIER

Circuito 93. — Conlara

Mesa 1—Escuela Provincial, Conlara.
" 2—Escuela Provincial, Conlara.

Circuito 94. — La Paz

Mesa 1—Juzgado de Paz, La Paz.
" 2—Registro Civil, La Paz.
" 3—Escuela Provincial, La Paz.
" 4—Escuela Provincial, La Paz.
" 5—Escuela Provincial, La Paz.

Circuito 95. — Las Rosas

Mesa 1—Juzgado de Paz, Las Rosas.
" 2—Escuela Provincial Las Rosas
" 3—Escuela Provincial Las Rosas
" 4—Escuela Provincial Las Rosas

Circuito 96. — Luyaba

Mesa 1—Escuela Provincial, Luyaba.
" 2—Escuela Provincial, Luyaba.
" 3—Escuela Provincial, Luyaba.

Circuito 97. — San Javier

Mesa 1—Juzgado de Paz, San Javier.
" 2—Escuela Provincial, San Javier.
" 2—Escuela Provincial, San Javier.
" 3—Escuela Provincial, San Javier.

Circuito 98. — Villa Dolores

Mesa 1—Municipalidad, Villa Dolores.
" 2—Municipalidad, Villa Dolores.
" 3—Escuela Normal Nacional, Villa Dolores.
" 4—Escuela Normal Nacional, Villa Dolores.
" 5—Escuela Normal Nacional, Villa Dolores.
" 6—Escuela Normal Nacional, Villa Dolores.
" 7—Escuela Graduada de Varones, Villa Dolores.
" 8—Escuela Graduada de Varones, Villa Dolores.
" 9—Escuela Graduada de Niñas, Villa Dolores.
" 10—Escuela Graduada de Niñas. Villa Dolores.
" 11—Escuela Graduada de Niñas, Villa Dolores.

COLEGIO ELECTORAL DE SAN JUSTO

Circuito 99. — Alicia

Mesa 1—Escuela Nacional, Alicia.
" 2—Escuela Nacional, Alicia.
" 3—Escuela Nacional, Alicia.

Circuito 100. — Altos de Chipión

Mesa 1—Escuela Provincial, Alto de Chipión.
" 2—Escuela Provincial, Alto de Chipión.
" 3—Escuela Provincial, Alto de Chipión.

Circuito 101. — Arroyito

Mesa 1—Escuela Provincial de Niñas, Arroyito.
" 2—Escuela Provincial de Niñas, Arroyito.
" 3—Escuela Provincial de Niñas, Arroyito.
" 4—Escuela Prov. de Varones, Arroyito.
" 5—Escuela Prov. de Varones, Arroyito.
" 6—Escuela Prov. de Varones, Arroyito.
" 7—Municipalidad, Arroyito.
" 8—Juzgado de Paz, Arroyito.
" 9—Casa del Presidente Comicio, Arroyito.
" 10—Casa del Presidente Comicio, Arroyito.

Circuito 102. — Balnearia

Mesa 1—Escuela Provincial, Balnearia
" 2—Escuela Provincial, Balnearia
" 3—Escuela Provincial, Balnearia
" 4—Escuela Provincial, Balnearia
" 5—Escuela Nacional, Balnearia.
" 6—Escuela Nacional, Balnearia.
" 7—Escuela Nacional, Balnearia.
" 8—Municipalidad, Balnearia.
" 9—Municipalidad, Balnearia.

Circuito 103. — Brinkmann

Mesa 1—Escuela Provincial, Brinkmann.
" 2—Registro Civil, Brinkmann.

Circuito 104. — Devoto

Mesa 1—Escuela Provincial, Devoto.
" 2—Escuela Provincial, Devoto
" 3—Escuela Provincial, Devoto.
" 4—Registro Civil. Devoto.
" 5—Juzgado de Paz.
" 6—Municipalidad, Devoto.

Circuito 105. — El Arañado

Mesa 1—Casa del Presidente Comicio, El Arañado.
" 2—Casa del Presidente Comicio, El Arañado.

Circuito 106. — El Fortín

Mesa 1—Escuela Principal, El Fortín.
" 2—Registro Civil, El Fortín.

Circuito 107. — El Tío

Mesa 1—Escuela Provincial, El Tío.
" 2—Casa del Presidente Comicio, El Tío.
" 3—Casa del Presidente Comicio, El Tío.

Circuito 108. — Freyre

Mesa 1—Escuela Provincial, Freyre.
" 2—Registro Civil, Freyre.
" 3—Juzgado de Paz, Freyre.
" 4—Municipalidad, Freyre.

Circuito 109. — La Francia

Mesa 1—Escuela Provincial, La Francia.
" 2—Escuela Provincial, La Francia.
" 3—Escuela Provincial, La Francia.
" 4—Registro Civil, La Francia.

Circuito 110. — La Paquita

Mesa 1—Casa del Presidente Comicio, La Paquita.

Circuito 111.— Laspiur

Mesa 1—Escuela Nacional, Laspiur.
" 2—Escuela Nacional, Laspiur.
" 3—Juzgado de Paz, Laspiur.
" 4—Registro Civil, Laspuir.

Circuito 112. — Las Varas

Mesa 1—Escuela Nacional, Las Varas.
" 2—Registro Civil, Las Varas.
" 3—Juzgado de Paz, Las Varas.

Circuito 113. — Las Varillas

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 23, Las Varillas.
" 2—Escuela Nacional N.° 23, Las Varillas.
" 3—Escuela Nacional N.° 110, Las Varillas.
" 4—Registro Civil, Las Varillas.
" 5—Juzgado de Paz, Las Varillas.
" 6—Municipalidad, Las Varillas.
" 7—Municipalidad, Las Varillas.

Circuito 114. — Marull

Mesa 1—Municipalidad, Marull.
" 2—Escuela Nacional, Marull.
" 3—Juzgado de Paz, Marull.
" 4—Registro Civil, Marull.

Circuito 115. — Morteros

Mesa 1—Escueal Provincial Morteros.
" 2—Escuela Provincial, Morteros.
" 3—Escuela Provincial, Morteros.
" 3—Escuela Provincial, Morteros.
" 4—Escuela Provincial, Morteros.
" 5—Escuela Provincial, Morteros.
" 6—Escuela Provincial, Morteros.
" 7—Municipalidad, Morteros.
" 8—Municipalidad, Morteros

Circuito 116. — Porteña

Mesa 1—Escuela Provincial, Porteña
" 2—Registro Civil, Porteña
" 3—Juzgado de Paz, Porteña.

Circuito 117. — Prosperidad

Mesa 1—Escuela Provincial, Prosperidad.
" 2—Casa del Presidente Comicio, Prosperidad.

Circuito 118. — Sacanta

Mesa 1—Escuela Provincial, Sacanta.
" 2—Escuela Nacional, Sacanta.
" 3—Juzgado de Paz, Sacanta.

Circuito 119. — San Bartolomé

Mesa 1—Escuela Provincial, San Bartolomé.
" 2—Escuela Provincial, San Bartolomé.
" 3—Registro Civil, San Bartolomé.

Circuito 120. — San Francisco

Mesa 1—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 2—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 3—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 4—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 5—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 6—Escuela Normal Nacional, S. Francisco.
" 7—Escuela Provincial J. B. Iturraspe, San Francisco.
" 8—Escuela Provincial, J. B. Iturraspe, San Francisco.
" 9—Escuela Provincial, J. B. Iturraspe, San Francisco.
" 10—Escuela Provincial, J. B. Iturraspe, San Francisco.
" 11—Escuela Presidente Mitre, S. Francisco.
" 12—Escuela Presidente Mitre, S. Francisco.
" 13—Municipalidad, San Francisco
" 14—Municipalidad, San Francisco.
" 15—Municipalidad, San Francisco.

Circuito 120. San Francisco

Mesa 16—Registro Civil. San Francisco.
" 17—Escuela Municipal. San Francisco.
" 18—Escuela Municipal. San Francisco.

Circuito 121. Seeber

Mesa 19—Escuela Nacional N.° 149. Seeber.

Circuito 122. — Tránsito

Mesa 1—Escuela Provincial. Tránsito.
 ,, 2—Escuela Provincial. Tránsito.
 ,, 3—Registro Civil. Tránsito.
 ,, 4—Juzgado de Paz. Tránsito.

Circuito 123. Vignaud

Mesa 1—Casa Presidente Comicio. Vignaud.

Circuito 124. Villa Concepción

Mesa 1—Escuela Provincial. V. Concepción.
 ,, 2—Escuela Provincial. V. Concepción.
 ,, 3—Juzgado de Paz. V. Concepción.
 ,, 4—Municipalidad. V. Concepción.
 ,, 5—Registro Civil. V. Concepción.
 ,, 6—Iglesia Parroquial. V. Concepción.

COLEGIO ELECTORAL DE TERCERO ABAJO

Circuito 125. Arroyo Algodón

Mesa 1—Escuela Provincial. A. Algodón.

Circuito 126. Arroyo Cabral

Mesa 1—Escuela Provincial. A. Cabral.
 ,, 2—Escuela Provincial. A. Cabral.
 ,, 3—Juzgado de Paz. A. Cabral.
 ,, 4—Registro Civil. A. Cabral.

Circuito 127. Ausonia

Mesa 1—Juzgado de Paz. Ausonia.
 ,, 2—Escuela Provincial. Ausonia.

Circuito 128. Etruria

Mesa 1—Escuela Provincial. Etruria.
 ,, 2—Escuela Provincial. Etruria.
 ,, 3—Registro Civil. Etruria.
 ,, 4—Municipalidad. Etruria.

Circuito 129. La Laguna

Mesa 1—Escuela Provincial. La Laguna.
 ,, 2—Escuela Provincial. La Laguna.

Circuito 130. La Playosa

Mesa 1—Escuela Provincial. La Playosa.
 ,, 2—Escuela Provincial. La Playosa.
 ,, 3—Juzgado de Paz. La Playosa.
 ,, 4—Registro Civil. La Playosa.

Circuito 131. Luca

Mesa 1—Escuela Nacional. Luca.

Circuito 132. Pasco

Mesa 1—Registro Civil. Pasco.
 ,, 2—Municipalidad. Pasco.

Circuito 133. Sanabria

Mesa 1—Escuela Provincial. Sanabria.

Circuito 134. Santa Victoria

Mesa 1—Escuela Provincial. S. Victoria.
 ,, 2—Escuela Provincial. S. Victoria.

Circuito 135. Silvio Pellico

Mesa 1—Escuela Provincial. S. Pellico.

Circuito 136. Ticino

Mesa 1—Registro Civil. Ticino.
 ,, 2—Juzgado de Paz. Ticino.
 ,, 3—Escuela Nacional. Ticino.

Circuito 137. Tío Pujio

Mesa 1—Escuela Provincial. Tío Pujio.
 ,, 2—Juzgado de Paz. Tío Pujio.
 ,, 3—Registro Civil. Tío Pujio.

Circuito 138. Villa María

Mesa 1—Municipalidad. Villa María.
 ,, 2—Municipalidad. Villa María.
 ,, 3—Municipalidad. Villa María.
 ,, 4—Escuela Grad. de Varones. Villa María.
 ,, 5—Escuela Grad. de Varones. Villa María.
 ,, 6—Escuela Grad. de Varones. Villa María.
 ,, 7—Escuela Grad. de Varones. Villa María.
 ,, 8—Escuela Grad. de Niñas. Villa María.
 ,, 9—Escuela Grad. de Niñas. Villa María.
 ,, 10—Escuela Grad. de Niñas. Villa María.
 ,, 11—Escuela Grad. de Niñas. Villa María.
 ,, 12—Colegio San Antonio. Villa María.
 ,, 13—Colegio Sarmiento. Villa María.
 ,, 14—Colegio Sarmiento. Villa María.
 ,, 15—Colegio de Don Bosco. Villa María.
 ,, 16—Colegio de Don Bosco. Villa María.
 ,, 17—Colegio Belgrano. Villa María
 ,, 18—Escuela Nacional. Villa María
 ,, 19—Sociedad Rural. Villa María.
 ,, 20—Sociedad Rural. Villa María.
 ,, 21—Escuela Mixta Provincial. Villa María.
 ,, 22—Escuela Mixta Provincial. Villa María.
 ,, 23—Plaza de Ej. Físicos. Villa María.

Circuito 139. Villanueva

Mesa 1—Municipalidad. Villanueva.
 ,, 2—Municipalidad. Villanueva.
 ,, 3—Escuela Grad. de Varones. Villanueva.
 ,, 4—Escuela Grad. de Varones. Villanueva.
 ,, 5—Escuela Grad. de Niñas. Villanueva.
 ,, 6—Escuela Grad. de Niñas. Villanueva.

COLEGIO ELECTORAL DE TERCERO ARRIBA

Circuito 140. Almafuerte

Mesa 1—Escuela Provincial. Almafuerte.
 ,, 2—Escuela Provincial. Almafuerte.
 ,, 3—Juzgado de Paz. Almafuerte.

Circuito 141. Corralito

Mesa 1—Escuela Provincial. Corralito.
 ,, 2—Escuela Provincial. Corralito.
 ,, 3—Escuela Provincial. Corralito.

Circuito 142. Dalmacio Vélez

Mesa 1—Escuela Provincial. D. Vélez.
 ,, 2—Escuela Provincial. D. Vélez.

Circuito 143. Hernando

Mesa 1—Escuela Provincial. Hernando.
 ,, 2—Escuela Provincial. Hernando.
 ,, 3—Escuela Provincial. Hernando.
 ,, 4—Escuela Provincial. Hernando.
 ,, 5—Juzgado de Paz. Hernando.
 ,, 6—Registro Civil. Hernando.
 ,, 7—Escuela Nacional. Hernando.

Circuito 144. James Craig

Mesa 1—Escuela Prov. de Varones. James Craig.
 ,, 2—Escuela Prov. de Varones. James Craig.
 ,, 3—Escuela Prov. de Varones. James Craig.
 ,, 4—Escuela Prov. de Niñas. James Craig.
 ,, 5—Escuela Prov. de Niñas. James Craig.
 ,, 6—Municipalidad. James Craig.

Circuito 145. Las Perdices

Mesa 1—Escuela Provincial. Las Perdices.
 ,, 2—Escuela Provincial. Las Perdices.
 ,, 3—Escuela Provincial. Las Perdices.
 ,, 4—Juzgado de Paz. Las Perdices.
 ,, 5—Municipalidad. Las Perdices.

Circuito 146. Oliva

Mesa 1—Escuela Provincial. Oliva.
 ,, 2—Escuela Provincial de Varones. Oliva.
 ,, 3—Escuela Provincial de Varones. Oliva.
 ,, 4—Escuela Provincial de Niñas. Oliva.
 ,, 5—Escuela Provincial de Niñas. Oliva.
 ,, 6—Escuela Provincial de Niñas. Oliva.
 ,, 7—Municipalidad. Oliva.
 ,, 8—Municipalidad. Oliva.
 ,, 9—Municipalidad. Oliva.

Circuito 147. Pampayasta Norte

Mesa 1—Escuela Provincial. Pampayasta.
 ,, 2—Escuela Provincial. Pampayasta.

Circuito 148. Punta del Agua

Mesa 1—Escuela Prov. P. del Agua.
 ,, 2—Escuela Prov. P. del Agua.
 ,, 3—Escuela Prov. P. del Agua.

Circuito 149. Río Tercero

Mesa 1—Escuela Provincial. Río Tercero.
 ,, 2—Escuela Provincial. Río Tercero.
 ,, 3—Escuela Provincial. Río Tercero.
 ,, 4—Registro Civil. Río Tercero.
 ,, 5—Juzgado de Paz. Río Tercero.

Circuito 150. Tancacha

Mesa 1—Escuela Provincial. Tancacha.
 ,, 2—Escuela Provincial. Tancacha.
 ,, 3—Juzgado de Paz. Tancacha.

Circuito 151. Villa Ascasubi

Mesa 1—Escuela Provincial. V. Ascasubi.
 ,, 2—Escuela Provincial. V. Ascasubi.
 ,, 3—Juzgado de Paz. V. Ascasubi.
 ,, 4—Registro Civil. V. Ascasubi.

COLEGIO ELECTORAL DE UNION

Circuito 152. Alto Alegre

Mesa 1—Escuela Provincial. Alto Alegre.
 ,, 2—Escuela Provincial. Alto Alegre.

Circuito 153. Ballesteros

Mesa 1—Escuela Provincial. Ballesteros.
 ,, 2—Escuela Provincial. Ballesteros.
 ,, 3—Municipalidad. Ballesteros.
 ,, 4—Registro Civil. Ballesteros.
 ,, 5—Juzgado de Paz. Ballesteros.

Circuito 154. Bell Ville

Mesa 1—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 2—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 3—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 4—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 5—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 6—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 7—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.

v-18

 ,, 8—Escuela Normal Nacional. Bell Ville.
 ,, 9—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 10—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 12—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 13—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 14—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 15—Escuela Grad. Provincial. Bell Ville.
 ,, 16—Municipalidad. Bell Ville.
 ,, 17—Municipalidad. Bell Ville.

Circuito 155. Canals

Mesa 1—Escuela Provincial. Canals.
 ,, 2—Escuela Provincial. Canals.
 ,, 3—Colegio Argentino. Canals.
 ,, 4—Escuela Nacional. Canals.
 ,, 5—Escuela Municipal. Canals.
 ,, 6—Escuela Municipal. Canals.
 ,, 7—Municipalidad. Canals.
 ,, 8—Municipalidad. Canals.
 ,, 9—Municipalidad. Canals.

Circuito 156. Cintra

Mesa 1—Escuela Provincial. Cintra.
 ,, 2—Escuela Provincial. Cintra.
 ,, 3—Escuela Nacional. Cintra.

Circuito 157. Chilibroste

Mesa 1—Escuela Nacional. Chilibroste.
 ,, 2—Escuela Nacional. Chilibroste.

Circuito 158. Escalante

Mesa 1—Escuela Nacional. Escalante.
 ,, 2—Juzgado de Paz. Escalante.

Circuito 159. Gould

Mesa 1—Escuela Nacional. Gould.
 ,, 2—Escuela Nacional. Gould.

Circuito 160. Idiazábal

Mesa 1—Escuela Provincial. Idiazábal.
 ,, 2—Escuela Provincial. Idiazábal.
 ,, 3—Escuela Nacional. Idiazábal.
 ,, 4—Municipalidad. Idiazábal.

Circuito 161. Laborde

Mesa 1—Escuela Nacional. Laborde.
 ,, 2—Escuela Nacional. Laborde.
 ,, 3—Escuela Nacional. Laborde.
 ,, 4—Escuela Provincial. Laborde.
 ,, 5—Registro Civil. Laborde.
 ,, 6—Municipalidad. Laborde.
 ,, 7—Municipalidad. Laborde.

Circuito 162. La Italiana

Mesa 1—Escuela Provincial. La Italiana.
 ,, 2—Registro Civil. La Italiana.

Circuito 163. Monte Leña

Mesa 1—Escuela Provincial. Monte Leña.

Circuito 164. Monte Maíz

Mesa 1—Escuela Nacional. Monte Maíz
 ,, 2—Escuela Nacional. Monte Maíz
 ,, 3—Municipalidad. Monte Maíz.
 ,, 4—Municipalidad. Monte Maíz.

Circuito 165. Morrison

Mesa 1—Escuela Provincial. Morrison.
 ,, 2—Escuela Provincial. Morrison.
 ,, 3—Escuela Provincial. Morrison.
 ,, 4—Registro Civil. Morrison.
 ,, 5—Municipalidad. Morrison.

Circuito 166. Nestinger

Mesa 1—Escuela. Nestinger.
 ,, 2—Escuela. Nestinger.
 ,, 3—Municipalidad. Nestinger.
 ,, 4—Municipalidad. Nestinger.

Circuito 167. Ordóñez

Mesa 1—Escuela Nacional. Ordóñez.
 ,, 2—Escuela Nacional. Ordóñez.
 ,, 3—Registro Civil. Ordóñez.

Circuito 168. Pascanas

Mesa 1—Escuela Nacional. Pascanas.
" 2—Escuela Nacional. Pascanas.
" 3—Juzgado de Paz. Pascanas.
" 4—Municipalidad. Pascanas.

Circuito 169. Posse

Mesa 1—Escuela Provincial. Posse.
" 2—Juzgado de Paz. Posse.
" 3—Registro Civil. Posse.
" 4—Municipalidad. Posse.
" 5—Municipalidad. Posse.

Circuito 170. Rosales

Mesa 1—Escuela Provincial. Rosales.
" 2—Escuela Provincial. Rosales.

Circuito 171. San Antonio

Mesa 1—Escuela Provincial. San Antonio.
" 2—Escuela Provincial. San Antonio.
" 3—Juzgado de Paz. San Antonio.
" 4—Registro Civil. San Antonio.

Circuito 172. San Marcos Sud

Mesa 1—Escuela Provincial. S. Marcos Sud.
" 2—Escuela Provincial. S. Marcos Sud.
" 3—Municipalidad. S. Marcos Sud

Circuito 173. Santa Eufemia

Mesa 1—Escuela Provincial. S. Eufemia.
" 2—Escuela Provincial. S. Eufemia.

Circuito 174. Viamonte

Mesa 1—Escuela Provincial. Viamonte.
" 2—Juzgado de Paz. Viamonte.
" 3—Registro Civil. Viamonte.

Circuito 175. Villa Rosa

Mesa 1—Escuela Provincial. V. Rosa.
" 2—Escuela Provincial. V. Rosa.

Circuito 176. Colonia Barge

Mesa 1—Escuela Provincial. C. Barge.

Circuito 177. Pampayasta Sud

Mesa 1—Escuela Provincial. Pampayasta.
" 2—Juzgado de Paz. Pampayasta.

Circuito 178. Ballesteros Sud

Mesa 1—Escuela Nacional. Ballesteros Sud.
" 2—Escuela Nacional. Ballesteros Sud.

Art. 2.° — Determínanse los circuitos en las mesas fijadas en este Decreto en la siguiente forma:

Circuito 1. — Amboy. — Río Grande, San Ignacio, Río del Durazno, Altos Pampa, San José, San Roque, Arroyo Seco, El Carrizal, El Portezuelo, El Saucito, Arroyo de los Porotos, Paso del Sauce, Santa Rosa, Lomas del Durazno, Cerro de los Guanacos, El Potrerillo, La Torrecita, Alto El Pozo, Arroyo de Amboy, Yacanto, Champaqui, Las Higueras, Las Miguerillas, El Manzano, Rincón de Luna, Los Talas, Cañada Grande, Paraguá, Cerros Blancos, Los Corrales, El Carmen, El Espinillo, Cerro Tacho, Alta Vista, Atún, Pampa, Sauce Quemado, Arbol Seco, Las Baguales, El Moyal, Cañada del Durazno, La Grana, Caraguazí, Cerro Redondo, Santa Catalina, Los Cocos, Tres Arroyos, San Miguel, Juan León, Moradas Blancas, Las Sierritas, San Antonio, Cañada del Tala, Cañada Cruz, La Dormida, La Granja, El Quebracho, Cañada de Monsalvo, El Hinojo, Lomas del Espinillo, Luti, Cañada de Alvarez.

Circuito 2. — La Cruz. — Cañada de Alvarez.

Circuito 3. — Los Reartes. — Los Reartes, Santa Sarita, Altos Pampa, Los Chañares, El Monte, Bañaderos, Los Moyes, La Pampilla, Las Violetas, Sauvenir, El Hogar, La Falda, La Calle, El Alto, Capilla Vieja, Arroyo del Tala, Río Abajo, Río del Medio, San Cristóbal, Cañas Viejas, El Sauce, La Amistad, Los Morteritos, Las Barrancas, La Cañada, La Aguada, La Fuente, Santa Teresa, Las Maravillas, Boca del Río, La Pampa de la Gama, Cañada del Molino, El Porvenir, Los Sauces, Paso Ancho, Santa Rosa, Chacra de la Loma, San Javier, Totoritas, La Cocha, Las Rosas, Carrizal, Las Palmas, La Paz, San Miguel, Paso de López, La Fraternidad, Laurencia, El Carmen, Higuerillas, San Nicolás, Villa Dolores, Cañada del Poleo, La Nena.

Circuito 4. — Modesto Acuña. — Modesto Acuña, El Quebracho, Los Cóndores, El Montecito, Derivador, El Montecillo.

Circuito 5. — Río de los Sauces. — Río de los Sauces, San Lorenzo, El Cano, Toledo, C. Colorado, Huerta Vieja, Cañada del Sauce, El Mellar, Las Guindas, Ojos de Agua, Los Cocos, Río Abajo, Río Grande, Las Mesadas, Portezuelo, San José, Paso Ancho, Chiquito, V. La Piedra Blanca, Paso Las Blancas, La Ramada, Loma Verde, Luti, El Duraznito, Vallecito, El Pocito, Cañada del Castaño, Cerro Blanco, El Espinillo, Paraje Las Tunas, Los Arroyitos, Punta del Agua, Arroyito, Cruz de Piedra, Campo de Gigena, El Pantanillo, Arroyo Aspero, Cerro Negro, Comedero de los Piojos, Paso Mayo, San Francisco, Huascha, Corral, Las Puchicanas, Arroyo Santa Ana, Cedrito de Lodre, N. Quilinzo, La Cumbre, Corralito, Carrizal, San Rafael, Cañada de los Cuellos, La Esperanza, El Rosario, La Matanza, Cañada del Rosario, Arroyo de los Valles, La Paraguaya, Valbuena, Atajadizo, Rodeo Viejo, El Paso del Tigre, Arroyo de Cufré, Maturrango, La Buena Vista, Rodeo de los Caballos, Arroyo La Higuera, La Majada, Perdicitas, Las Lagunitas, Poca Esperanza, Alta Vista, Los Comederos, Pampichuela, Los Pueblitos, El Coco, Campo Calderón, El Molino, Potrerillos, La Vuelta del Remanso, Los Talas, Cerro Paso Malo, Las Lilas, Horco Moyes.

Circuito 6. — San Agustín. — San Agustín, Cerro Moyano, El Potrero, Estancia El Tío, La Vecindad, Sierra Chica, Sosuncho, Cañada Monsalvo, La Sierrita, Las Baladas, Cal Mayo, El Carrizal, Las Mulas, Los Molinos, La Pasiva, La Dormida, Los Altos del Monte, Ralo, Pozo Chañar, Contame, Pozo del Sucho, Los Arcos, El Carmen, Pregón, Suriaco, Manantiales, Pozo Grande, Los Lirios, El Rincón, Estancia San Martín, Campo Astrada, El Sauce, Arroyo Acevedo, El Salto, El Palomar, Minas del Tabro, Roca del Río, El Manzano, Tacurú, El Ingenio, Arroyo Grande, La Población, El Alto de los Toros, El Bosquecito, Pozo del Rodeo, Higueras Blancas, La Sierrita.

Circuito 7. — Bruzzone. — La A. Blanca

Circuito 8. — Buchardo. — Buchardo, La Vanguardia, y Sanfoi.

Circuito 9. — Del Campillo. — Del Campillo, Campo Astrada, San Eduardo, Campo Molina, El Retiro, La Josefina, San Pedro.

Circuito 10. — Huinca Renancó.—Huinca Renancó, Villa Vallarino, El 23, La Dorotea, Pichihuinca, La Tapera, Campo de Roedo, La Esperanza, Campo Rosell, San Carlos, Campo Naveira, La Perla, La Cuadra, La Susana, Los Jagüeles, San Pedro, Dos Hermanos.

Circuito 11. — Italo. — Italo, Las Delicias, Estancia Vieja, La Alejandrina, La Salada, Santa Alejandrina, Colonia Gallinón, La Isabel, La Nacional, La Loma Alta, La Constancia, La Margarita, El Arbolito, Campos María Luisa, Saví, El Montecito.

Circuito 12. — Jovita. — Jovita, La Juanita, Las Aladas, Campos Martillo, Estancia Bolatti, Campos Borgogni, San Sebastián, Colonia Drysdale, La Eloísa, Estancia Goyeneche, Colonia Pagliano, Colonia Mataldi, Las Chiquitas, Campo Fiscal, Colonia Ybarrola, Colonia Santa Lidia.

Circuito 13. — La Nacional. — La Nacional, El Pastor, Ing. Malson, La Penca, La Primera, Realicó, María Antonieta, La Sara, La Loma, La Eloisita, La Elvira, El Huaco, San José Huacana, La Melena, El Chosique, La Primavera.

Circuito 14. — Mataldi. — Mataldi.

Circuito 15. — Onagoyty. — Onagoyty.

Circuito 16. — Pincen. — Pincen, Campos Rosell, Gallinao, La Dulce, San José, Campo Cherro, La Rosita y Ranqueles.

Circuito 17. — San Joaquín. — San Joaquín, Estancia Nelson y La Matilde.

Circuito 18. — VillaHuidobro. — Villa Huidobro, El Gualicho, Cañada Verde, Campos de Rocha, Campo Cristiano, Campo Porte, Cañada Chica, Campo Dalmaco, La Bonita, Colonia Espinosa La Pequeña, Campo Jardón, Campo Obregón, Campo Grosso, Campo Enricoi, Villa Moderna, La Tesdera, La Porteña, Campo Daniele, Santa Blanca, Campo Gleinmey, La Cautiva, Los Alfalfares, Campo Sauna, Nazca, Villa Moderna, Pegasano, La Primavera, Larsen, Campos Bideret.

Circuito 19. — Villa Sarmiento. — Villa Sarmiento y Estancia Alegre.

Circuito 20. — Villa Valeria. — Villa Valeria, La Matilde, El Choique, Villa María, Estancia Zañatus, La Encendida, La Pradera, Santa Ana, La Blanqueada, San Carlos, El Retiro, Pegasano, Monteverde, El Pequén, La Clara, El Destino, Los 3 Montes, La Española, De la Serna, Lequeder, Modestina Pizarro, La Bohemia, El Pampero.

Circuito 21. — Alejandro. — Alejandro, Alto Verde Norte, Barón de Marchi, Dolores, Ministro Giolitti, La Amada, Los Menores, Las Terneras, Pavín, San Eduardo, San Gregorio, San José, Valle Grande, Las Merceditas, El Cocorova, El Chiquitín, La Carne, El Socorro, La Toscana, La Merced, Los Pirineos, Los Ranqueles, Los Toros, Santa Carmen, Santa Clara.

Circuito 22. — Asunta. — Asunta, El Gusto, La Angélica, La Delia, La Eulalia, La Haydée, La Guillermina, La Josefina, San Gregorio, Tiyú.

Circuito 23. — Barreto. — Barreto, El Montecito, El Once, La Australiana, La Esmeralda, La Magdalena, La Luna, La Noria, La Primavera, La Paz, María Amelia, Santa Clara, Santa Elena, Santa Laura, Colonia San Ramón, Pedro E. Funes, La Magdalenita.

Circuito 24. — Bengolea. — Bengolea, Campo Astrada, Campo del Medio, Las Camelias, Las Merceditas, Campo Malarín, María Teresa, San Fernando, El Pericón, El Tabaré, La Floresta, Pastos Altos, Santa Susana.

Circuito 25. — Cabrera. — Cabrera, Camila Isaura, Columbue, El Tambito, La Florida, Lago, San Bernardo, Colonia El Carmen, Colonia Dolores, Colonia La Azucena, Colonia María Soledad, El Alamito, Dora la Graciana, La Suiza, Las Violetas, Las Carolinas, Los Paraísos, San Lorenzo, Santa Rosa, La Esperanza, La María, San Andrés, Pueblo Argentino, Monte Redondo.

Circuito 26. — Carnerillo. — Carnerillo, Campo Belarmino Garay, Colonia La Providencia, Colonia María Soledad, Estancia Santa Lucía, El Carmen.

Circuito 27. — Cuarapaligüe. — Cuarapaligüe, La Blanquita, La Providencia, La Ramada.

Circuito 28. — Deheza. — Deheza, Colombo, El Carmen, La Agrícola, Las Rosas, María Angélica, San Bernardo, Santo Tomás, Las Marías, San Carlos, Santa María.

Circuito 29. — Guardia Vieja. — Guardia Vieja, Campo Maiel, Santa Rosa.

Circuito 30. — Laboulaye. — Laboulaye, La Aurora, La Bolada, La Josefina, La Legua, Las Margaritas, La Numantina, La Providencia, Los Milagros, Los Pirineos, San Antonio, San José, Santa Celia, Santa Rosa, Cayuqueu, Chacra Norte, El Venado, La Cabaña, La Noemí, La Porteñita, Kilómetro 474, Salguero, San Antonio, San Rufino, El Picaflor.

Circuito 31. — La Carlota. — La Carlota, Campos Barbieri, Campo el 43, Campo 25, Campo Las Cordobesas, Campo La Legua, Los Cerrillos, San Esteban, Santa Clara, Chacabuco, El Once, El Alto Grande, González Hnos., La Luna, La Magdalena, Las Trincheras, Obispo Esquiú, Maipú, Manantiales, Oregón, Helmberg, Pedro Funes, San Luis, San Miguel, Santo Domingo, Villa Carlota.

Circuito 32. — Lavalle. — Lavalle, Campos Aspurgan, La Eloisa, San Sebastián, La Media Luna, La Oreja, Payanquey, San Martín, San Ernesto, Arana, El Nido, El Mauri, Santa Cristina, El Destino, La Mamada, Gran Colonia, La Angelita, La Epifania, Torres, La Joaquina, María Luisa, Cavilán, La Luisa, La Monona, Pedro Solari, La Amalia, Los Bajos Pirineos, El Ñandú, San Roberto, Carrilobo, La Pequeña, Las Golondrinas, La Helvecia, La María, San Alberto, La Nelly, Camuyrano, Trapalcó, El Triángulo, San Lucas, La Esperanza, Llorente, El Hogar.

Circuito 33. — Maquinista Gallini. — Maquinista Gallini, Santa Carmen, General Chacabuco, El Porteño, La Aurorita, La Voluntad, Las Trincheras, Los Cisnes, Maipú.

Circuito 34. — Melo. — Melo, La Renania, Santa Ana y El Guanaco.

Circuito 35. — Olaeta. — Olaeta, Campo La Valentina, Las Rosas, La Zonda, Bajo Hondo, La Yerra, La Valentina, Charra Malenzú.

Circuito 36. — Olmos. — Olmos, Las Lomitas, Hércules, Buena Esperanza, Las Chañaritas.

Circuito 37. — Reducción. — Reducción, Santa Elena, Las Huertillas, Santa Susana, La Valentina, Bajo Hondo, Pozos del Durazno, La Yerra, San Ramón, El Paraíso, Alejandro Rojas, Santa Rosa, El Laurel, Carnerillo, Dolores, Chacra Municipal, La Graciela, Las Chilcas, Las Acequis, Lagunillas, Iturralde, La Ernestina, Camila Isaura, Campo San Ernesto, Campo la Coquita.

Circuito 38. — Río Bampa, Santa Cristina, Los Oros, El Destino, El Maure, Federico Leger, La Angelita.

Circuito 39. — Serrano. — Serrano, El Guanaco, La Ramada, La Chunguita, Renania, Los Angeles.

Circuito 40. — Ucacha. — Ucacha, La Ensenada, La Floresta, La Florida, Merceditas, San Roque, El Caranchito, La Asturiana, Alazán, La Vasquita, San José, Los Pinos, 3 Lagunas, La Magdalena, La Negrita San Juan.

Circuito 41. — Alejo Ledesma. — Alejo Ledesma, El Verano, Colonia Ballesteros, La Carolina, Las Chilcas, La Florencia, Colón, El Dorado, Guatinosia.

Circuito 42. — Arias. — Airas, Calderas, Las Catalinas, Campo Chico, La Florencia, Los Alfalfares, Soledad, La Víctor, Linda Mora, Los Eucaliptus, La América, Guatisin, María Angela, San Pedro, Campo La Oliva, La Esperanza, El Charrúa, Las Tunas, Las Liseras.

Circuito 43. — Baldissera. — Baldissera.

Circuito 44. — Camilo Aldao. — Camilo Aldao, Colonia Elisa, Campo Laborde, Katerito, La Leoncita, Colonia Casinotti, Santa Elena, Colonia Euskara.

Circuito 45. — Canavach. — Canavach.

Circuito 46. — Colonia Progreso. — Colonia Progreso.

Circuito 47. — Corral de Bustos. — Corral de Bustos, El Desvío.

Circuito 48. — Cruz Alta. — Cruz Alta, Campos Bencich, Campo Cané.

Circuito 49. — Inriville. — Inriville, Ultimátum, Rosario, Jerusalén, La Retención, San Patricio de Lobatón, Zelandia, San Fernando, y Saladillo.

Circuito 50. — Isla Verde. — Isla Verde, Campo Evangelista, Las Cortaderas, Colonia Nata, El Aguila, Colonia Artagaveitía, Aguila Cautiva, Campo Regenenburger, Sauce Mulú, Santa Florinda, Isla Verde, Campo Fresco, El Triunvirato, Colonia Zaldarriaga, San Eduardo, Campo La Olle, Colonia Barge.

Circuito 51. — Laguna del Monte. — Laguna del Monte.

Circuito 52. — La Italiana. — La Italiana.

Circuito 53. — Leones. — María Rosa, El Chajá, Campo Canale, Cabaña Benvenuto, Los Molles, Campo Sanjuanino, Colonia Marcos Sastre, Cabaña Leones, El Corralito, María Luisa, Colonia Hermida, Colonia Córdoba y Transvaal.

Circuito 54. — Los Surgentes. — Colonia Juárez Celman, Las Cañas.

Circuito 55. — Marcos Juárez. — Marcos Juárez, Mariucha, Santa Elena.

Circuito 56. — Monte Buey. — Monte Buey, La Isabel, Los Algarrobos, Campo Saladillo, La Columbia, Campo Centenario.

Circuito 57. — General Roca. — General Roca, Avellaneda, Campo Garibaldi, Colonia Tortuga, Sobremonte, Baronesa, La Angelita, Elvira, La Victoria, El Campito, Liniers, Cavour, Santa Teresa, Colonia Tissen, San Pablo, La Rosita, La Costa, Colonia Jovita.

Circuito 58. — Saira. — Saira, Los Molles, La Iberia, La Fortuna.

Circuito 59. — San José. — San José, El Overo, Campo Carnot, Colonia Hermida, Monte Castillo, El Fortín, La Juanita, El Reducto, Santa María La Carlina.

Circuito 60. — Achibas. — Achiras, El Pueblito, Intiguasi, El Tala, Las Lajas, Laguna Seca, Las Barranquitas, Celegua, Los Jotes, Los Hornos, El Corralito, Cerro Aspero, La Cruz, La Carolina, El Espinillo, Los Chañares, La Huertilla, Campo de la Cruz, La Carolina, Las Gatitas, Laguna Seca, Pozo de las Carretas, Contrabando, El Granado, Santa Inés, Las Cortaderas, Pantanillo, El Gabino, Corral de Pérez, San Cayetano, El Potosí, El Rayo, Chachagüa, El Alamo, Casa de Piedra, La Luisa.

Circuito 61. — Alcira. — Alcira, El Chiquillan, La Juanita, El Espillajo, La Esperanza, Los Molles, Gijona, La Negra, Tenagua, La Central.

Circuito 63. — Baigorria

Baigorria.

Circuito 63. — Berrotarán

Berrotarán, Alto Verde, Los Cocos, Las Camas, Las Peñas, Las Cenobitas, Las Lagunas, Los Mimbres.

Circuito 64. — Bulnes

Bulnes, Los Jagüeles, Las Lagunas, La Salteña, Campo Viuda de Olmos.

Circuito 65. — Chajan

Chajan.

Circuito 66. — Chucul

Chucul, La Colestina, El Pekén, La Rosca, La Concepción, El Porvenir, Santa Teresa, La Margarita, La Sorpresa, Campo Garay, La Rusca.

Circuito 67. — Elena

Elena, La Aurora, El Saucesito, El Barrial, Boca del Sauce, Eleaño, La Montera, Los Molles, Los Tales, La Victoria, La Rosario, Los Médanos, Las Camas, La Aguada, La Morocha, Arroyo Los Talas, Colonia La Rubia, Las Peñas, San Francisco, Monte La Leña, La Esterlina.

Circuito 68. — Holmberg

Holmberg, Santa Catalina, La Rosales, Las Ensenadas, Los Jagüeles, La Florida, La Tablada, Campo Orlando, Cuchi Corral, El Retiro, La Mariposa, Anchorena, La Isabel, La Alegría, San Beltrán, La California, Los Juguetes, Río IV, Garzón, Santa María.

Circuito 69. — La Argentina

La Argentina.

Circuito 70. — La Cautiva

La Cautiva, Camuyrano, El Mataco, La Madrugada, San Antonio, La Rivera, San Lucas, Colonia Arbusto, Tala Pendá.

Circuito 71. — La Gilda

La Gilda, Las 5 Cuadras, Campo Olmos, Sol de Mayo, San Lorenzo, La Pichucha, La Catalina, Pozo de los Membrillos, San Ernesto, Río IV.

Circuito 72. — Las Acequias

Las Acequias, Los Quince, Campo Moyano, Santa Catalina, Campo Ripamonti, María Adela, El Paraíso, El Consuelo, Villa Herminia, La Brianza, Bella Vista, La Blanca, Cacique Bravo, El Durazno, Las Mercedes.

Circuito 73. — Las Higueras

Las Higueras, Sol de Mayo, La Magdalena, El Tuyutín, La Matilde, Las dos Puertas, San Bernardo, Los Montenegro.

Circuito 74. — Las Tapias

Las Tapias, Alpacorrral, Los Sauces, La Piedra, San Bartolomé, La Invernada, Piedra Blanca, El Tambo, La Boisa, Los Cocos, Quebrada del Gato, Los Pernanentes, Las Vacas Muertas, Las Chacritas, Cerro Aspero, Pozo del Carril, Los Comederos, Costa del Tambo, El Pasito Hondo, Rincón del Molle, Las Albacas, Puesto Viejo, Rodeo Viejo, La Crucecita, Los Taitas, Alto Lindo, El Molino, Cerro Verde, El Paso Ancho, La Piedra Mora, Eleano, Río de las Moras, Tincunaco, La Piedrita, Agugereada, Las Cañitas, Ladera Montosa, Las Flojitas, La Corcha, El Puerto Alegre, El Arenal, Las Ensenadas, Los Quebrachitos, Los Alborcoques, Cerro Negro, El Encajadero, La Pradera, San Antonio, Río Seco, El Mogote, El Bosque, La Mesada, El Paraíso, Los 3 chorros, La Eulalia, Santa Teresa, Barranca Colorada, Sombrero Quemado.

Circuito 75. — Los Jagüeles

Los Jagüeles, Sampacho y Loma Redonda.

Circuito 76. — Makenna

Makenna, Colonia El Cajón, La Lonja, La Reserva y Talapanda.

Circuito 77. — Moldes

Moldes, La Sombra, La Lonja, Santa Catalina, El Molle, La Celestina, Los Jagüeles, La Cama, El Yatay, La Porteña, Colonia Domingo, Funes, Las Mercedes, María Catalina, Fragueiro, El Papa, La Pichona, La Madera, La Carmencita, Las Mercedes, Bancalari, La Ensenada.

Circuito 78. — Pueyrredón

Pueyrredón.

Circuito 79. — Río Cuarto

Río Cuarto, Bajada de Arana, Buena Vista, Las Quintas, Banda Norte, Las Piedras, San Adrián, Los Paraíso, El Bañado, Los Montenegros, Paraje Italo-Argentino, Sobremonte, La Rogelia, San José, El Carmen, La Igualdad, Santa Catalina, La Pirucha, Santa Flora, Villa Enriqueta, Intiguasi, El Socorro, El Cóndor, La Lola, Carlos Olmos, La Esmeralda, Costa del Tambo, La Rogelia, Paso de los Membrillos, El Durazno, Los Molles, La Choza, Barrio la Feria, Barrio Hipódromo, La Sinigual, S. Eduardo, Cola de Pato, Don Manuel Fernández, El Espinillo, San Bernardo, La María Luisa, La Esmeralda, El Ensayo, Pozo del Carril, El Recuerdo, La Pastora, Los Hilos y La Luisa.

Circuito 80. — Sampacho

Sampacho, Chañaritos.

Circuito 81. — San Ambrosio

San Ambrosio, San Bernardo, Santa Catalina, Las Cinco Cuadras, El Durazno.

Circuito 82. — Suco

Suco, Santa Rosa, La Elvira, La Querencia, El Triángulo, Manselle, Laguna Seca.

Circuito 83. — Tosquita

Tosquita, La Carmencita.

Circuito 84. — Wáshington

Wáshington, La Maruca, San Rafael, El Picaflor, Laguna Obscura, Chemeco, El Colorado, El Toro, Bella Vista, Cucuca, La Jacinta, Las Flores, La Picasa, Paunero, La Margarita, La Olga, El Campillo, Pretet Freyre, La Unión, La Amistad, La Buena Ventura.

Circuito 85. — Altautina

Latautina, Quebrada Chica, El Alamo, La Cortadera, La Cañada, El Tristán, Quebrada del Tigre, Cilandri, El Salado.

Circuito 86. — Ambul. — Ambul, Santa Rosa, El Mirador, La Ollada, Loma Redonda, Los Morteritos, Los Arroyitos, Palo Parado, Volcán Musi, El Cerro, San Pablo, Pozo del Barrial, Pozo Cercado, Baldes del Carmen, Puerto Alegre, Río de Jaime, Bajo de los Corrales, Bañado de Ambul, Las Casas Viejas, Cerro Negro, Taruca Pampa, Alto Alegre, Cañada del Puerto, Cañada Honda, Las Chacritas, Mogote del Manzano, Las Torrecillas, Dos Pozos, Ciénaga, Cerros Colorados, La Casa del León, La Cañada del Toebillo, Quebrada del Sauce, Los Quebrachos, Los Coquitos, El Rincón, El Gualeo, Alto del Rosario, Las Pencas, Puestito, Esquina del Río, Corral de Barrancas, Balde de las Flores, Cañada del Durazno, Banda Florida, Los Machos Muertos, La Aguadita, Pozo Verde, Algarrobito, Las Quebraditas, San Ignacio, San Mateo, Ojo de Agua, Puesto Viejo, Vaio de Panaholma, Loma del Medio, Los Algarrobos, Agua del Tala, Cañadas del Nogal, Rodeito de Vacas, Rincón Viejo, El Rincón de los Rayos, Agüita Amarilla, San Vicente, Alto de Las Casitas, Ciénagas Grande, La Pampa, Monte Arriba, San Jerónimo, Alto Grande, San Francisco, Isla del Monte, Las Cortaderas, Las Rinconadas, Huerta Vieja Pampita, Las Higueritas, La Cuesta, Cañada Atravesada, Rodeo de los Alazanes, Bajo de los Morteritos, Arroyo del Algarrobo, Las Cienaguitas, Alto del Carmen, Chacra de Piedra, Las Aguilas, Cañada del Sauce, Pozo de Almorzar, San V. de la Pampa, Las Huertitas, Potrerillos, Agua de las Víboritas, Ojitos de Agua, Quebrada de la Víbora, La Ventana, El Matadero, La Vuelta del Río, Senda Mala, Agua de los Oros, La Puerta, Caraguazú, Corral Blanco, El Sauce, Playita, Carrizal, Agua de las Mulas, Primer Paso, Alamito, Rincón Viejo, Ciénaga Chica, Piedra Sonadora, Ciénaga de las Piedras Anchas, Valle de los Paraísos, La Vaca Muerta, Cañada del Rincón, Los Gigantillos, El Paso del Río, El Cajón, Rincón, Casas Viejas, Cerro de San José, Cerro Verde, El Durazno, El Cerro, El Nogal, Chacaría, C. del Molle, Los Azulejos, Agua de la Piedra, Los Arroyitos, Chañares Largos, Agua del Molle, Laguna Verde, C. de los Algarrobos, Corral de Vaca, San Rafael, La Quebrada, Chacarilla, S. Mercedes, Tala Corral, Los Pocitos, La Gilardía, Portezuelo, Pozo del Tala, La Cortadera, El Rosario, La Higuerita, El Alto, El Carrizal, Alto del Carmen y Quebrada Honda.

Circuito 87. — Mina Clavero. — Mina Clavero, Finca Andrada, Villa Brochero.

Circuito 88. — Nono. — Nono, Ojos de Agua, Piedra Blanca, Río Arriba, La Aguada, Alto del Monte, Bajo del Molino, Las Rabonas, La Aguadita, Cañada del Sauce, El Pantanillo, Yerba Buena, La Quinta, Los Algarrobos, Loma Pelada, La Consulta, Las Heritas, Bajo de Ocampo, El Vallecito, El Algodonal, El Sauzal, La Faldita, Río Arriba, Huacles, Las Bananas, La Costa, El Nicho, Rincón de la Mira, Corral de Caballos, Los Chorros, Las Lajas, El Puestito, La Majada, La Quebrada, Cerro Aspero, Cerro Negro, Potrero de Jero, Cañada Larga, Yuyos Blancos, El Estanque, El Perchero, Los ojos de Agua, La Ollada, Las Barranquitas, La Cumbre, Carreta Quebrada, La Trinidad, Loma del Medio, Las Cañadas, Los Barriales, San Miguel, Paso de las Tipas, El Charrillo, Piedra Grande, El Bajo, El Badecito, Las Chacritas, Agua Escondida, Pozo del Tala, Corral de Piedra, Pozo del Algarrobo, La Alegría, El Membrillo, Cuesta de Olmedo, Paso de Garay, Leones, La Totorita, La Granadilla, Potrero de los Blancos, Alto de la Quinta, Puesto Viejo, El Molino, Puesto de la Ciénaga, Atalaya, Villa Casiana, Villa de Nono, Buena Vista, Monte Grande, El Bañado, Santa Elena, La Población, Las Calles, Piedritas Blancas, Pozo Hondo, Paso del Arenal, Saca Tierra, La Ventana, Cerros de las Lajas, Paso Cercado, Los Tabaquillos, Loma de Consuelo, Asunción, La Tula, El Bajo de Ontivero, El Carmen, Las Ensenadas, Casa del Moro, Las Mercedes, Cerro de la Plaza, Ciénaga de Allende, Palos Cortados, Rodeito.

Circuito 89. — Panaholma. — Panaholma, Pancharro, Ciénaga de Allende, El Bajo, Ojo de Agua, La Cocha, Los Espinillos, Aguas de las Barrancas, La Majada, El Rincón, la Guardia, Tanman, Santa Rosa, San Jerónimo, San Antonio, Arroyo del Durazno, Piedras Blancas, Agua del Potrerillo, Chiaquinchuna, Santa Rita, Casas Viejas, Cerro de San José, Cerro Verde, El Durazno, El Cerro, El Nogal, Chacaría, C. del Molle, Los Azulejos, Agua de la Piedra, Los Arroyitos, Chañares Largos, Agua del Molle, Laguna Verde, C. Los Algarrobos, Corral de Vacas.

Circuito. 90. — San Pedro. — San Pedro, Los Rincones, Sauce Arriba, La Cortadera, Portezuelo, Los Callejones, Cañada de P....., Las Obscuras, Intibuasi, Pozo del Algarrobo, Sarmiento, La Cautiva, El Salado, El Chocolate, Buena Esperanza, Yerba Buena, Viña Seca, El Troje, Las Cañadas, Quebrada del Tigre, Pozo de la Zanja, San Sebastián, Los Linderos, San Antonio, Piedras Pintadas, La Portada, La Cortada, El Borde, Casa de Piedra, Las Modernas, Barrancas Coloradas, Cilandrillo, Santa Rita, El Lindero Chua, Cóndor Huasi, Quebrada Chica, Las Delicias, Bajo de las Piedras, Las 2 Esquinas, San Miguel y El Badecito.

Circuito 91. — San Vicente. — San Vicente, San Rafael, Las Toscas, Pozo de La Pampa, El Cañaveral, El Ramblón, Los Montes, Negros, El Caudillo, La Aguada, El Cotón, La Concepción, Quebracho Solo, El Retamo, San Salvador, Las Cruces, La Línea, La Mora, El Milagro, San Antonio, La Casa del Loro, La Cañada, San Miguel, La Florida, Balde La Plata, Los Vergaras, Santa Rita, Los Pocitos, Balde La Mora, Santa María, El Quebrachito, Los Tres Pozos, La Médula, La Industria, La Robertina, La Curva, Los Aguilas, Blanca Rosa, San José, Los Pantanitos, Valle de Avila, B. de la Estrella, La Higuera, El Carrizal, Las Pirquitas, El Alto de las Palomas, Balde San Luis.

Circuito 92. — Villa Brochero. — Villa Brochero, La Ciénaga, San Lorenzo, El Puestito, Río Hondo, S. de los Bueyes, Mina Clavero, Pampa de Achala, La Posta, La Trinidad, Cañada de San José, Puesto de Pérez, Monte Redondo, Las Ensenadas, Totoras, Villa del Tránsito, Las Calles, Las Casas Viejas.

Circuito 93. — Conlara. — Conlara, Pozo del Chañar, San José, Arboles Blancos, Los Romeros, Las Manguitas, La Lomita, Los Chañaritos.

Circuito 94. — La Paz. — La Paz, Los Puestos, Las Chacras, El Salto, El Manantial, Quebracho Ladeado, Tilquicho, El Corralito, Cruz de Caña, Cañada Grande, Loma Pelada, Loma Bola, Agua de Garro, Casas Viejas, El Balde de los Cuellos, Balde Blanco, Plaza de Nogal, Estancia Agua del Tala, Estancia La Quebrada Honda, Estancia La Esquina, Estancia Pozo del Molle, Estancia Los Pejos, La Ramada, Yerba Buena, Los Ojos de Agua, El Pozo del Potrero, Alto de Piedra Blanca, El Valle de los Romeros, Población, Arroyo Cuello.

Circuito 95. — Las Rosas. — Las Rosas, La Guarida, Las Tapias, El Pueblito, Chuchira, Los Hornillos, La Represa, Los Pozos, Los Barriales, El Quebrachal, Las Chacras, Los Molles, El Alto, El Pantanillo, El Portezuelo, La Cumbre, El Mogote Negro, Alto Resbaloso Las Aguadas, La Cañada, El Barrial, El Nogal, Guasmara, Los Morteritos, Las Caleras, El Bajo, Las Higueritas, La Totorita, Buen Retiro, El Salado, Los Cometierra, Los Molles Grandes.

Circuito 96. — Luyaba. — Luyaba, El Bolcado, La Travesía, Las Lomitas, Corralito, La Cañada, La Lomita, Los Chañaritos, Los Romeros, Tilquicho, Población, Hornillos, Pozo del Chañar, Los Pocitos.

Circuito 97. — San Javier. — San Javier, La Población, Yacanto, Chuchira, Las Achiras, Rodeo de las Piedras, El Pueblito, Los Chañaritos, El Baldecito, La Rinconada, Las Cumpillas, Champaqui, La Represita, Pozo Jaria, El Carrizal.

Circuito 98. — Villa Dolores. — Villa Dolores, El Baldecito, El Quebrachal, Alto Castro, La Cañada, Piedra Pintada, La Encrucijada, El Dique, Sauce Arriba, Las Encrucijadas, El Veinticinco, Los Hornillos, La Aguada, Dique Los Sauces, Pozo del Chañar, San José, Los Carrillos, La Aguada, Kilómetro 25, Los Barriales, Boca del Río, La Yolanda.

Circuito 99. — Alicia. — Alicia, La Victoria, La Trinchera, Las Palmeras, Las Varas, Población.

Circuito 100. — Altos de Chipión. — Altos de Chipión, Patelina, Colonia Udine, Estancia Central, San José, La Africana, La Basconia, Ojo de Agua, Vista Alegre.

Circuito 101. — Arroyito. — Arroyito, Bouquet, Chañar del Lindero, El Puestito, La Dora, La Torcida, Las Averías, Villa Baudana.

Circuito 102. — Balneario, Abra del Manzano, Campo Besoni, El Inglés, Campo Seeber, La Frontera, Botija, Las Toscas, Lomita de los Indios, Campo Lozano, Campo Ortiz, Campo Polchicto, Puerta de los Montes, Tres Lomas, Colonia San Rafael, El Desquite, La Madreselva, Santa Clementina, Vacas Blancas, Jerónimo Cortés, La Redonda, Mar Chiquita, Miramar, Pozo de la Rama, Pozo del Chajá.

Circuito 103. — Brinkmann. — Brinkmann y Catagaita.

Circuito 104. — Devoto. — Devoto, Colonia Amalia, Colonia Cristina, El Milagro, El Trabajo, Colonia Luisa Sauce, Gusardo, Colonia Malvertina, Colonia Marina, Quebracho Herrera de Santa Rita, Estancia La Elma, Gianmairé.

Circuito 105. — El Arañado. — El Arañado y Colonia San Alberto.

Circuito 106. — El Fortín. — El Fortín.

Circuito 107. — El Tío. — Arbol Chato, Coli Delgado, Colonia El Obraje, Laguna del Tronco, Monte del Tigre.

Circuito 108. — Freyre. — Freyre, Colonia Anita, Colonia Eugenia, Colonia Freyre, Colonia Luzardo, Colonia Marina, Colonia San Gregorio, Colonia Santa Rita, Colonia Valentina, Colonia Iturraspe, La Trinchera.

Circuito 109. — La Francia. — La Francia y Villa Quinteros.

Circuito 110. — La Paquita. — La Paquita, Las Palmeras, Los Chañaritos.

Circuito 111. — Laspiur. — Laspiur, Campo Baudilio, Campo El Mangrullo, Campo La Chiquita, Campo La Esperanza, Campo La Claudina, Campo Las Cañas, Campo Las Diamelas, Campo Las Mangas, Campo Los Carpinteros, Campo Mayorga, Campo Mendoza, Campo Silvestre, Colonia Juan Domingo, Colonia Las Palmeras, Colonia Las Taperitas, Colonia Santa María, Estancia El Lucero, Estancia La Florida, Estancia La Luisa, Estancia Los Garabatos.

Circuito 112. — Las Varas. — Las Varas, Campo Gordillo, Campo Bertello, Campo Gabot, Campo Carrara, Campo La Maleta, Campo La Palmera, Campo la Puma, Campo La Providencia, Campo Las Paperitas, Campo López, Campo Mayorga, Campo Mercedan, Colonia Angelita, Rosa Angelita, Pozo de Arena.

Circuito 113. — Las Varillas. — Las Varillas, Campo Alvarez, Luque, Campo Cabot, Campo Caballero, Campo Carrera, Campo Corral de Mula, Campo El Jumial, Campo El Pangaré, Campo El Sauce, Campo Espinillo, Ralo, Campo El Taco, Campo La Laguna, de la Vaca, Campo India Muerta, Campo La Florida, Campo La Penquita, Campo La Victoria, Campo La Rosita, Campo Las Migueras, Campo Las Saladas, Campo Las Trincheras, Campo Los Corralitos, Campo Los Mangrullitos, Campo Los Tres Pozos, Campo Mainero, Campo Monte Las Burras, Campo Monte de la Leña, Campo Palmero, Campo Pozo Escondido, Campo San Abel, Campo San Ramón, Campo 25 de Mayo, Campo Visconti, Colonia Basso.

Circuito 114. — Marull. — Marull, Monte El Tala, Pozo del Espinillo, Rincón de Obligado.

Circuito 115. — Monteros. — Monteros, Colonia Neiró, Colonia 10 de Julio, Colonia 2 Hermanos, Colonia Isleta, Colonia Makunier, Colonia Milesa, Colonia Miramar, Colonia Morteros, Colonia San Pedro, Miramar, San Pedro.

Circuito 116. — Porteña. — Porteña.

Circuito 117. — Prosperidad. — Prosperidad, Campo Quedos, Campo La Luisa, Campo La Vigilancia, Campo Mendoza, Campo Pinerola, Colonia Prosperidad, Colonia Santa María, Establecimiento los Seis Hermanos, Estancia Los Tres Hermanos.

Circuito 118. — Sacanta. — Sacanta, Arroyo de Alvarez, Corral de Mulas, San Agustín, Tres Pocitos.

Circuito 119. — San Bartolomé. — San Bartolomé, Campo Bocro.

Circuito 120. — San Francisco. — San Francisco, Colonia Malvertina, Colonia Iturraspe, Luis Sauce, Luzardo, Monte Redondo, Quebracho Herrado.

Circuito 121. — Seeber. — Seeber.

Circuito 122. — Tránsito. — Tránsito.

Circuito 123. — Vignaud. — Vignaud, Brinkmann.

Circuito 124. — Villa Concepción. — Villa Concepción, Corral de Gómez, Pozo del Chajá, Villa Concepción del Tío, Villa Justo.

Circuito 125. — Arroyo Algodón. — Campo Internacional, La Salada, Los Ranqueles.

Circuito 126. — Arroyo Cabral. — Arroyo Cabral, San José.

Circuito 127. — Ausonia. — Ausonia, La Alejandra, La Famosa, Santa Catalina.

Circuito 128. — Etruria. — Etruria, Colonia Pico, Los Arboles Altos, Pueblo Soria, Colonia Torino, El Caranchito, La Cándida, La Magdalena, La Bertilda, San Martín, Las Estacas, Ortiz, Villa Edith Estancia Kenny, La Esperanza, Quinta Lanis, Chasón, Las Rocas.

Circuito 129. — La Laguna. — La Laguna.

Circuito 130. — La Playosa. — La Playosa, Corral de la Loma, Colonia Alcira, Los Hornos, La Palmira, Santa Elena, La Adela, Corral del Bajo, Monte de Ramas, Campo Banco, El Forestal, Colonia la Carmencita, El Piave, Campo Arassola, La Laura, Las Cañas, La Orfilia, Campo Ruiz, Etto, Las Saladas.

Circuito 131. — Luca. — Luca.

Circuito 132. — Pasco. — Pasco, Campo La Lusiana, Aros, Campo Canavoso, Colonia Cernica, La Ñatita, Campo Lamberti, La Alejandra, Campo de los Hoyunos, Colonia La Angelina, Campo Cairo, Colonia Ferreyra, La Julia, Campo Motoso, La Salada, Venado Seco, Campo Rossina, Campo Canalis, Estancia La Argentina.

Circuito 133. — Sanabria. — Sanabria, Campo Baigorria, San Jerónimo, Colonia Santa Margarita, La Herradura, Campo Betini, La Guardia, Campo Villasuso, La Tucumana, Colonia Sucati, Guarino, Colonia Espiazzi.

Circuito 134. — Santa Victoria.— Santa Victoria, Las Petacas, Colonia Dufour, Campo Funes, La Claudina, La Nena, La Ortensia, Chasón.

Circuito 135. — Silvio Pellico. — Silvio Pellico, Colonia Internacional.

Circuito 136. — Ticino. — Ticino, Colonia La Palestina, Ticino, El Manantial, Campo Moreira, Colonia María, Campo Cardalito, Campo Minetti, Campo Pedernera, Campo la Porfía, Campo Pejeyot, La Gloria, Los Reyunos, La América, La Formosa, Campo La Paja, Campo de Ramona de Jiménez, Campo de San Pedro, Campo de San Antonio, Campo de Gómez, Las Camas, Campo de Agustín Roca, El Atalaya.

Circuito 137. — Tío Pujio. — Tío Pujio, San Antonio.

Circuito 138. — Villa María. — Villa María, La Reina, Mojarras, Playa Nueva, La Calera, La Rural, Monte Los Lazos, Pueblo Piccardo, Campo Garzón, Monte Moyano, Villa Aurora, Campo de Yucat, Pueblo Zavaleta, Colonia Internacional, Legua 83, Cunaco, Santa Teresa, San Pedro, Los Prados, Los Alfalfares, Los Duraznos, Las Pichanas, La Negrita, El Porvenir, Campo de Berreto, Campo de Moyano, La Colonia, Colonia Cavalo, Campo Veronese, Los Prados, San José, Campo Racetto, Las Saladas, Campo Urrutia, La Amarga, Campo Trotti, La Amarga, El Asador, Elena.

Circuito 139. — Villa Nueva. — Villa Nueva, Campo Calderón, Colonia La Herradura, Campo Alesio, La Tucumana, Colonia Borsero, Colonia Villa Franca, Colonia María Antonia, Estancia La Guardia, Campo Gross, Campo Piatini, Colonia El Porvenir, Colonia La Cenobia, Campo Arias, Colonia Peñaloza, Colonia Espiazzi, Campo Romeral, Campo San Juan, Bourdelou, Campo El Ocho, Colonia San Fernando, Colonia Escatolini, Colonia Villa Franca, Colonia María Antonia, Estancia La Guardia, Colonia Babetta, Colonia Paviotti, El Manantial, Campo Villasuso, Colonia Pérez Benítez.

Circuito 140. — Almafuerte. — Almafuerte, El Salto, Norte, Pozo de Tomás, Campo Molina, La Mercedes, Los Callejones, Los Remates, La Cascada, La Ventura, Alaza Bella, El Cerrito, Los Chañares, Loma de los Palos, Las Higueras, El Montecillo, El Salto Sud.

Circuito 141. — Corralito. — Corralito.

Circuito 142. — Dalmacio Vélez. — Dalmacio Vélez, Campo Garzón, Campo El Totoral, Campo Pachaca, Campo Ojo de Agua, Campo Carlos Patri, Granaderos, La Paulina, La Argentina, Comunidad de Molina.

Circuito 143. — Hernando. — Hernando, Campo Aliagan, Campo Rodríguez, Campo Fortunato Ferreyra, Campo Los Algarrobitos, Campo Berta, Campo Santa Rosa, Campo Boglione, Campo Villanueva, Campo Pampayasta Sud, Campo Bañado, Hernando, Campo Marqués, Campo La Isletilla, Campo La Porteña, Campo Largo Achado, Campo Manuel Cornús, Campo Punta del Agua, Campo Gauna, Campo Fonseca, Campo Chañar Caído, Campo Pozo Escondido, Campo El Guacho, Campo Cirilo Agüero, Campo Monte El Avestruz, Campo Monte Bozal, Campo Carlos Cuminetti, Campo Cuello, Campo Lindus, Campo Chilo, Campo Rodríguez, La Angélica, C. Villanueva, El Encanto, Campo Bajo Francisco, La Dora, Campo Ríos, Campo San Isidro, Campo Domingo, Bassoni, Campo Burela, Campo Tres Pozos, Pampayasta Sud, Campo El Socorro, G. Fotheringham.

Circuito 144. — James Craig. — Los Zorros, San Francisco, Amburgo, La Esperanza, Los Tres Hermanos, Campo Juan Juárez, La Ternera, El Espinillal, La Overa Negra, Santa Rosa de Toay, La Floresta, El Caburé, San Ignacio, El Guanaco, El Retiro, Colonia Elena, Colonia Santo Domingo.

Circuito 145. — Las Perdices. — Las Perdices.

Circuito 146. — Oliva. — Oliva, Colonia Videla, La Cooperativa, Asilo de Alienados, La Anita, Bella Vista, San

Bartolomé, San Pedro Chacras Mortatara, La Delia.

Circuito 147. — Pampayasta Norte. — Pampayasta Norte y Pampayasta Sud.

Circuito 148. — Punta del Agua. — Punta del Agua.

Circuito 149. — Río Tercero. — Río Tercero.

Circuito 150. — Tancacha. — Tancacha.

Circuito 151. — Villa Ascasubi. — Villa Ascasubi, C. de Rodríguez, Colonia Almada, Santa Elena, Justa Pastora, María Ester, Santa Rosa.

Circuito 152. — Alto Alegre. — Alto Alegre.

Circuito 153. — Ballesteros. — Ballesteros, San Alfredo, Ballesteros Sud, La Costa, Bella Vista, La Amelia, R. J. Cárcano, Ana Zumarán, La María Luisa, Retiro, Las Palmas, La Emilia, La Herradura.

Circuito 154. — Bell Ville. — Bell Ville, El Carmen, Campo J. Caseros, Campo Augusto, Espinillo, Castro, La Isla, La Estrella, La Argentina, Los Patos, La Esperanza, La Vizcachería, El Refugio, Campo Ferreyra, El Piquillín, Villa Rosa, La Administración, Estancia Tesconi, Buena Vista, Campo Erasquín, Las Margaritas, San Juan, San José, La Clara, La Sara, La Matilde, Campo Francisco de Asís, Monte Maza, Escuela de Agricultura, Campo La Compañía, Santa Catalina, Los Patos, La Leonilda, La Adela, Chacra Racedo, Bella Vista, La Mariana, Mari Nayo, Hospital Regional, La Olguita, La Granja, La Isabel, Colonia Italiana, Poste Caseros, Campo Samboni, Santa Teresa, Santa Rosa, Santo Domingo, la Elisa, El Deseo, La Huertilla, Los Chañares, Minetti, La Gloria, Santa Inés, La Yolanda, San Luis, Yansi, Monte del Toro, Campo Bullen, Los Cuatro Caminos, San Vicente, Santa Luciana, Campo Reyna, El Sauce, Campo Torres, Los Alfalfares, La Celestina, Campo Arroyo, La Isleta, Santo Tomás, El 43, Los Algarrobitos, La Porteña, La Angelita, Las Palmas, Campo Iturre, La Huerta, La Zulema, La Santa Fe, Colonia Barbón.

Circuito 155. — Canals. — Canals, San Nicolás, Santa Viviana, La Genovesa, Bremen, El Dorado, La Loia, Santa María, La Piamontesa, San Carlos, San Severo, La Danesa, La Celina, La Trinidad, La Dulce, Campo Costa, La Porteña, La Victoria, La Violeta, Santa Rosa de Lima, Campo Santana, María Raquel, La Legua, El 25, El Balquín, San Nicolás, Campo Arpide, Loboy, Colonia Bismarck.

Circuito 156. — Cintra. — Cintra, Campo San Antonio.

Circuito 157. — Chilibroste. — Chilibroste, Santa Amelia, La Reconquista, Santa Cecilia, Santa Catalina, El Triángulo, La Inca, Los Molles, La Clotilde.

Circuito 158. — Escalante. — Escalante.

Circuito 159. — Gould. — Gould, San Melitón, Las Panchitas, Colonia B. Vista.

Circuito 160. — Idiazábal. — Idiazábal, Calluqueo.

Circuito 161. — Laborde. — Laborde.

Circuito 162. — La Italiana. — La Italiana y La Cesía.

Circuito 163. — Monte Leña. — Monte Leña, Campo de la Compañía, Campo Villanueva, Cañada de la Paja, Campo Santo Tomás, Santa Luciana, Marimayo, Colonia San Francisco.

Circuito 164. — Monte Maíz. — Monte Maíz, Los Tamarindos, Campo García, Las Acacias, Colonia Bismark, Monterrey, Bella Vista, Monte Molina, Río Pirato, La Colorada.

Circuito 165. — Morrison. — Morrison, El Palmar, Las Saladas, Pico Chaco, La Comandiera, San Ruperto, La Parmenia, Tres Cruces, La Rosita, San Alberto, San Esteban, Los Dos Hermanos.

Circuito 166. — Noetinger. — Noetinger, Campo del Sauce, El Puerto, Santa Justa, Monte Grande, Campo Magdalena, Santa Margarita, E. Ampato Cocha, La Carlina, San Eusebio, El Lobero.

Circuito 167. — Ordóñez. — Ordóñez, Campo General Paz, La Constancia, Campo Nata, Campo El Alfonsito.

Circuito 168. — Pascana. — Pascana, Campo Bombero, Campo Santa Margarita.

Circuito 169. — Posse. — Posse, El Espinillo, Los Alfonsitos, Los Algarrobos, El Pitoriano, El Progreso, San José, La Yolanda, Villa Lupo, Colonia Deán Funes, Santa Juana, La Josefa, San Miguel, Campo Basualdo, Las Chacras, La Pellegrina, El Algarrobo, Monte Grande, El Chañarsito, El Corralito, El Carmen, El Quebracho, Campo Canales, Santa María, Colonia Rodríguez, La Irene.

Circuito 170. — Rosales. — Rosales, Leguizamón, Salas, Los Rosales.

Circuito 171. — San Antonio. — San Antonio, San Martín, La Tigra, Timba, El Acequión, San Antonio del Litín.

Circuito 172. — San Marcos Sud. — San Marcos Sud.

Circuito 173. — Santa Eufemia. — Santa Eufemia, La Austriaca.

Circuito 174. — Viamonte. — Viamonte, La Porteñita, La Primavera, La Asunción, La Esmeralda, Santa María, La Carolina, El Surgente, San Pedro, San Francisco, La Matilde, La Cesía.

Circuito 175. — Villa Rossi. — Villa Rossi.

Circuito 176. — Colonia Barge. — Colonia Barge.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° del presente Decreto, el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Córdoba, queda autorizado para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

Elpidio González

Ministerio del Interior — Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo, en el Distrito Electoral de Salta.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

24. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8.871,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el Distrito Electoral de Salta, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 2 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL N.° 1

(LA CAPITAL)

Circuito N.° 1

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 5, Mitre 1014. — Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoategui desde Balcarce al Oeste. Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto La Torre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoategüi y Avda. de los Cuarteles, Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

Mesa 2. — Escuela Normal de Maestras. Mitre N.° 763. — Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre del 701 al 900 (Nos. impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F. C. C. N. A. y 25 de Mayo del 701 hasta la Estación del F. C. C. N. A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 1000, Necochea del 601 al 1000 y Río Bamba del 601 al 1000.

Mesa 3. — Colegio Belgrano, Mitre N.° 764. — Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Deán Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (Nos. pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Deán Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Río Bamba desde Deán Funes al Este.

Mesa 4. — Escuela Nacional N.° 5, Mitre 1014. — Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoategui desde Alsina hasta Balcarce, Balcarce, Balcarce, Avda. de los Cuarteles desde Alsina hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Alsina, 12 de Octubre entre Alsina y Balcarce, Aniceto Latorre entre Alsina y Balcarce y O'Higgins entre Alsina y Balcarce, Estación del F. C. C. N. A. Además los lugares Castañares, El Angosto y Tres Cerritos.

Mesa 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce 675. — Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 hasta M. Anzoategui, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 700. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 1001 al Oeste, J. M. Leguizamón del 701 al 800 y Rivadavia del 601 al 1000. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre Manuel Anzoategui y Entre Ríos.

Mesa 6. — Palacio de Gobierno, Mitre 550. — Calles de Norte a Sud: Alsina del 401 al 600, Avda. Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 600 y Santiago del Estero del 2 al 600 (Nos. pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y La Noria.

Mesa 7. — Seminario Conciliar, Mitre N.° 850. — Calles de Norte a Sud: Alsina del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (Nos. pares), Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Alsina al Este, Anzoategui desde Alsina al Este, Avenida de los Cuarteles de Alsina al Este, 12 de Octubre de Alsina al Este, A. Latorre de Alsina al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Alsina al Este, y Río Bamba del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Götleng y Usina Vieja.

Mesa 8. — Escuela Urquiza, Alsina y Güemes. — Calles de Norte a Sud: Alsina del 201 al 400, Av. Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400, y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (Nos. impares).

Mesa 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, Sargento Suárez, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900, y Santiago del Estero del 601 al 800.

Mesa 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 401 al 700, Brown del 401 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 401 al 700, Maipú del 401 al 700, Pichincha del 401 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600, y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Rondeau, Rivadavia desde Guido hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Rondeau y Hospital del Milagro.

Mesa 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avda. Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 400, Brown del 201 al 400, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 400, Maipú del 201 al 400, Pichincha del 201 al 400, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800.

Mesa 12. — Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esq. España.— Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1102 al 1200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 1200. (Nos. pares), Belgrano del 801 al 1100.

Mesa 13. — Colegio Nacional, 20 de Febrero N.° 21. — Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (Nos. pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

Mesa 14. — Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. — Calles de Norte a Sud: Alsina del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (Nos. pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

Mesa 15. — Aduana Nacional, Deán Funes N.° 61. — Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200, y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400, y España del 1 al 400.

Mesa 16. — Templo San Francisco, Caseros esq. Córdoba. — Calles de Norte a Sud: Avda. Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (Nos. pares), Caseros del 1 al 500.

Mesa 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros N.° 1250. — Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Guido del 1 al 200, Gorriti

del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, Gral. Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (Nos. pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

Mesa 18. — Escuela Nacional N.° 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F. C. C. N. A. — Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (Nos. pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Este, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Este, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

Circuito 2

Mesa 1. — Escuela Elemental N.° 2, Alvarado y Lavalle. — Calles de Norte a Sud: Avda. Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300 y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (Nos. impares y prolongación), Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Centenario, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

Mesa 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado N.° 427. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (Nos. impares), y Urquiza del 201 al 300.

Mesa 3. — Templo San José. Urquiza N.° 459. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600, y Urquiza del 301 al 700.

Mesa 4. — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (Nos. impares), Corrientes del 901 al 1000, y Urquiza del 701 al 900.

Mesa 5. — Escuela Bernardino Rivadavia, Alvarado N.° 1066. — Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (Nos. impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F. C. C. Norte Argentino.

Mesa 6. — Correos y Telégrafos, J. B. Alberdi N.° 322. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 701 al Oeste hasta las vías del F. C. C. N.

Mesa 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.

Mesa 8. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi N.° 492. — Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600, y las demás al Oeste de Jujuy hasta la vía del F. C. C. N. entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 700, y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F. C. C. N.

Mesa 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, J. B. Alberdi y Rioja. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800, y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000, y Zabala del 401 al 700. Además El Naranjito.

Mesa 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi N.° 684. — Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800, y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000, y San Luis del 601 al 1100.

Mesa 11. — Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma. — Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600, y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

Mesa 12. — Escuela Nacional N.° 2, Ituzaingó e Independencia. — Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida H. Irigoyen de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Este, y Zabala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cañada, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de Los Ríos o Entre Ríos, Recreo (El) o Cortada de Moregaglia y Río Arias.

Mesa 13. — Escuela Nacional N.° 3, La Pólvora. — Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca de 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Juan al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este, Zabala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Sociedad.

Circuito 3

Mesa 1. — Escuela Provincial San Lorenzo, Buena Vista, Castellanos, Choza (La), Montaña (La) y San Lorenzo.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 4, Las Costas, Ciénaga (La), Costas (Las), Chacra (La), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 133, Velarde, Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (El), Carlota (La), Carmen (El), Cleri, Colmenares, Concepción, Constructora (La), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F. C. C. N., Alvarado, Florida (La), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (La) Jardín (El), Limache, Moderna (La), Paz (La), Prado (El), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Rosendo López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (La) Valdivia, Vega (La), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

Circuito 4

Mesa 1. — Registro Civil, Peña (La), Acheral (El), Coba, Coro (El), Cuchuma, Chamical (El), Morillos, Noques (Los), Ovejería, Peña (La), Peñaflor, Sala Vieja, Itunal (El).

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 57, La Quesera, Arroyo Negro, Cruz (La), Encrucijada (La), Floresta (La), Molle de Castilla, Naranjo (El), Pedrera, Quesera (La), Santa Ana, Troja (La), y Vipo.

Mesa 3. — Oficina de Registro Civil, La Montaña, Higuerillas, Lagunilla, y Montaña (La).

COLEGIO ELECTORAL N.° 2

(La CALDERA)

Circuito 5

Mesa 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera, Getseman, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo y San Alejo.

Mesa 2. — Iglesia Parroquial, La Caldera, Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (El), Angosto de Arrieta, Angostura Bordo (El), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Chalchaño, Chucal, Chuzos (Los), Despensa, Despensilla, Helvecia, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (Las), Matos (Los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (Los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauce (Los), Sierra (La), Wierna y Yacones.

Circuito 6

Mesa 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros, Entre Ríos, Estación F. C. C. N., Nojotero, Tunel (El), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL N.° 3

(CAMPO SANTO)

Circuito 7

Mesa 1. — Municipalidad, Pueblo, Abra, Pueblo y Rinconada.

Mesa 2. — Escuela Elemental, Pueblo, Bateas (Las), Estación F. C. C. N., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Sevil, San Isidro y Tres Esquinas.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 147, Cobos, Belgrano, Scipalito, Cobos, Delicias (Las), Entre Ríos, Florida, Chica, Florida Grande, Obra (La), y Ramadas.

Mesa 4. — Escuela Provincial, El Bordo, Bordo (El), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Desvío del Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (Las), Noques (Los), Prados, Saladillo, Saladillo de Etchenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 28, La Viña, Argonero, Betania, Buena Ventura, Carmen (El), Campo Grande, Desmonte, Estación F. C. C. N. A., Betania, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque, y Viña (La).

Mesa 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo, Población y San Isidro.

Mesa 7. — Juzgado de Paz, Pueblo, Población y Pueblo San Isidro.

Mesa 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania, igual que el de la mesa N.° 5.

Circuito 8

Mesa 1. — Municipalidad, Pueblo, Güemes, Güemes.

Mesa 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 29, Güemes, Departamento de máquinas F. C. C. N., Estación F. C. C. N., Güemes, Güemes, Talleres F. C. C. N., y Tráfico F. C. C. N.

Mesa 4. — Escuela o Chacra Experimental, Güemes, Agua Caliente, Algarrobo, Armonía, Cardenal, Chacra Experimental, Ceibal, y Garrapatal, Hornillos, Lavallen, Madre Vieja, Quisto, Quemado (El), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (El), Unchime y Yaquiasme.

Mesa 8. — Iglesia Parroquial, Güemes, Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (Las), Guayacan, Güemes, Le Cheronal, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picasa (La), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipasola, Tipal, Totoral, Vertientes (Las), Zapallar.

Mesa 6. — Escuela Nacional N.° 177, Güemes, Entre Ríos, Güemes, Palo a Pique, San Bernardo, Sauzalito (El).

Mesa 7. — Juzgado de Paz, Güemes, Güemes.

Circuito 9

Mesa 1. — Escuela Provincial Infantil Palomitas, Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (El), Ciénaga, Estación F. C. C. N., Cabeza del Buey, Estación F. C. C. N., Palomitas, Estación F. C. C. N., Virgilio Tedín, Estanque Oso (El), Palomitas, Pasaje (El), Salto (El), San Antonio, Virgilio Tedín, y Zanjón.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 158, La Trampa, Nogales, Saladil o de Torino, y Trampa (La).

COLEGIO ELECTORAL N.° 4

(METAN)

Circuito 10

Mesa 1. — Municipalidad, Pueblo, Abra, Valderrama, Cañada Honda, Moras (Las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (El), Puesto del Agua, Romero, Retiro, Sacha Pera, San José de Metán.

Mesa 2. — Escuela Provincial, Estación F. C. C. N. A., Metán, Estación F. C. C. N., Metán.

Mesa 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo, Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, y Villa Segunda.

Mesa 4. — Banco de la Nación, Estación F. C. C. N., Metán, Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.

Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 127, Conchas, Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas (Las), Mistol, Naranjo (El), Pasteadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sausa, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

Mesa 6. — Escuela Nacional N.° 92, Nogalitos, Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (El), Estación F. C. C. N., Yatasto, Carabatal, Juntas (Las), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral, y Yatasto.

Mesa 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. C. N., Metán, Estación F. C. C. N., Metán.

Mesa 8. — Oficina de Registro Civil, Metán, Estación Metán, Laureles (Los), Molino (El), Talitas y Tajamar.

Circuito 11

Mesa 1. — Escuela Provincial Río de las Piedras, Estación F. C. C. N., Río de las Piedras, Finca Fleming, y Río de las Piedras.

Mesa 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras, Vallas (Las), Banda del Río Piedras, Cachari, Calera (La), Cañas (Las), Carretón, Estación F. C. C. N., Esteco, Esteco, Junta (La), Mesadas y Miraflor, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Viejo o Finca Guichart y Veracruz.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 103, Lumbreras, Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. C. N., Juramento, Estación F. C. C. N., Lumbreras, Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras, o Finca Herrera Vegas, Paica (La), Puerta (La)

Mesa 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras, Igual que el de la mesa N.° 2.

Circuito 12

Mesa 1. — Escuela Provincial Galpón, Agua Colorada, Carretilla (La), Estación F. C. C. N., (Galpón), Galpón, Moro Muerto.

Mesa 2. — Iglesia Parroquial, Galpón, Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (La), Bajada (La), Baldemira, Bordo (El), Bracho (El), Cañaveral, Caraguas, Ceybal, Corneta, Chilcar, Delicias (Las), Desmonte (El), Divisadero (El), Galpón, Gramilla, Guanaco (El), Indio Rubio, Jardín (El), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (La), Maravilla (La), Mojón (El), Moyar (El), Naranjito (El), Ojo de Agua, Ovejería (La), Parque (El), Porvenir (El), Paso del Sauce, Punta del Agua, Roca, Rondadero, Saladillo, Selva (La) y Vertientes.

Mesa 3. — Juzgado de Paz, Galpón, igual que el de las mesas 1 y 2.

Mesa 4. — Escuela Nacional N.° 112, Estación F. C. C. N., El Tunal, Cadillal, Cerro Colorado, Cuchipozo, Estación F. C. C. N., El Tunal, Población (La), Tunal (El).

Mesa 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón, igual que el de las mesas 1, 2 y 3.

Mesa 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal, igual que el de la mesa N.° 4.

Circuito 13

Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 30, San José de Orquera, Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (La), Corral Quemado, Ensenada (La), Esperanza (La), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

Mesa 2. — Iglesia Parroquial, San José de Orquera, Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchipozo, Chilcar (El), Desmonte (El), Florida (La), Pacará (El), Paso de las Higueritas, Pichanas (Las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (El), Rincón (El), Talas (Las), Tacalita, Trampa (La), Tunal (El), y Tunalito.

Mesa 3. — Casa Presidente Comicio. El Rincón, Bordo (El), Campo Alegre, Delicias (Las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (El), Molinos Viejos, Montenegro, Palas (Las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (El), Rosales (Los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (El), Talas (Las), Tunalito y Vallecito (El).

COLEGIO ELECTORAL N.° 5

(ANTA)

Circuito 14

Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 129, Piquete, Aguadita, Agualinda, Alto Bello, Anta, Banda, Sauzalito, Bandurrias (Las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaveral, Cruz (La), Estancia El Rey, Florida, Gateados (Los), González León, Pozo, Morenillo, Moyes Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (Las), Pichanas, Piedra (La), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (Los), Represa (La), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

Mesa 2. — Casa del Dr. Diego P. Zavaleta, Acheras. Agua del Carril, Algarrobo, Alto de las Purísimas, Bajada (La), Balbuena, Bella Vista, Botijas (Las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (Las) Cañitas, Carrera (La), Castellanos, Cebollar, Puestita, Despensilla, Durazno (El), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuerte (El), Gallo Colgado, Guanacos, Acheras, Lechiguana, Laguna de Castellanos, Lagunitas, Líbano, Lindero (El), Lumbreras, Mesada (La), Morales, Molillo, Mollar (El), Naranjo (El), Nogales, Noques (Los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Pozo de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (Los), Pozo Largo, Punilla, Purísima (La), Quebrachal, Quebrada Larga, Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Cediles, Víboras (Las), y Villa Flora.

Circuito 15

Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 2, El Bordo, Alto Alegre, Arrallanal, Barrialitos, Bateas (Las), Rayos (Los), Bebida (La), Bordo (El), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (El), Casas Viejas, Cebilar, Chañar Pintado, Dorado (El), Esperanza (La), Florida (La), Juntas (Las), Laguna (La), Lagunita, Madrejón (El), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (El), Palma (La), Palos Blancos, Paso Las Bateas, Pelada (La), Pericotes, Pozo La Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (Las), Puerta Chiquita, Puestito (El), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (Las), y Tunal (El).

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 58, Palermo, Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (Los), Callejón de Molino o, Espinillo, Maravilla (La), Media Luna, Oratorio (El), Oriente (El), Palermo, Piquete Cavado, Pirguas (Las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (El), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (El), Tunalito (El), Valeriana, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Llaco.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 120, San Luis, Agua Sucia, Albardón, Bañados (Los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charqueada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (Las), Flores (Las), Lindero (El), Lomita Chuchan, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelícano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Puestito, Puerta del Vinal, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Saco Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (La).

Circuito 16

Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 10, Sauzal, Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetros 1051 y 1058, Mangalá, Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (El).

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 180. — Chañar Muyo, Chañar Muyo, Estación F. C. C. N., Coronel Olleros, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Molle Pozo.

Mesa 3, Capilla de la Misión Miraflores. — Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.

Mesa 4, Casa Presidente del Comicio. — Ceibalito, Candelaria, Ceibalito, F. C. C. N., Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

Mesa 5, Escuela Nacional N.° 9. — Algarrobal, Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (Los), Aserradero Plácido Abate, Balde (El), Cabeza de Toro, Catitas (Las). Kilómetro 1075, Merced (La), Milagro (El), El Monte Quemado, Moyo Corral, Negras (Las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (El), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Tuné, Valle (El).

Circuito 17

Mesa 1, Escuela Normal N.° 96. — Laguna Blanca, Aguada (La), Agua Colorada, Blancas (Las), Estación F. C. C. N., Joaquín V. González, Kilómetro 1082, y 88, Laguna Blanca, Lote 9, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Uayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

Mesa 2, Casa del Presidente del Comicio. — Laguna Blanca, Arenal (El), Arena (La), Bajo Hondo, Belgrano Brea (La) Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, Carreta (La) Puestita (La), China (La), Divisadero Esperanza Fuerte (El), Fuerte de Pinos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivonne Kilómetro 1082 y 88, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (El), Pozo Hondo Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (El), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (El), y Villa Nueva.

Mesa 3, Escuela Nacional N.° 97. — Quebrachal, Aguisol, Corral de Madre, Divisadero, Estación F. C. C. N., Gaona, Estación F. C. C. N., Quebrachal, Floresta (La), Gaona, Gato (El), Geólogo (El), Kilómetro 1098 y 1109, Quebrachal, San Andrés, San Antonio, y San Francisco.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 137. — Vinal Pozo, Algarrobal, Carmen (El), Carreta (La), Estanque, Macapillo, Macapillo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Toolloche, Vinal Pozo, y Yuchán.

Mesa 5, Escuela Nacional N.° 152. — Simbolar, Albaca, Calancate, Destierro (El), Grego, Heras (Las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (El), San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar, Valle (El), y Vencido.

Mesa 6, Escuela Nacional N.° 52. — Santa Rosa, Alto Alegre, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada y Sauce Solo.

Mesa 7, Casa del Presidente del Comicio. — Quebrachal, Igual que el de la mesa 3.

COLEGIO ELECTORAL N.° 6. — RIVADAVIA

Circuito 18

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 24. — Alto Verde, Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (La), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (Las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Corneado (El), Chañaral, Estanque (El), Estaca (La), Invernada, Laguna Blanca, Llaves, (Las), Maipú, Media Luna, Mirador (El), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranjo (El) Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (El) Palo Colorado, Panteones (Los), Porvenir (El), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (El), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (La), Toba (El) Tartagal, Tres Orcones, Tunalito, Unión (La), Vanguardia, Vinalito y Zanjón (El), Laguna de la Viuda.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 76. — Rivadavia, Argentina (La), Bolsas Las Calaveras (Las), Carreta (La), Corral de Madre, Cuatro Esquinas, Curupaytí, Chañaral, Chucchal, Dorado (El), Esquina Grande, Esquinita (La), Estanque (El), Felicidad (La), Florida, Fortaleza (La), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (Las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García Mojarra (Las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (La), Palometa (La), Paso, del Freno, Pasteadero, Pelícano. (El), Pocitos (Los), Porongal (El), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Puesto, Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia Pueblo, San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (La), Tablada (La), Tres Pozos y Tunalito.

Circuito 19

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 23. — La Unión, Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (La), Conchas (Las), Cura Cantado, Delicias (Las), Ensenada (La), Fuerte Aguirre Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (Los) Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso de la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (El) Pozo del Sauce, Puestito (El), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Jacinto, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada Timón (El), Totoral, Unión (La) y Villa Petrona.

Mesa 2, Oficina Registro Civil, —San Isidro, Arenales, Azotado (El), Barrancas (Las), o Barranca, Bolsas (Las), Campo de los Moyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (El) Ceibal, Clímaco, Corzuela, Asada, Chaguaral, Chuschal, Desemboque, Devisadero, Estrellas (Las), Flores (Las), Lecherón (El), Lindero, Madrejones, Martiarena, Misiones (Las), Naranjos (Los), Ocultar, Paja (La), Palma, Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo Las Totoras, Pozo Salado, Quebrachal, Rama da, Rancagua, Ranchos (Los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (La), Totora (La), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco La Palma y Vinalar.

Circuito 20

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 11. — Tartagal, Rivadavia, Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (Las), Casas Viejas, Chorro (El), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (La), Esquina Grande, Fortaleza, (La), Ganso (El), Gritado (El), Invernada, Lindero (El), Madrejón (El), Media Luna, Mora (La), Palomas (Las), Palo Santo, Paraíso (El), Aftosa (La), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (La), Suri Pintado, Sultán, Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 95. — Arena (La), Baldes (Los), Bañadero (El), Barranca (La), Barranca Colorada, Blancos (Los), Breal (El), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo La Loma, Campo, Las Ollas, Cañada La Mora, Cañada Pastosa, Sevillar (El), Ciénaga (El), Coleto (El), Colgado (El), Corralito, China (La), Crirete (El), Desmonte, Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (El), Esquina (La), Florida, Guayacán, León Posse, Libertad (La), Lonja (La), Macho Colorado, Madrejón (El), Mercedes (Las), Morón (El), Mundo Nuevo, Once (Los), Paleta (La), Palmar (El), Peligro (El), Pergamino, Pértigo Este, Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (La), Puesto Los Toros, Ranchitos (Los), Recreo (El), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sinosgoaní, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, Tucalón, Los Baldes, Oreja (La), Orquetas (Las), Pozo (El).

Mesa 3, Casa del Presidente Comicio. — El Chuchillo, Anto Viejo, Augeral, Balbuena, Botija, Breal (El), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo Los Barrancos, Campo del Ñuso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cebilar (El), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (El), Crirete (El), Chivo Pui, Chuschal, Delicias Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (Las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (Las), Monterico, Morasola, Naranjo (El), Nueva Esperanza Pozo (El), Palmar (El), Palmita, Palos Blancos Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Purta de Díaz, Puesto Nuevo, Recrero (El), Salita, San Antonio, San Bernardo, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 158. — La Fortuna, Baguales, Balbuena, Bañadero (El). Blancos (Los), Bordo, Santo, Cabeza del Caballo Campo Alegre, Candelaria, Carreras (Las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (La), Espinillo, Esquina (La), Fortuna (La), Lavalle, Madrejón (El), Mojarras (Las) Monterico, Moras (Las), Moyano (El),

Oreja (La), Obscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (Las), Paz (La), Piedritas (Las), Pluma del Pato, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo La Linca, Pozo La Negra, Puesto del Niño, Recreo (El), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (El), Trampa (La), Victorica y V. Monte.

COLEGIO ELECTORAL N.° 7.—ORAN

Circuito 21

Mesa 1, Municipalidad, Pueblo Orán. Letras desde la A. hasta la C.; Abra Chica, Abra Grande, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Campo Chico, Campo El Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuschal, Divisadero, Estación F. C. C. N., Orán, Estela, Gena, Isla de Carraco, Isla de la Cruz, Kilómerto 14, Laguna, Lecheronal, Manga (La), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Yerra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María y Sanjoncito.

Mesa 2, Sucursal Banco de la Nación. — Orán Letras desde la C. hasta la F., Iguales lugares que lamesa N.° 1.

Mesa 3, Escuela Provincial, Orán. — Letras desde la F. hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas 1 y 2.

Mesa 4, Iglesia Parroquial, Orán. — Letras desde la L. hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas 1, 2 y 3.

Mesa 5, Oficina de Registro Civil. Orán. — Letras desde la P. hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas 1, 2, 3 y 4.

Mesa 6, Juzgado de Paz, Orán. —Letras desde la S. hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y5.

Mesa 7, Iglesia de San Francisco Orán. — Iguales lugares que los de las mesas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Circuito 22

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 157. — Ingenio San Martín, Bermejo, Entre Ríos, Estación F. C. C. N., Tabacal, Ingenio San Martín. Lote Estela, Lote, Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto El Oculto, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (Las).

Mesa 2, Oficina de Correos Telégrafos. Ingenio S. Martín.—Igual que el de la mesa N.° 1.

Mesa 3, Oficina de Registro Civil. Ingenio San Martín. — Igual que el de las mesas Nros. 1 y 2.

Mesa 4, Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Igual que el de las mesas 1, 2 y 3.

Mesa 5, Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Igual que el de las mesas 1. 2, 3 y 4.

Mesa 6, Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Igual que el de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.

Circuito 23

Mesa 1, Oficina de Registro Civil. — Arbol Solo, Algarrobal, Arbol Solo, Balde (El), Banda Chica, Bateas (Las). Borde de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito Carmen (El), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Charagual, Desmonte, Entrada (La), Fagastini, Guayacán, Laguna Lechiguana, Malvina, Mistol, Moras (Las), Palma Sola, Peña (La), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado Pozo del Coyco, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimila, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladeró, Toba (La), Totoral, Trampeadero, Tuñalito, Varas, Varas Peña, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré y Yucán.

Mesa 2, Escuela Provincial. — Pichanal, Algarrobal, Aucone, Bermejo, Candelaria (La), Estación F. C. C. N., Manuel Elordi, Estación F. C. C. N., Pichanal, Juntas (Las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (Las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

Mesa 3, Oficina de Registro Civil. — Pichanal, Igual al de la mesa N.° 2.

Mesa 4, Oficina de Correos y Telégrafos. — Sauzalito, Estación F. C. C. N., Estación F. C. C. N., Urundel, Manga (La), Maravillas (Las), Paja Colorada, Sauzalito, Tipal (El), y Urundel.

Mesa 5, Escuela Nacional N.° 153. — Urundel, Igual que el de la mesa N° 4.

Mesa 6. Municipalidad, Pichanal, Igual al de las mesas Nros 2 y 3.

Circuito 24

Mesa 1, Municipalidad. — Embarcación, Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (Las), Embarcación, Estación F. C. C. N., Campichuelo, Estación F. C. C. N.° Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (El), Sauce (El), Soledad y Tres Pozos.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 56. — Embarcación, Igual al de la mesa N° 1.

Mesa 3, Casa del Presidente del Comicio. — Senda Achada, Balde (El), Campo del Medio, Cañitas, Estación F. C. C. N., Senda Achada, Florida (La), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (El), Moro, (El), Palmas (Las). Pozo del Tigre, Quebrachal, San José y Senda Achada.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 174. — Pastor Senillosa, Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (La), Encrucijada, Estación F. C. C. N., Antonio Quijarro, Estación F. C. C. N., General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

Mesa 5, Sucursal Banco de la Provincia. — Embarcación. Igual al de las mesas 1 y 2.

Circuito 25

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 32. — San Andrés, Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (La), Molino (El), Montèrico, Bucara, Queñual, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tablada (La), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

Mesa 2, Iglesia Parroquial. — Santa Cruz, Cueva (La), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

Circuito 26

Mesa 1, Oficina de Registro Civil. — Luna Muerta, Agua Linda, Aguilita, Algarrobal, Anta Vieja, Balde (El), Banda Grande, Paqueta, Breal o Brial, Buena Vista, Campo del Cuervo, Campo de Espinas, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Carboncito, Carapari, Ceiba (La). Conchas (Las), Delicias (Las), Emboscada (La), Espinillo, Finca Orán, Florida, Fortuna, Gateado, Guadalupe, Granada (La). Jesús del Rosario, Luna Muerta, Medrejón Seco, Melenar, Palmita, Palo Santo, Palmas (Las). Pozo Cavado, Pozo del Silencio, Pozo del Tigre, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Rosario, San Martín, Semilla de Chañar Tabaco (El), Tasi, Toslín, Tres Pozos. Tucumancito, Tuscal y Yaro (El).

Mesa 2, Casa del Presidente del Comicio. — Pozo Bravo, Campo de la China, Campo del Zorro, Carneada, Céldita. Chuschal, Desengaño, Tragones, Llana (La), Mal Paso, Matanza (La), Mistolar, Moras (Las), Morchol, Paraíso (El) Potrero (Los), Pozo Bravo, Pozo de la China, Pozo del Gringo, Pozo del Macho, Pozo del Toro, Pozo de la Arena Pozo de la Arenita, Pozo de la Esquina Pozo de los Loros, Pozo de las Moras Pozo Gavino, Quijada (La). Rosal, Saavedra, San Bernardo, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Sauzal, Soledad, Tajamar, Talar (El), Tartagal, Tres Yuchanes y Tunalito.

Mesa 3, Escuela Nacional N.° 117. — Retiro, Agua Blanca, Ahí Veremos, Algarrobo (El), Ancos (Los), Arenal, Breal o Brial, Buena Vista, Compamento, Campo El Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (El), Corral del Estado, Corralito, Cuchui, Curtiembre (La), Desengaño, Despunte, Encrucijada, Esperanza (La), Esquina (La), Esteritas (Las), Florida (Fortín Lavalle), Galpones, Guamache, Guayacán, Ahí Veremos, Lecheronal, Madrejón (El), Mendiocal, Montevideo, Mollar (El), Nueve de Julio, Palmas (Las) Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo del Maestro, Pozo del Viejo Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (El), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Socota, Tandil (El), Valle (El), Vertenientes, Yuro y Zapata.

Circuito 27

Mesa 1, Oficina de Registro Civil. — Aguarai, Aguarai, Algarrobal, Del Prodigio, Angostura, Bolsas (Las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco. Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazutí, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Ycuarenda, Ypaguazú, Ytuyuru, Kilómetro 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravilla (La), Media Luna, Monteveo, Naranjo (El), Ñacantimbay, Palinta, Pampa Blanca, Paraíso (El), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (Los), Pozo Hondo, Reducción Represa (La), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (Las), Yacui, Yacuicito, Yerba Buena y Zanja Honda.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 162. — Tartagal, Américo Vespucio. Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (La) Campo de los Potreros, Campo Galarza, Compañía Standard, Cruz de Hierro, Estación F. C. C. N., Américo Vespucio, Estación F. C. C. N., Coronel Cornejo, Estación F. C. C. N., Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobiliaria, Kilómetro 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina Manuela Pedraza, Bocoy, Pozo Cercado, Rinconada (La(, Tablillas (Las), Tartagal y Yacicuarenda.

Mesa 3. Oficina de Registro Civil. — Tartagal, Igual que el de la mesa N.° 2.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 139. — Aguarai, Igual que el de la mesa N.° 1.

Mesa 5, Municipalidad. — Tartagal, Igual al de las mesas 1 y 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 8—YRUYA

Circuito 28

Mesa 1, Iglesia Parroquial. — Yruya. Abra de Araguyú, Acheras, Carilla, Casa Grande, (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago) Corus Nío, Campo del Medio, Cóndor (El), Chañar, Chiyayo, General Belgrano. Yruya. Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo y Tablada.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 73. — Yruya, Abra Colorada, Catarvoi, Chopes, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

Mesa 3. Escuena Nacional N.° 123. — Rodeo Colorado. Chorillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal. R. Colorado. Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

Circuito 29

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 36. — Higueras, Alizar, Arenero (El), Cenlettal, Higueras (Santa Rosa), Huerta (La), Porongal, Quirusillal, San Pedro Centellalloc, Cinvinquillar, Tipayos Santa Rosa, Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

Mesa 2, Iglesia Parroquial. — San Antonio, Abra Piedra, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Chicayo, Chilmaye, Matansilla, Nogal, Pinar, Ramada, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

Mesa 3, Escuela Nacional, N.° 145. — Volcán, Higueras, Cañas, Pueblo Viejo Sala Yscuya, Volcán Higueras y Zapiita.

COLEGIO ELECTORAL N.° 9 — SANTA VICTORIA

Circuito 30

Mesa 1, Municipalidad. — Santa Victoria, Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Santa Cruz, Santa Victoria, y Vizcachani.

Mesa 2, Escuela Nacional N.° 85. — Santa Victoria, Ciénaga, Chañaral, Chorro, Falda (La), Huerta, Lizoyte, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (La), San Felipe y Soledad.

Mesa 3, Estafeta de Correos. — Santa Victoria, Igual que el de las mesas 1 y 2.

Circuito 31

Mesa 1, Escuela Nacional N.° 84. — Acoyte, Acoyte, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José Trigo Huaico, Tutuca Varitú y Yaquis Pala.

Mesa 2, Escuela Nacional, N.° 39. — Nazareno, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro y Bacoya.

Mesa 3, Oficina de Registro Civil. — Nazareno, Igual al de la mesa N.° 2.

Mesa 4, Casa del Presidente Comicio. — Acoyte. Igual al de la mesa N.° 1.

COLEGIO ELECTORAL N. 10. — CERRILLOS

Circuito 32

Mesa 1, Municipalidad. — Cerrillos, Pueblo.

Mesa 2, Escuela Provincial. — Cerrillos, Algarrobal. Belgrano, Colegio (El), Curtiembre, Falda (La), Finca Farfán, Finca Cuantay, Miraflores, Las Palmas, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa María.

Mesa 3, Iglesia Parroquial. — Cerrillos, Carmen (El), Colón, Cruz (La), Estación F. C. C. N., Cerrillos, Molino La Fama, Palmar (El), Paraíso, Percher, Tres Acequias y Villa Lola.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 6. — Río Ancho, Alamos (Los), Olmos Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

Mesa 5, Escuela Nacional N.° 65. — La Candelaria, Arca (El), Banda (La), Candelaria (La), Ceibalito, Humaitá, Isala (La), Ojo de Agua y Santa Elena.

Circuito 33

Mesa 1, Municipalidad. — La Merced,

Mesa 2. Escuela Provincial La Merced Algarrobal, Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (El), Cerrito, Estación F. C. C. N., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (Las). Rincón, Rosal (El), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

Ana, Seminario, Villa Josefa y Pueblo.

Mesa 3, Escuela Nacional N.° 7. — San Agustín, Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela, Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao y Tienditas (Las).

Mesa 4, Escuela Provincial. — San Martín, Igual al de la mesa N.° 3.

COLEGIO ELECTORAL N.° 11. — CHICOANA

Circuito 34

Mesa 1, Municipalidad. — Chicoana, Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

Mesa 2, Escuela Provincial. — Chicoana, Agua Colorada, Belmonte, Guardia (La), Lajas (Las), Los Los, Quirusillail, San Miguel, Santa Victoria, Quilián, Valle del Molino y Villa Fany.

Mesa 3, Escuela Provincial. — Bella Vista o Calavera, Bella Vista o Calavera, Corral de Piedras, Góngora, Margarita (La), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fany.

Mesa 4, Escuela Nacional N.° 68. — Tipal, Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

Mesa 5, Escuela Nacional N.° 105. — El Bordo, Bordo (El), Estación F. C. C. N., Chicoana, Finca La Fuente, Finca Villa Marón, Moras (Las), París, Santa Gertrudis.

Mesa 6, Escuela Nacional N.° 70. — Chivilme, Candelaria, Chivilme, Estación, F. C. C. N., Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos

Circuito 35. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 66. — Escoype, Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (Las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoype, Guasco (El), Malcante, Mal Paso, Potrero de Diaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauce (Los), Sunchales y Zanja (La).

Mesa 2. — Oficina de Registro Civil. — Escoype. Igual al de la Mesa N.° 1.

Circuito 36. — Mesa 1. — Municipalidad. — El Carril. — Carril (El) y Garzas.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 8. — El Carril. — Bañado (El), Barrancas, Calvimonte, Estación F. C. C. N., Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (El), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

Mesa 3. — Juzgado de Paz. — El Carril. — Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

COLEGIO ELECTORAL N.° 12
LA VIÑA

Circuito 37. — Mesa 1. — Municipalidad. — La Viña. — Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — La Viña. — Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (Los), Entre Ríos, Estación F. C. C. N., Castañares, Pircas (Las), Quebrada de Molindez, Santa Ana, Talar y Trampa (La).

Mesa 3. — Escuela Provincial. — Tala Pampa. — Abrita (La), Ayuso (El), Algarrobal, Curtiembre (La), Estación F. C. C. N., Tala Pampa, Guayacán, Laguna (La), Morales, San Isidro, Tacanas y Tala Pampa.

Mesa 4. — Escuela Nacional N.° 86. — El Carmen. — Ampataupa, Carmen (El), Costa (La), Estación F. C. C. N., 20 de Febrero, Parral, Quebrada de Chile, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Túnel.

Circuito 38. — Mesa 1. — Municipalidad. — Coronel Moldes. — Banda (La), Cabra-Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Tipal, Tipas (Las), y Tres Cañadas.

Mesa 2. — Iglesia Parroquial. — Coronel Moldes. — Armonía, Ataco Pampa, Banda (La), Bodega (La), Bolsas (La) Carmen (El), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. C. N., Coronel Moldes, Lomitas (Las), Monte Viejo, Osman, Piedras Moradas, Costa (La), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osman, San Gabriel, San José, San José de Osman, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (La) y Villa Elvira.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 104. — Ampascachi. — Ampascachi, Argentina (La), Churqui Solo, Durazno (El), Estación Ampascachi, Oyada (La), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña, Pampa y Zapallar.

COLEGIO ELECTORAL N.° 13
GUACHIPAS

Circuito 39. — Mesa 1. — Municipalidad. — Guachipas. — Banda (La), Guachipas.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — Guachipas. — Acheral, Cobillar, Coropampa, Costa (La), Chañaral, Chartas, Churquis (Los), Estación F. C. C. N., Alemania, Florida (La), Paso del Río, Población, Quebrachos, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa Sola y Uturuncu.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 72. — Bodeguita. — Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichino.

Circuito 40. — Mesa 1. — Iglesia Parroquial. — Caraguazí. — Alemania, Animas, Campo Verde, Caraguazí, Copacabana, Mesada, Mistolar, Poyar (El), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauce (Los), y Totorita.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 71. — Acosta. — Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (Las), Corrales, Cuevas (Las), Chaceras (Las), Chalchalar, Durazno, Guayco Hondo, Laguna (La), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedra Colorada, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro Los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

COLEGIO ELECTORAL N.° 14
ROSARIO DE LA FRONTERA

Circuito 41. — Mesa 1. — Escuela Normal Rural. — Rosario de la Frontera. Australasia, Estación F. C. C. N., R. de la Frontera y Pueblo.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — R. de la Frontera. — Palata, Costa Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 77. — Orcones. — Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (Las), Diamante, Estación F. C. C. N., Orcones, Federación, Felicidad (La), Orcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.

Mesa 4. — Escuela Provincial. — El Naranjo. — Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (El), Naranjo (El), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

Mesa 5. — Biblioteca Rosario de la Frontera. — Agua Negra, Alto de Las Flores, Argunta, Baños (Los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herraría, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachitos, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (Las).

Mesa 6. — Municipalidad. — Rosario de la Frontera. — Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera, Laguna (La), y Pueblo.

Mesa 7. — Casa Presidente Comicio. — El Tandil. — Aserradero El Tandil, Ojito (El), y Tandil (El).

Mesa 8. — Oficina de Registro Civil. — R. de la Frontera. — Pueblo.

Circuito 42. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 44. — Chañar Aguada. — Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (Las), Ceibal, Ciénaga, Colorados (Los), Chañar Aguada, Figura, Gallullaco, Lomitas, Paraíso (Los), Porotos, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

Mesa 2. — Oficina de Correos y Telégrafos. — Arenal. — Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (La), Churcalito, Churquis (Los), Estación F. C. C. N., Arenal, Guaschajo, Hoyada (La), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (La), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

Mesa 3. — Casa Presidente Comicio. — Balboa. — Igual al de la mesa N.° 1.

Circuito 43. — Mesa 1. — Esc. Nac. N.° 80. — Las Mercedes. Almona, Bajada (La), Bordo (El), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (El), Cañas (Las), Canteros, Siñuelito, Colgadas (Las), Copo Quiles, Estación F. C. C. N., Copo Quiles, Huequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (Las) Puyuna, Quisca Loro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz y Zapallo Guacho

Mesa 2. — Casa Presidente Comicio. — El Recreo. — Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (El), Calaveras (Las), Cerro Colorado, Cóndor (El), Corral Viejo, Costosa (La), Churqui (El), Esperanza (La), Floresta (La), Gualiama, Lajas (Las), Mal Nombre, Nicuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (El), Retiro, Saladas (Las), San Francisco, Santa Catalina, Tomalá y Villa Corta.

Circuito 44. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 27. — Puente de Plata. — Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. C. N., Almirante Brown, Estación F. C. C. N., Puente de Plata o Jampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa-Yaco, Talapunto, Tala-Yaco, Totora-Yaco y Tunilla.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 90. — El Potrero. — Ardilles (Los), Bracho (El), Chilca-Yaco, Fuerte Quemado, Maravilla (La), Pajita (La), Potrero (El), Río Ureña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 25. — San Lorenzo. — Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (La), Cañada (La), Carahuazí, Castillejo, Sevillar (El), Ceibos (Los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (Las), Mesada Larga, Morenillo, Nogales (Los), Quemado (El), Rosales (Los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Simbol-Yaco, Soledad, Tacuruses, Tontón y Zanja (La)

Mesa 4. — Escuela Nacional N.° 110. — Antilla. Antilla, Antilla Vieja, Cañada de las Puntas, Desmonte (El), Inima Junquillo, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo La Cañada, Salamanca, Unquillo y Yute-Yaco.

COLEGIO ELECTORAL N.° 15

LA CANDELARIA

Circuito 45. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 43. — La Candelaria. — Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acheral (El), Angosto, Anta-Yaco, Aranda, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchi-Yaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (La), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Potrero de Nogalitos, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (La), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

Circuito 46. — Mesa 1. — Escuela Provincial. — El Tala. — Estación F. C. C. N., Ruiz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (El).

Mesa 2. — Oficina de Registro Civil. — El Tala. — Baradero, Orgollón, Cuarteadero, Datil (El), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas Mogotes, Puente del F. C. C. N., Tala (El), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

Mesa 3. — Escuela Provincial. — El Jardín. — Alem. Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (El), Puntas (Las), Lanzas (Las), Mal Paso, Marga, Miraflores, Mollar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (La), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tapial.

COLEGIO ELECTORAL N.° 16
CAFAYATE

Circuito 47. — Mesa 1. — Municipalidad. — Cafayate. — Chimpa y Pueblo.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — Cafayate. — Azcarate, Industria (La), Pueblo y Tránsito.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 51. — Rosa (La).

La Rosa. — Banda (La), Esteco y

Mesa 4. — Sucursal Banco de la Nación. — Cafayate. — Alcayaco, Alpinas, Altamira, Bolsa (La), Candado (El), Carhuasí, Carmen (El), Conchas (Las), Chacritas (Las), Chañar, Junco, Chuschas, Florida (La), Higueritas (Las), Isasmendi, Lagoria, Mollaresm (Los), Paranillos, Paso (El), Pedrón (El), Peñas Coloradas, Perayra, Puente (El), Rastrojito, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Punilla, Virgen del Valle y Yapuchuya.

Circuito 48. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 126. — Loro Huasi. — Alisar (El), Bolsa (La), Buena Vista, Carmen (El), Divisadero, Florida (La), Huerta Nueva, Industria (La), Loro Huasi, Merced (La), Mesadas (Las), Potrerillo, Recreo (El), Río Colorado, Río Seco, San José, Itaquillal.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 4[illegible]. — Tolombón. — Algarrobal, Arboleda (La), Arcas (Las), Arca Iriarte, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (Las), Moyanos (Los), Pié de la Cuesta, Puerto (El), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (La), Totorita (La), y Zarzo.

COLEGIO ELECTORAL N.° 17
SAN CARLOS

Circuito 49. — Mesa 1. — Municipalidad. — San Carlos. — Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — San Carlos. — Bajada (La), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (La), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 55. — Animaná. — Animaná, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (Las), San Antonio y Santa Cruz.

Circuito 50. — Mesa 1. — Escuela Provincial. — Los Sauces. — Abra Pampa, Merced (La), Monte Viejo, Orconsito, Payogastiya, San Felipe, Sauces (Los) y Viña (La).

Circuito 50. — Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 50. — Amblayo. — Amblayo, Aguadita (La), Cachi-Pampa, Colorados (Los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (El), Ovejería, Pampa-Chaco, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintinsillo y Urbina.

Circuito 51. — Mesa 1. — Municipalidad. — Angastaco. — Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedra Pintada y Santa Rosa.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 47. — Angastaco. — Angastaco, Arcadia, Cabaña, Cortadoras, Cuesta Chica, Cueva (La), Florida (La), Isla (La), San Martín, Tonco y Viña (La).

Mesa 3. — Casa Presidente Comicio. — Pucará. — Cardones, Carrizal (El), Jasi-Maná, Palancito, Palómetros, Ucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL N.° 18
MOLINOS

Circuito 52. — Mesa 1. — Escuela Provincial. — Molinos. — Banda Grande, Chucal, Esquina (La), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.

Mesa 2. — Municipalidad. — Molinos. — Aguarita, Amaycha, Entre Ríos, Huerta Grande, Huamanao, Laguna, Matansilla, Monteviera, Pozo (El), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, T. de la Loma, Tío Pampa, Tomucó y Totota (La).

Circuito 53. — Mesa 1. — Oficina Registro Civil. — Seclantas. — Seclantas.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — Seclantas. — Ayrón, Apacheta, Bolsas (Las), Trealito, Colde, Corralitos, Corral de Piedra, Cruz (La), Gibraltar, Huerta (La), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (El), Peña (La), Pichanal, Puerta (La), San Isidro, Seclantas, Adentro, Totora (La), Tororal y Vallecito.

Circuito 54. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 149. — Luracatao. — Luracatao, Patapampa, Sal, Santa Cruz y Talar.

Mesa 2. — Casa Presidente Comicio. — Luracatao. — Alumbre, Cabrería, Cuchillaco, Encrucijada, Luracatao.

Circuito 55. — Mesa 1. — Casa Presidente Comicio. — Colomé. — Colomé, Conhuel, Despensa (La), Cualfín y Tacuil.

COLEGIO ELECTORAL N.° 19
CACHI

Circuito 56. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 122. — San José de Cachi, Areas, Caracha, Ciénaga (La), Colpe, Churqui, Gibraltar, Paya (La), Pera, Potrero, Puerta de la Paya, San José, San José de Cachi y Yaco.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — Cachi. — Banda (La), Cachi, Escalchi, Mollar (El), Pueblo Viejo, Rancagua y Tintín.

Mesa 3. — Municipalidad. — Cachi. — Cachi, Adentro, Cuevas, Puente Alto y Quipón.

Mesa 4. — Iglesia Parroquial. — San José de Cachi. Igual al de la Mesa N.° 1.

Circuito 57. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 42. — Pallogasta. — Aguadita, Belgrano, Cajoncillo, Carmen (El), Pallogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, Tonco, Unión (La), y Villa Mercedes.

Mesa 2. — Estafeta de Correos. — Pallogasta. Igual al de la Mesa N.° 1.
Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 13. — Palermo. — Palermo, Palermo Este,

COLEGIO ELECTORAL N.° 20
R. DE LERMA

Circuito 58. — Mesa 1. — Escuela Provincial de Niñas. — Pueblo. — Estación F. C. C. N., Rosario de Lerma y Pueblo.
Mesa 2. — Escuela Provincial de Varones. — Pueblo. — Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (Las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (Las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.
Mesa 3. — Oficina de Registro Civil. — Rosario de Lerma. — Negritas (Las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa, y Villa Sara.

Mesa 4. — Escuela Provincial San Martín. — Carmen (El), Estación F. C. C. N., Pucará, Berchel, San Isidro y San Martín.

Circuito 58. — Mesa 5. — Escuela Nacional N.° 20. — El Timbó. — Florida (La), Juncal, Pircas (Las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (El).

Mesa 6. — Iglesia Parroquial. — Pueblo. — Igual al de las Mesas Nos. 1 y 2.

Circuito 59. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 16. — Cámara. — Abra (La), Cámara, Coibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.

Mesa 2. — Municipalidad. — Pueblo. — Rosario de Lerma, Aguachuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (La).

Circuito 60. — Mesa 1. — Municipalidad. — Silleta. — Aguilares (Los), Florida (La), Lomitas (Las), Oratorio y Pueblo.

Mesa 2. — Escuela Provincial. — Silleta. — Ceibos (Los), Charritas (Las), Encón, Enconcito, Falda (La), Manzano (El), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénaga, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

Mesa 3. — Escuela Nacional N.° 21. — Hincahuasi. — Cuesta Grande, Hincahuasi, Loro Huasi, Potrero de Sosa, Potrero de Uriburu.

Mesa 4. — Escuela Nacional N.° 93. — Quijano. — Alisa, Areas (Las), Candado, Chorrillitos, Estación F. C. C. N., Campo Quijano, Estación F. C. C. N., Río Blanco, Estac. F. C. C. N., El Tunal, Cóngora, Higueritas (Las), Lista Blanca, Mollar (El), Ovejería, Patahuasi, Quijano, Río Blanco, Sauce (Los) y Tunal (El).

Mesa 5. — Municipalidad. — Campo Quijano. — Igual al de la Mesa N.° 4.

Mesa 6. — Oficina de Registro Civil. — Campo Quijano. — Igual al de las Mesas Nos. 4, 5 y 6.

Circuito 61. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 135. — Villa Sola, Agua Colorada, Capilla (La), Cebadas (Las) Cerro Bayo, Chorrillos, Chorro (El), Dos Ríos, Estación F. C. C. N., Gobernador Sola, Estación F. C. C. N., Puerta de Tastí, Gólgota, Guaycohondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Sola y Zarcito.

Mesa 2. — Escuela Nacional N.° 15. — San Bernardo de las Zorras. — Angosto, Burras (Las), Candelaria, Cantera (La), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (Las), Chañi, Duraznito, Huasa, Ciénaga, Inca Huasi, Lagunilla Lomas (Las), Moro Huasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (El).

Circuito 61. — Mesa 3. — Escuela Nacional N. 121. — El Potrero. — Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (El), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénaga, Potrero (El), Puesto Chico, Toro (El), Tres Cruces.

COLEGIO ELECTORAL N.° 21
LA POMA

Circuito 62. — Mesa 1. — Escuela Nacional N.° 75. — La Poma. — Abra (El), Abra del Peral, Ampostulla, Asperal, Bajada (La), Banda (La), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (El), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchui, Esquina Sud, Falda (La), Junial, Laonia, Negra Muerta, Pircas, Playa (La), Pozo Nuevo, Pueblo, Pum Pum, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

Mesa 2. — Casa Presidente Comicio. — El Molino. — Cajón (El), Campo Negro, Molino (El), Pajón (El), Palermo, Paya (La), Peña, Agujereada, Potrero (El), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (El), Salado (El), Tipal y Totoral.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Salta para modificar en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones nacionales a realizarse el 2 de Marzo próximo en el Distrito Electoral de Mendoza.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

26. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en el Distrito Electoral de Mendoza, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el dos de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL 1

Circuito 1 — Comprende: Calles San Martín, 9 de Julio y Mitre, desde Coronel Plaza a Moreno; Coronel Plaza, desde San Martín a la vía del F. C. P.; Chile y Perú, desde Coronel Plaza a Videla Correa y esta última, desde Moreno a la vía del F. C. P.; Maza, desde San Martín a 9 de Julio y su prolongación, desde los Galpones de Carga a la vía del F. C. P.

Mesa 1—Escuela Provincial M. Moreno. San Martín 2082.
” 2—Escuela Provincial M. Moreno. San Martín 2082.

Circuito 2 — Comprende: Calles San Martín, Avda. España, Patricias Mendocinas, Mitre, Chile, 25 de Mayo y Perú, desde Gral. Paz a Cnel. Plaza; Godoy Cruz y Barcalá, desde San Martín a Perú, Callejón Fornes, Pasajes Villanueva y Godoy Cruz y calle Eusebio Blanco, desde Pasaje Villanueva a Perú.

Mesa 3—Escuela Provincial M. Belgrano. Avda. España 1648.
” 4—Escuela Provincial M. Belgrano. Avda. España 1648.
” 5—Escuela Provincial M. Belgrano. Avda. España 1648.

Circuito 3 — Comprende: Calle Gral. Paz, Las Heras, y Necochea, desde San Martín a Belgrano; San Martín, Avda. España, Patricias Mendocinas, Mitre, Chile, 25 de Mayo y Perú, desde Gutiérrez a Gral. Paz, 9 de Julio y Costado de la calle Belgrano, desde Gutiérrez a Las Heras.

Mesa 6—Escuela Provincial P. Mendocinas. Gutiérrez 350.
” 7—Escuela Provincial P. Mendocinas. Gutiérrez 350.
” 8—Escuela Provincial P. Mendocinas. Gutiérrez 350.

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL 2

Circuito 4 — Comprende: Calles San Martín, 9 de Julio, Avda. España, Patricias Mendocinas, Mitre, Chile, 25 de Mayo, Perú y costado Este de la calle Belgrano, desde Rivadavia a Gutiérrez; Sarmiento, Espejo y Gutiérrez, desde San Martín a Belgrano.

Mesa 9—Colegio Nacional. Chile 1050.
” 10—Colegio Nacional. Chile 1050.
” 11—Colegio Nacional. Chile 1050.

Circuito 5 — Comprende: Calles San Martín, 9 de Julio, Avda. España, Patricias Mendocinas, Mitre, Chile, 25 de Mayo, Perú y costado Este de la calle Belgrano, desde Colón a Rivadavia; San Lorenzo, Montevideo y Rivadavia, desde San Martín a Belgrano.

Mesa 12—Escuela Provincial A. Villanueva. Rivadavia 111.
” 13—Escuela Provincial A. Villanueva. Rivadavia 111.
” 14—Escuela Provincial A. Villanueva. Rivadavia 111.

Circuito 6 — Comprende: Calles San Martín y Belgrano, desde Los Andes a Colón; 9 de Julio, Avda. España, Patricias Mendocinas y Chile, desde Pedro Molina a Colón; Callejón Lombardo y Lemos y prolongaciones de 9 de Julio y Avda. España en los lotes Cordero.

Mesa 15—Escuela Provincial Mitre. San Martín 22.
” 16—Escuela Provincial Mitre. San Martín 22.
” 17—Escuela Provincial Mitre. San Martín 22.
” 18—Escuela Provincial Mitre. San Martín 22.

Circuito 7 — Comprende: Calles San Martín, Costado Oeste, y Avda. del Este, desde Brasil a J. V. Zapata; Morón y Brasil, desde San Martín a Canal Zanjón; Rondeau, y prolongaciones de las calles Federico Moreno, Salta y Rioja, desde Brasil a Morón.

Mesa 19—Baños de la Exposición. San Martín 660.
” 20—Baños de la Exposición. San Martín 660.

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL 3

Circuito 8 — Comprende: Calles Vicente Zapata, Unión y Vicente López, desde San Martín al Canal Zanjón; Pardo, Zuloaga, Leandro Alem, Primitivo de la Reta, Amigorena; Monte Caseros, Federico Moreno y Rioja, desde Garibaldi a L. N. Alem; Avda. del Este, desde Zapata a Vicente López, y San Martín y Salta, desde Vicente Zapata a Garibaldi, y ésta desde San Martín al Canal Zanjón.

Mesa 21—Escuela Normal Mixta. San Martín 1015.
” 22—Escuela Normal Mixta. San Martín 1015.
” 23—Escuela Normal Mixta. San Martín 1015.
” 24—Escuela Normal Mixta. San Martín 1015.
” 25—Escuela Normal Mixta. San Martín 1015.

Circuito 9 — Comprende: Calles San Martín, San Juan, Rioja, Salta, J. F. Moreno y Monte Caseros, desde Garibaldi a Entre Ríos; Ituzaingó, desde Buenos Aires a Entre Ríos y calles Catamarca, Lavalle, Buenos Aires o J. L. Lencinas y Entre Ríos, desde San Martín al Canal Zanjón.

Mesa 26—Escuela Provincial D. F. Sarmiento. Lavalle 433.
” 27—Escuela Provincial D. F. Sarmiento. Lavalle 433.
” 28—Escuela Provincial D. F. Sarmiento. Lavalle 433.

Circuito 9 — Comprende: El mismo radio que las mesas anteriores.

Mesa 29—Escuela Provincial Gral. Olascoaga. Garibaldi y Salta.
" 30—Escuela Provincial Gral. Olascoaga. Garibaldi y Salta.

Circuito 10—Comprende: Calles Federico Moreno, Salta, Rioja y San Martín, desde Entre Ríos a Alberdi; San Juan, desde Entre Ríos a Córdoba, San Luis, Córdoba, Corrientes, Urquiza y Alberdi, desde San Martín a Federico Moreno.

Mesa 31—Escuela Provincial T. Benegas. San Luis 331.
" 32—Escuela Provincial T. Benegas. San Luis 331.
" 33—Escuela Provincial T. Benegas. San Luis 331.

Circuito 11 — Comprende: Calles Monte Caseros, E. Ituzaingó, desde Entre Ríos a Alberdi; Videla Castillo, desde Urquiza a Alberdi; San Luis, Córdoba, Corrientes, Urquiza y Alberdi, desde Federico Moreno a Canal Zanjón.

Mesa 34—Escuela Provincial Emilio Jofré. Buenos Aires 358.
" 35—Escuela Provincial Emilio Jofré. Buenos Aires 358.
" 36—Escuela Provincial Emilio Jofré. Buenos Aires 358.

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL 4

Circuito 12 — Comprende: Las calles San Martín, Salta, Federico Moreno, desde Alberdi a Tucumán; Rioja, desde Alberdi a Ayacucho y Beltrán, Chacabuco, Maipú, Ayacucho y Tucumán, desde San Martín a Federico Moreno.

Mesa 37—Escuela Provincial Agustín Alvarez. J. F. Moreno 2058.
" 38—Escuela Provincial Agustín Alvarez. J. F. Moreno 2058.

Circuito 13 — Comprende: Las calles Beltrán, Chacabuco y Maipú, desde Federico Moreno al Canal Zanjón, así como la de Ayacucho, Tucumán, desde Federico Moreno a Paraguay; Monte Caseros, Ituzaingó y Videla Castillo, desde Alberdi a Tucumán y Paraguay, desde Ayacucho a Tucumán.

Mesa 39—Escuela Provincial J. F. Moreno. J. F. Moreno.
" 40—Escuela Provincial J. F. Moreno. J. F. Moreno.
" 41—Escuela Provincial J. F. Moreno. J. F. Moreno.
" 42—Escuela Provincial J. F. Moreno. J. F. Moreno.

Circuito 14 — Comprende: Calles Ituzaingó, Videla Castillo y Paraguay, desde Tucumán a Gral. Díaz; Cnel. Ramírez y Bajada de Arrollaves, desde Jujuy a calle de los Pecadores; Santa Fe, desde Ituzaingó a Paraguay, Jujuy, desde Ituzaingó a Bajada de Arrollaves; Santiago del Estero, desde Ituzaingó a Videla Castillo; Cnel. Díaz, desde Ituzaingó a Cnel. Ramírez y calle de los Pecadores.

Mesa 43—Escuela Provincial Videla Castillo. V. Castillo 3757.
" 44—Escuela Provincial Videla Castillo. V. Castillo 3757.

Circuito 15 — Comprende: Calles San Martín, Federico Moreno y Monte Caseros, desde Tucumán a Cnel. Díaz, Salta, desde Tucumán a Santiago del Estero, Santa Fe, Jujuy, Santiago del Estero y Cnel. Díaz, desde San Martín a Ituzaingó.

Mesa 45—Escuela Provincial J. Bruno Morón. Ituzaingó 3145.
" 46—Escuela Provincial J. Bruno Morón. Ituzaingó 3145.

Circuito 16 — Comprende: Costado Oeste de la calle San Martín, 9 de Julio, Avda. España y Patricias Mendocinas, desde Moreno a Videla Correa, Moreno, desde San Martín a Videla, Correa y esta última, desde San Martín a Moreno.

Mesa 47—Escuela Industrial Fray L. Beltrán. San Martín 2028.

Circuito 17 — Comprende: Calles San Martín y Moreno, desde Videla Correa a Callejón de los Ciruelos; Perú, desde Videla Correa a vías del F. C. P., La Plata y Damián Hudson, desde San Martín a Moreno; 9 de Julio, Avda. España, Patricias Mendocinas, Chile, 25 de Mayo, desde Videla Correa a Callejón de los Ciruelos; Ameghino y Callejón de los Ciruelos.

Mesa 48—Escuela Provincial Guido Spano. Perú 2810.
" 49—Escuela Provincial Guido Spano. Perú 2810.

COLEGIO ELECTORAL, CAPITAL 5

Circuito 18 — Comprende: Calles cerradas por el Callejón de los Ciruelos y Tapón Moyano, desde el costado Oeste de la vía del F. C. P., a la calle Boulogne Sur Mer; vías del F. C. P., y calle Boulogne Sur Mer, desde Tapón Moyano a Callejón de los Ciruelos.

Mesa 50—Escuela Provincial Guido Spano. Perú 2810.

Circuito 19 — Comprende: Calles encerradas por calles Tapón Moyano y Cnel. Plaza, desde el costado Oeste de las vías del F. C. P., a la calle Boulogne Sur Mer, de esta última, a las mismas vías, desde Cnel. Plaza a Tapón Moyano; Cnel. Plaza desde las vías del F. C. P., a Boulogne Sur Mer, y Cuarteles 16 de la Infantería.

Mesa 51—Escuela J. B. Alberdi. Cnel. Plaza y M. de Rosa.
" 52—Escuela J. B. Alberdi. Cnel. Plaza y M. de Rosa.

Circuito 20 — Comprende: Calles Tiburcio Benegas, Olascoaga, Martínez de Rosas, Granderos, Paso de los Andes y Boulogne Sur Mer, desde Las Heras a Cnel. Plaza; F. J. Moyano, desde Las Heras a Talleres F. C. P.; Las Heras, desde el costado Oeste de Belgrano a Boulogne Sur Mer; Gral. Paz, desde F. J. Moyano a Boulogne Sur Mer; Godoy Cruz, Barcalá y Eusebio Blanco, desde T. Benegas a Boulogne Sur Mer; Cárcel Penitenciaría y Cuarteles de Artillería.

Mesa 53—Escuela Provincial P. I. Anzorena. Gral. Paz 1062.
" 54—Escuela Provincial P. I. Anzorena. Gral. Paz 1062.
" 55—Escuela Provincial P. I. Anzorena. Gral. Paz 1062.

Circuito 20 — Comprende: el mismo radio que las mesas anteriores.

Mesa 56—Escuela Provincial Juan A. Maza. Las Heras 1258.
" 57—Escuela Provincial Juan A. Maza. Las Heras 1258.
" 58—Escuela Provincial Juan A. Maza. Las Heras 1258.

" 59—Escuela Provincial A. Ferreyra. Boulogne Sur Mer, Barcalá.

Circuito 21 — Comprende: Calles Necochea, desde Belgrano a la Diagonal, con Gutiérrez, esta última y Espejo, desde Belgrano a Boulogne Sur Mer, Belgrano, Tiburcio Benegas, Paso de los Andes y Boulogne Sur Mer, desde Sarmiento a Las Heras, J. F. Moyano, desde Necochea a Las Heras, Rodríguez y Olascoaga, desde Espejo a Gutiérrez y Hospital Provincial.

Mesa 60—Escuela Provincial Gral. San Martín. Sarmiento 886.
" 61—Escuela Provincial Gral. San Martín. Sarmiento 886.
" 62—Escuela Provincial Gral. San Martín. Sarmiento 886.

Circuito 22 — Comprende: Sarmiento, Rivadavia, Montevideo y San Lorenzo, desde Belgrano a Boulogne Sur Mer; Belgrano, T. Benegas, Coronel Rodríguez, Olascoaga, Martínez de Rosas, Paso de los Andes y Boulogne Sur Mer desde San Lorenzo a Sarmiento, Parque.

Mesa 63—Escuela Provincial Videla Correa. Paso de los Andes 944.
" 64—Escuela Provincial Videla Correa. Paso de los Andes 944.
" 65—Escuela Provincial Videla Correa. Paso de los Andes 944.

Circuito 23 — Comprende: Colón, Sargento Cabral, desde Belgrano a Boulogne Sur Mer, Clark, desde Cnel. Rodríguez a Boulogne Sur Mer, Manuel A. Zaez, desde Olascoaga a Boulogne Sur Mer, Belgrano, desde Sargento Cabral a San Lorenzo; Cnel. Rodríguez, Olascoaga, Martínez de Rosas, Paso de los Andes, Huarpes y Boulogne Sur Mer, desde Clark a San Lorenzo y callejón Ortiz.

Mesa 66—Escuela Provincial P. Quintana. San Lorenzo 758.
na. San Lorenzo 758.
" 67—Escuela Provincial P. Quinta-
" 68—Escuela Provincial P. Quintana. San Lorenzo 758.

Circuito 24 — Comprende: Triburcio Benegas, desde Los Andes a Pueyrredón, Cnel. Rodríguez, Olascoaga, Granaderos, Paso de los Andes, Huarpes y Boulogne Sur Mer, desde Observatorio Aclark, Lamadrid, Luzuriaga, Observatorio, desde Cnel. Rodríguez a Boulogne Sur Mer; Vicente Gil, Agustín Alvarez y Sobremonte, Tropero Sosa, desde Observatorio a Vicente Gil.

Mesa 69—Escuela Provincial Cnel. Rodríguez. Paso de los Andes 84.
" 70—Escuela Provincial Cnel. Rodríguez. Paso de los Andes 84.
" 71—Escuela Provincial Cnel. Rodríguez. Paso de los Andes 84.
" 72—Escuela Provincial Cnel. Rodríguez. Paso de los Andes 84.

COLEGIO ELECTORAL GODOY CRUZ 6

Circuito 25 — Comprende: el radio urbano de la ciudad.
Mesa 73—Municipalidad. Ciudad.
" 74—Municipalidad. Ciudad.
" 75—Municipalidad. Ciudad.
" 76—Municipalidad. Ciudad.
" 77—Escuela Nacional N.° 34. Belgrano 1023.
" 78—Escuela Nacional N.° 34. Belgrano 1023.
" 79—Escuela Nacional N.° 34. Belgrano 1023.
" 80—Escuela Nacional N.° 34. Belgrano 1023.
Circuito 25 — Comprende: el radio urbano de la ciudad.
" 81—Escuela Nacional N.° 35. Rivadavia entre San Martín y los Andes.
" 82—Escuela Nacional N.° 35. Rivadavia entre San Martín y los Andes.
" 83—Escuela Nacional N.° 35. Rivadavia entre San Martín y los Andes.

Mesa 84—Escuela Provincial G. Rawson. Colón s|n.
" 85—Escuela Provincial G. Rawson. Colón s|n.
" 86—Escuela Provincial G. Rawson. Colón s|n.
" 87—Escuela Provincial G. Rawson. Colón s|n.

" 88—Escuela Provincial T. Godoy Cruz. Villa Marini.
" 89—Escuela Provincial T. Godoy Cruz. Villa Marini.
" 90—Escuela Provincial Cnel. Dorrego. San Martín 375.

Circuito 26 — Comprende: Distrito Tapón de Sevilla.

Mesa 91—Escuela Provincial J. L. Aguirre. Villa Hipódromo.
" 92—Escuela Provincial J. L. Aguirre. Villa Hipódromo.

" 93—Escuela Provincial Julio Lemos. Villa Martínez.
Circuito 27 — Comprende: El Distrito Gobernador Benegas.

Mesa 94—Escuela Nacional N.° 33. Trapiche (frente a los Mtros).
" 95—Escuela Nacional N.° 33. Trapiche (frente a los Mtros).

" 96—Escuela Provincial P. G. de Burgoa. Gobernador Benegas.
" 97—Escuela Provincial P. G. de Burgoa. Gobernador Benegas.
Circuito 28 — Comprende: El Distrito San Francisco del Monte.
Mesa 98—Escuela Nacional N.° 31. San Francisco del Monte.

COLEGIO ELECTORAL GUAYMALLEN 7

Circuito 29 — Comprende: El Distrito San José.

Mesa 99—Escuela Provincial N. L. Alem Carril Nacional.
" 100—Escuela Provincial N. L. Alem Carril Nacional.
" 101—Escuela Provincial N. L. Alem Carril Nacional.
" 102—Escuela Provincial N. L. Alem Carril Nacional.

" 103—Escuela Provincial Sargento Cabral. 25 de Mayo 643.
" 104—Escuela Provincial Sargento Cabral. 25 de Mayo 643.

" 105—Escuela Provincial Juan Covos. P. de la Reta 364.
" 106—Escuela Provincial Juan Covos. P. de la Reta 364.

" 107—Registro Civil. Saavedra.

" 108—Escuela Provincial J. R. Ponce. Alberdi y Uruguay.

Circuito 30 — Comprende: el radio urbano de la Villa.

Mesa 109—Municipalidad. Villa Nueva.
" 110—Municipalidad. Villa Nueva.

Circuito N.° 30. — Comprende radio urbano de la Villa
Mesa 111—Escuela Provincial V. Sársfield. Villa Nueva.
" 112—Escuela Provincial V. Sársfield. Villa Nueva.
" 113—Escuela Provincial Alma Fuerte. Villa Nueva.
" 114—Escuela Provincial Alma Fuerte. Villa Nueva.
" 115—Escuela Nacional N.° 23. Carril Nacional.
" 116—Escuela Nacional N.° 23. Carril Nacional.

Circuito N.° 31. — Comprende: Distrito El Bermejo y las localidades, La Lagunita, El Sauce, y Buena Nueva.
Mesa 117—Escuela Provincial A. Mathus. El Bermejo.
" 118—Escuela Provincial A. Mathus. El Bermejo.
" 119—Escuela Provincial A. Mathus. El Bermejo.

Circuito N.° 32. — Comprende. Distrito Rodeo de la Cruz
" 120—Escuela Provincial Manuel Videla. R. de la Cruz.
" 121—Escuela Provincial Manuel Videla. R. de la Cruz.
Mesa 122—Escuela Provincial Chacabuco. R. de la Cruz.
" 123—Escuela Provincial Chacabuco. R. de la Cruz.
" 124—Escuela Nacional N.° 52. R. de la Cruz.
" 125—Escuela Nacional N.° 52. R. de la Cruz.

Circuito N.° 33. — Comprende: Distrito Corralitos con las localidades Colonia Segobia y la Primavera.

Mesa 126—Escuela Provincial P. N. Ortiz. Corralitos.
'' 127—Escuela Provincial P. N. Ortiz. Corralitos.
'' 128—Escuela Nacional N.° 57. Corralitos. (Finca L. Moliñer).

COLEGIO ELECTORAL LAS HERAS N.° 8

Circuito N.° 34. — Comprende: Radio Urbano de la Villa

Mesa 129—Municipalidad. Villa.
'' 130—Municipalidad. Villa.
'' 131—Municipalidad. Villa.
'' 132—Escuela Provincial J. G. de las Heras. Villa.
'' 133—Escuela Provincial J. G. de las Heras. Villa.
'' 134—Escuela Provincial J. G. de las Heras. Villa.
'' 135—Escuela Provincial J. G. de las Heras. Villa.

Circuito N.° 35. — Comprende: Distrito Panquehua

Mesa 136—Escuela Provincial Patricios. Dr. Moreno.
'' 137—Escuela Provincial Patricios. Dr. Moreno.

Circuito N.° 36. — Comprende: Distrito Resguardo

Mesa 138—Escuela Nacional N.° 80. Resguardo. Finca A. Romero.

Circuito N.° 37. — Comprende: Distritrito Plumerillo

Mesa 139—Escuela Nacional N.° 22. Plumerillos.

Circuito N.° 38. — Comprende: Distrito Algarrobal

Mesa 140—Escuela Nacional N.° 82. Algarrobal.

Circuito N.° 39. — Comprende: Distrito Borbollón, con los lugares de Tamarindos y Pastal.

Mesa 141—Escuela Provincial C. Recuero. Borbollón.

Circuito N.° 40. — Comprende: Distrito Uspallata con las localidades de Punta Vacas, Puente del Inca, Zanjón, Amarillo, los Tambillos y las Cuevas.

Mesa 142—E. Provincial B. O'Higgins. Uspallata.

COLEGIO ELECTORAL LAVALLE, N.° 9

Circuito N.° 41. — Comprende: Radio Urbano de la Villa

Mesa 143—Municipalidad. Villa.
'' 144—Municipalidad. Villa.
'' 145—Escuela Provincial J. de Lavalle. Villa.
'' 146—Escuecal Provincial J. de Lavalle. Villa.

Circuito N.° 42. — Comprende: Distrito Jocolí

Mesa 147—Escuela Provincial E. Villanueva. Jocolí.
'' 148—Escuela Provincial E. Villanueva. Jocolí.

Circuito N.° 43. — Comprende: Distrito Costa de Araujo

Mesa 149—Escuela Nacional N.° 94. C. de Araujo.
'' 150—Escuela Nacional N.° 94. C. de Araujo.
'' 151—Escuela Provincial V. Correa. C. de Araujo.
'' 152—Registro Civil de C. de Araujo.

Circuito N.° 44. — Comprende: Distrito El Rosario

Mesa 153—Iglesia Parroquial. Lagunas del Rosario.

Circuito N.° 45. — Comprende: Distrito Asunción

Mesa 154—Oratorio de Asunción.

Circuito N.° 46. — Comprende: Distrito San Miguel

Mesa 155—Registro Civil de San Miguel.

COLEGIO ELECTORAL MAIPU N.° 10

Circuito N.° 47. — Comprende: Distrito 1.°, con la localidades de Gutiérrez y Luzuriaga.

Mesa 156—Escuela Provincial Gral. Gutiérrez. Est. Gutiérrez.
'' 157—Escuela Provincial Gral. Gutiérrez. Est. Gutiérrez.
'' 158—Escuela Provincial Gral. Gutiérrez. Est. Gutiérrez.
'' 159—Escuela Provincial Gral. Gutiérrez. Est. Gutiérrez.

Circuito N.° 48. — Comprende: Radio Urbano de la Villa y Distrito 2.°

Mesa 160—Municipalidad. Villa.
'' 161—Municipalidad. Villa.
'' 162—Municipalidad. Villa.
'' 163—Escuela Provincial J. J. de Urquiza. Villa.
'' 164—Escuela Provincial J. J. de Urquiza. Villa.
'' 165—Escuela Provincial J. J. de Urquiza. Villa.
'' 166—Escuela Provincial J. J. de Urquiza. Villa.

Circuito N.° 49. — Comprende: Distrito 3.° con las localidades Russl, Cruz de Piedra y Lunluntan.

Mesa 167—Escuela Nacional N.° 3. Cruz de Piedra (Carril Ozanis).
'' 168—Escuela Nacional N.° 3. Cruz de Piedra (Carril Ozanis).
'' 169—Escuela Provincial J. J. Viamonte. Cruz de Piedra.
'' 170—Escuela Provincial J. J. Viamonte. Cruz de Piedra.

Circuito N.° 50. — Comprende: Distrito 4.°, con la localidad de Pedregal

Mesa 171—Escuela Nacional N.° 75. Gral. Ortega.

Circuito N.° 51. — Comprende: Distrito N.° 5, con la localidad de Coquinbito.

Mesa 172—Escuela Nacional N.° 5. Coquimbito.
'' 173—Escuela Nacional N.° 5. Coquimbito.

Circuito N.° 52. — Comprende: Distrito N.° 6, con la localidad de Gral. Ortega.

Mesa 174—Escuela Nacional N.° 75. Gral. Ortega.

Circuito N.° 53. — Comprende: Distrito N.° 7, con la localidad de Rodeo del Medio.

Mesa 175—Colegio Don Bosco. Rodeo del Medio.
'' 176—Colegio Don Bosco. Rodeo del Medio.
'' 177—Colegio Don Bosco. Rodeo del Medio.

Circuito N.° 54. — Comprende: Distrito N.° 8, con las localidades de F. L. Beltrán, San Roque y Barcala.

Mesa 178—Escuela Provincial J. C. Lafinur. Fray L. Beltrán.
'' 179—Escuela Provincial J. C. Lafinur. Fray L. Beltrán.
'' 180—Escuela Provincial J. C. Lafinur. Fray L. Beltrán.

Circuito N.° 55. — Comprende: Distrito N.° 9 con las localidades de Valle Hermoso, Isla Grande e Isla Chica.

Mesa 181—Escuela Nacional N.° 76. San Roque.

Circuito N.° 56. — Comprende: Distrito N.° 10, con la localidad Barrancas.

Mesa 182—Escuela Nacional N.° 74. Barrancas.

COLEGIO ELECTORAL LUJAN N.° 11

Circuito N.° 57. — Comprende: Radio Urbano de la Villa

Mesa 183—Municipalidad. Villa.
'' 184—Municipalidad. Villa.
'' 185—Escuela Provincial Comandante Torres. Villa.
'' 186—Escuela Provincial Comandante Torres. Villa.

Circuito N.° 58. — Comprende: Distrito Drummon

Mesa 187—Escuela Provincial J. J. Paso. Mayor Drummon.
'' 188—Escuela Provincial J. J. Paso. Mayor Drummon.
'' 189—Escuela Provincial J. J. Paso. Mayor Drummon.

Circuito N.° 59. — Comprende: Distrito Carrodilla

Mesa 190—Escuela Nacional N.° 61. Carrodilla.

Circuito N.° 60. — Comprende: Distrito Chacras de Coria y localidad de la Puntilla.

Mesa 191—Escuela Provincial T. O'Conor. Chacras de Coria.
'' 192—Escuela Provincial T. O'Conor. Chacras de Coria.
'' 193—Escuela Provincial A. Zinny. Chacras de Coria.
'' 194—Escuela Provincial A. Zinny. Chacras de Coria.

Circuito N.° 61. — Comprende: Distrito Compuertas con las localidades de Blanco Encalada y Vistalba.

Mesa 195—Escuela Nacional N.° 29. Compuertas.
'' 196—Escuela Nacional N.° 29. Compuertas.

Circuito N.° 62. — Comprende: Distrito Cacheuta con la localidad de Potrerillos.

Mesa 197—Escuela Nacional N.° 54. Cacheuta.

Circuito N.° 63. — Comprende: Distrito Tres Esquinas y localidad Perdriel

Mesa 198—Escuela Provincial D. Franch. Tres Esquinas.
'' 199—Escuela Provincial D. Franch. Tres Esquinas.
'' 200—Escuela Provincial D. Franch. Tres Esquinas.

Circuito N.° 64. — Comprende: Distrito Las Colonias con la localidad de Agrelo.

Mesa 201—Escuela Nacional N.° 115. Prolongación Cerrillos.
'' 202—Escuela Nacional N.° 115. Prolongación Cerrillos.

Circuito N.° 65. — Comprende: Distrito Carrizal y localidad de Ugarteche.

Mesa 203—Escuela Provincial P. T. Rodríguez. Carrizal.
'' 204—Escuela Provincial P. T. Rodríguez. Carrizal.

COLEGIO ELECTORAL TUPUNGATO N.° 12

Circuito N.° 66. — Comprende: La Villa con los Distritos 1.° y 2.°

'' 205—Escuela Provincial E. H. de Toro. Villa.
'' 206—Escuela Provincial E. H. de Toro. Villa.
'' 207—Escuela Provincial E. H. de Toro. Villa.

Circuito N.° 67. — Comprende: Distrito 3.° con las localidades de San José, El Peral y finca Melli.

Mesa 208—Juzgado de Paz. Villa.

Circuito N.° 68. — Comprende: Distrito 4.°, con las localidades ,La Carrera Ancon, Los Helechos y finca Vila.

'' 209—Iglesia Parroquial. Villa.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN N.° 13

Circuito N.° 69. — Comprende: Radio Urbano de la Villa

Mesa 210—Municipalidad. Villa.
'' 211—Municipalidad. Villa.
'' 212—Municipalidad. Villa.
'' 213—Escuela Provincial Gral. San Martín. Villa.
'' 214—Escuela Provincial Gral. San Martín. Villa.
'' 215—Escuela Provincial Gral. San Martín. Villa.
'' 216—Escuela Provincial Gral. San Martín. Villa.

Circuito N.° 70. — Comprende: Distrito Palmira

Mesa 217—Escuela Provincial M. Güemes. Palmira.
'' 218—Escuela Provincial M. Güemes. Palmira.
'' 219—Escuela Provincial M. Güemes. Palmira.
'' 220—Escuela Nacional N.° 70. Palmira.
'' 221—Escuela Nacional N.° 70. Palmira.

Circuito N.° 71. — Comprende: Distrito Monte Caseros, con las localidades de Chivilcoy y Espino.

Mesa 222—Escuela Nacional N.° 25. Chivilcoy (Espino).
'' 223—Escuela Nacional N.° 25. Chivilcoy (Espino).
'' 224—Escuela Nacional N.° 69. Monte Caseros.

Circuito N.° 72. — Comprende: Distrito Buen Orden

Mesa 225—Escuela Nacional N.° 71. Buen Orden.

Circuito N.° 73. — Comprende: Distrito Alto Verde con las localidades de Giagnoni y Ramblon.

Mesa 226—Escuela Provincial J. J. Castelli. Ing. Giagnoni.
'' 227—Escuela Provincial J. J. Castelli. Ing. Giagnoni.
'' 228—Escuela Nacional N.° 18. Ramblon.
'' 229—Escuela Nacional N.° 18. Ramblon.

Circuito N.° 74. — Comprende: Distrito Alto Salvador

Mesa 230—Escuela Provincial Cnel. Barcala. Alto Salvador.
'' 231—Escuela Provincial Cnel. Barcala. Alto Salvador.

Circuito N.° 75. — Comprende: Distrito Chimba

Mesa 232—Escuela Nacional N.° 68. Chimba.

Circuito N.° 76. — Comprende: Parte del Distrito Chapanay, con las localidades California y Tres Porteñas.

Mesa 233—Escuela Nacional N.° 72. Chapanay. Finca. R. Roggeroni.
" 234—Escuela Nacional N.° 72. Chapanay. Finca R. Roggeroni.
" 235—Escuela Provincial España.

Tres Porteñas.

COLEGIO ELECTORAL JUNIN N.° 14

Circuito N.° 77. — Comprende: Distrito Villa

Mesa 236—Escuela Provincial B. Encalada. Villa.
" 237—Escuela Provincial B. Encalada. Villa.

Circuito N.° 78. — Comprende: Distrito Medrano, con la localidades de Tres Acequias, La Legua y El Dique.

Mesa 238—Registro Civil. Medrano.
" 239—Escuela Provincial I. E. Chavarria. Medrano.
" 240—Escuela Provincial I. E. Chavarria. Medrano.

Circuito N.° 79. — Comprende: Distrito Rodríguez Peña con la localidad de Tres Puentes.

Mesa 241—Escuela Nacional N.° 16. Rodríguez Peña.

Circuito N.° 80. — Comprende: Distrito Barriales

Mesa 242—Escuela Provincial G. Posadas. Barriales.
" 243—Escuela Provincial G. Posadas. Barriales.
" 244—Escuela Provincial G. Posadas. Barriales.

Circuito N.° 81. — Comprende: Distrito La Colonia

Mesa 245—Escuela Provincial J. Capdevila. Est. San Martín.

Circuito N.° 82. — Comprende: El Distrito Mundo Nuevo con la localidad de Gianoli.

Mesa 246—Escuela Provincial R. A. Day. Algarrobo Grande.
" 247—Escuela Nacional N.° 83. Ign. Gianoli.

Circuito N.° 83. — Comprende: Distrito Philips con la localidad de Alto Verde.
Mesa 248—Escuela Nacional N.° 85. Philips.

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA N.° 15

Circuito N.° 84. — Comprende: Distrito Villa

Mesa 249—Escuela Normal Mixta. Villa.
" 250—Escuela Normal Mixta. Villa.
" 251—Escuela Normal Mixta. Villa.
Circuito 84. — Comprende: Distrito Villa.

Mesa 252—Escuela Provincial, B. Rivadavia, Villa.
" 253—Escuela Provincial B. Rivadavia, Villa.
" 254—Escuela Provincial B. Rivadavia, Villa.

Circuito 85. — Comprende: Distrito Santa María de Oro y la localidad de Mundo Nuevo.

Mesa 255—Escuela Nacional número 87, Santa María de Oro.
" 256—Escuela Nacional número 87, Santa María de Oro.

Circuito 86. — Comprende: Distrito Los Arboles con las localidades de Andrade y Medrano.

Mesa 257—Escuela Provincial A. Bernal, Los Arboles.
" 258—Escuela Provincial A. Bernal, Los Arboles.

Circuito 87. — Comprende: Distrito la Libertad.

Mesa 259—Escuela Provincial C. Saavedra, La Libertad.
" 260—Escuela Provincial C. Saavedra, La Libertad.

Circuito 88. — Comprende: Distrito Reducción.

Mesa 261—Escuela Nacional número 88, Distrito Reducción.
" 262—Escuela Nacional número 88, Distrito Reducción.

Circuito 89. — Comprende: Distrito Los Campamentos, con las localidades la Florida y la Serena.

Mesa 263—Escuela Nacional número 29, Campamentos.
" 264—Escuela Nacional número 90, La Florida.
" 265—Escuela Nacional número 90, La Florida.

Circuito 90. — Comprende: El Distrito El Mirador con la localidad de La Central.

Mesa 266—Escuela Nacional número 91, El Mirador.

COLEGIO ELECTORAL N.° 16, TUNUYAN

Circuito 91. — Comprende: Distrito Villa.

Mesa 267—Escuela Provincial V. López, Villa.
" 268—Escuela Provincial V. López, Villa.
" 269—Escuela Provincial V. López, Villa.

Circuito 82. — Comprende: Distrito Las Rosas, con las localidades La Estacada y La Puntilla.

Mesa 270—Escuela Nacional número 12, Arroyo Claro.

Circuito 93. — Comprende: Distrito Vista Flores con la localidad de la Primavera.

Mesa 271—Escuela Nacional número 13, Vista Flores.
" 272—Escuela Nacional número 13, Vista Flores.
" 273—Escuela Provincial I. F. Rodríguez, Vista Flores.
Circuito 94. — Comprende: Distrito Villa Seca, con las localidades de los Arboles y El Algarrobo.

Mesa 274—Escuela Provincial I. Alvarez, La Primavera.
Circuito 95. — Comprende: Distrito Los Sauces, con las localidades de La Torresita, La Argentina y La Pintada.

Mesa 275—Escuela Provincial W. Pachecos, Los Sauces.

Circuito 96. — Comprende: Distrito Campo de los Andes.
Mesa 276—Escuela Nacional N.° 144, Campo de los Andes.

COLEGIO ELECTORAL SAN CARLOS, N.° 17

Circuito 97. — Comprende: Distrito Villa.

Mesa 277—Escuela Provincial M. Zapiola, Villa.
" 278—Escuela Provincial M. Zapiola, Villa.

Circuito 98. — Comprende: Distrito Chilecito, con la localidad de Pareditas.

Mesa 279—Escuela Provincial 9 de Julio, Chilecito.
" 280—Escuela Provincial 9 de Julio, Chilecito.
" 281—Escuela Provincial 9 de Julio, Chilecito.
" 282—Registro Civil de Chilecito.

Circuito 99. — Comprende: Distrito La Consulta, con las localidades de Cápiz y Capacho.

Mesa 283—Escuela Provincial A. Tula, La Consulta.
" 284—Escuela Provincial A. Tala, La Consulta.
" 285—Escuela Nacional número 9, La Consulta.
" 286—Escuela Nacional número 9, La Consulta.

COLEGIO ELECTORAL SANTA ROSA N.° 18

Circuito 100. — Comprende: Distrito Villa.

Mesa 287—Escuela Provincial Pringles, Villa.
" 288—Escuela Provincial Pringles, Villa.

Circuito 101. — Comprende: Distrito J. E. Lencinas, con las localidades Gobernador Civit y Balde del Norte.

Mesa 289—Escuela Nacional N.° 101, J. M. Lencinas.
" 290—Escuela Nacional N.° 101, J. M. Lencinas.

Circuito 102. — Comprende: Distrito La Dormida, con las localidades de Balde del Sur y California.

Mesa 291—Escuela Provincial J. P. Godoy, La Dormida.
" 292—Escuela Provincial J. P. Godoy, La Dormida.
" 293—Registro Civil, La Dormida.

COLEGIO ELECTORAL N.° 19, LA PAZ

Circuito 103. — Comprende: Distrito Villanueva.

Mesa 294—Escuela Provincial 1.ª Junta, Villanueva.
" 295—Escuela Provincial 1.ª Junta, Villanueva.
" 296—Escuela Provincial 1.ª Junta Villanueva.

Circuito 104. — Comprende: Distrito Villa Antigua.

Mesa 297—Municipalidad, Villa.
" 298—Registro Civil, Villa.

Circuito 105. — Comprende: Distrito Los Baldes, con las localidades de Arroyito y Regadío.

Mesa 299—Escuela Provincial J. M. Berutti, Arroyito.

Circuito 106. — Comprende: Distrito Desaguadero, con las localidades Puesta de la Isla, Donado, Alpatacal y Sopanta.

Mesa 300—Escuela Provincial E. I. de Zapata, Puerta de la Isla.
" 301—Registro Civil, Puerta de la Isla.

COLEGIO ELECTORAL SAN RAFAEL N. 20

Circuito 107. — Comprende: Radio Urbano de la ciudad.

Mesa 302—Escuela Normal Mixta, Ciudad.
" 303—Escuela Normal Mixta, Ciudad.
" 304—Escuela Normal Mixta, Ciudad.
" 305—Escuela Normal Mixta, Ciudad.
" 306—Municipalidad, Ciudad.
" 307—Municipalidad, Ciudad.
" 308—Municipalidad, Ciudad.
" 309—Escuela Provincial 25 de Mayo, Ciudad.
" 310—Escuela Provincial 25 de Mayo, Ciudad.
" 311—Escuela Provincial 25 de Mayo, Ciudad.
" 312—Escuela Provincial M. A. Záez, Ciudad.
" 313—Escuela Provincial M. A. Záez, Ciudad.

Circuito 108. — Comprende: Distrito Cuadro Nacional, con las localidades La Llave, Cuadro Bombal y Resolana.

Mesa 314—Escuela Provincial J. A. Salas, Cuadro Nacional.
" 315—Escuela Provincial J. A. Salas, Cuadro Nacional.
" 316—Escuela Nacional número 44, Colonia Bombal.

Circuito 109. — Comprende: Distrito Cerrito, con la localidad Arístides Villanueva.

" 317—Escuela Nacional N.° 141, Cerrito.
" 318—Escuela Provincial C. Z. de Corvalán, Cerrito.

Circuito 110. — Comprende: Distrito Las Paredes.
Mesa 320—Escuela Nacional N.° 125, Finca Jensca.

Circuito 111. — Comprende: Distrito Rama Caída.

Mesa 321—Registro Civil, de Rama Caída.
" 322—Escuela Nacional número 98, Rama Caída.

Circuito 112. — Comprende: Distrito Cañada Seca.

Mesa 323—Registro Civil, de Cañada Seca.
" 324—Escuela Nacional número 95, Colonia Rusa.
" 325—Escuela Provincial D. Elmiña, Cañada Seca.
" 326—Escuela Provincial J. Villanueva, Cañada Seca.

Circuito 113. — Comprende: Distrito Monte Comán.

Mesa 327—Escuela Provincial M. Palero, Monte Comán.
" 328—Escuela Provincial M. Palero, Monte Comán.
" 529—Escuela Provincial N. Ojeda, Monte Comán.
Circuito 114. — Comprende: Distrito 25 de Mayo, con las localidades de Piedras de Afilar, Los Toldítos, Las Peñas y Arroyo Hondo.
Mesa 330—Escuela Nacional número 96, Villa 25 de Mayo.
" 331—Escuela Nacional número 96, Villa 25 de Mayo.

Circuito 115. — Comprende: Distrito Cuadro Benegas.

Mesa 332—Escuela Nacional número 39, Cuadro García o Benegas.

Circuito 116. — Comprende: Distrito Las Malvinas, con los parajes: Punta del Agua, El Escorial, Paso de los Puntanos y Agua de los Patos.

Mesa 333—Escuela Provincial J. Bottana, Las Malvinas.
" 334—Escuela Provincial Santos Viritos, Las Malvinas.
" 335—Registro Civil, Las Malvinas.

Circuito 117. — Comprende: Distrito Villa Atuel, con las localidades Real del Padre y Negro Quemado.

Mesa 336—Escuela Provincial L. Correa, Villa Atuel.
" 337—Escuela Provincial L. Correa, Villa Atuel.
" 338—Escuela Provincial L. Correa, Villa Atuel.
" 339—Escuela Provincial J. Correa, Villa Atuel.
" 340—Escuela Provincial J. Correa, Villa Atuel.
" 341—Registro Civil, Villa Atuel.
" 342—Registro Civil, Villa Atuel.

Circuito 118. — Comprende: La Villa de Malargüe.

Mesa 343—Escuela Nacional número 1, Malargüe.
" 344—Escuela Nacional número 1, Malargüe.
" 345—Registro Civil, Agua Escondida.
" 346—Escuela Provincial L. B. de García, La Escondida.

Circuito 118-C. — Comprende: El lugar de El Sosneado.

Mesa 347—Escuela Provincial número 5, El Sosneado.

Circuito 118-D. — Comprende: Los lugares del Manzano, Río Barrancas y Río Grande.

Mesa 348—Registro Civil, de Manzano.

COLEGIO ELECTORAL

GENERAL ALVEAR N.° 21

Circuito 119. — Comprende: Radio Urbano de la Villa.
Mesa 349—Escuela Nacional número 2, Villa.
" 350—Escuela Nacional número 2, Villa.
" 351—Escuela Nacional número 2, Villa.

Circuito 119. — Comprende: Radio Urbano de la Villa.

Mesa 352—Escuela Provincial C. M. de Alvear, Villa.
" 353—Escuela Provincial C. M. de Alvear, Villa.
" 354—Escuela Provincial C. M. de Alvear, Villa.

Circuito 120. — Comprende: Distrito Alvear Oeste, con las localidades Comparto y Kilómetro 884.

Mesa 355—Escuela Provincial P. P. Segura, Bowen.
" 356—Escuela Provincial P. P. Segura, Bowen.

Circuito 121. — Comprende: Distrito Alvear Oeste, con las localidades Comparto y Kilómetro 884.

Mesa 357—Escuela Nacional número 14, Colonia Alvear Oeste.

Circuito 122. — Comprende: Distrito La Marzolina, con las localidades Pueblo Luna y Poste de Hierro.

Mesa 358—Escuela Provincial C. Lagomaggiore, La Marzolina.
" 359—Escuela Provincial General Pacheco, Desvío Klm. 894.

Circuito 123. — Comprende: Distrito San Pedro del Atuel, con las localidades de Barita, Paso del Barroso y Carmensa.

" 360—Escuela Nacional número 11, San Pedro del Atuel.
" 361—Escuela Nacional N.° 140, Est. Carmenza.

Circuito 124. — Comprende: Distrito Canalejas, con las localidades de la Caldenada y Kilómetros 815 y 842.

Mesa 362—Municipalidad, Villa.
" 363—Municipalidad, Villa.

Circuito 125. — Comprende: Distrito Ovejería, con las localidades Gaspar Campos, Corral de Lorca, Media Luna y Balde del Molle.

Mesa 364—Registro Civil, Villa.
" 365—Registro Civil, Villa.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Mendoza, para modificar en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales, la instalación de Comités, Subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cuchillos de acero con mango niquelado, tenedor y cuchillo para postre con mango de hierro niquelados (regulares).

Consulta N.° 2388. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un cuchillo de acero con mango de hierro niquelado, que teniendo en cuenta su terminación y materiales emplados, corresponde clasificarse como regulares de la respectiva partida de tarifa, en cuento al juego de tenedor y cuchillo para postre con mango ambos de hierro niquelados corresponde también considerarse regulares.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el cuchillo de mesa pertenece a la partida 1033, docena, $ 1,50, más el 60 o|o al 25 o|o y el juego del tenedor y cuchillo para postre a la partida 1034, docena, $ 1,20, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 14 de 1929.)

Sumidades Floríferas

Sumario 664-G. — Manifiesta hojas medicinales no mencionadas, de la partida 3122 y se le denuncian flores no especificadas en otras partidas de la partida 3069, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del tribunal, concordante con lo establecido por la Facultad de Ciencias Médicas en el presente caso se trata de Sumidades Floríferas (Inflorecencias) de una especiee de artemisia de la familia de las Compuestas, cuyo despacho debe efectuarse por la partida de flores en general no especificadas conforme se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3069, kilo, $ 0,50, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha Noviembre 8 de 1929.)

Fusible de cartucho y cuchilla para proteger circuitos

Sumario 56-T. — Manifiestan fusibles para electricidad y repuestos para los mismos, sin bronce, valor declarado, y se le denuncia piezas sueltas de cobre para electricidad, de la partida 1550, y

Considerando:

Que como técnicamente ha sido establecido en el expediente 89-G del corriente año, se trata de un elemento fusible de cartucho a contacto de cuchillas renovables, o sea una pieza completa, destinada a protejer los circuitos eléctricos, entrando en su composición el 59 o|o de bronce, se trata entonces de una pieza suelta para electricidad, comprendida expresamente en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1550, kilo, $ 2,50, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador con fecha 10 de Diciembre de 1929.)

Barras de bronce huecas en trozos

Consulta N.° 395. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de barras de bronce huecas, en trozos de 30 a 60 centímetros de largo y distintos diámetros interiores, artículo que corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 999, kilo, $ 0,40, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 29 de 1929.)

Correa de algodón con goma

Consulta 392. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de una correa de algodón, con incesiones de goma, encuadrada en la partida que menciana.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1014, kilo, $ 0,60, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 28 de 1929.)

Pieza de vidrio, tipo apolina

Consulta 398. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Mayoría de la Junta, se trata de una pieza de vidrio, tipo opalina, cortado, con destino especial, en cuadrados de 0,15 por 0,15 centímetros y 004 mm| de espesor, artículo que no se encuentra en partida alguna del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Octubre 28 de 1929.)

Sulfato de níquel

Consulta N.° 291. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de sulfato de níquel, con partida propia en el arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3191, kilo, $ 0,30, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 11 de 1929.)

Cianuro de cobre

Consulta N.° 293. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de cianuro de cobre de la respectiva partida que menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2808, kilo $ 2,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 11 de 1929.)

Sulfato doble de níquel y amonio

Consulta 294. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de sulfato doble de níquel y amonio, de la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3191, kilo, $ 0,30, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 11 de 1929.)

Anhidrido crómico

Consulta N.° 298. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de anhidrido crómico, de la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2810, kilo, $ 4,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 11 de Octubre de 1929.)

Tierra sombra

Consulta 323. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta, concordante con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de tierra sombra, y su despacho debe efectuarse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3112, kilo, $ 0,005, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 11 de 1929.)

Feldespato en polvo

Consulta N.° 311. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta, se trata de feldespato en polvo, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado, con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Octubre 11 de 1929.)

Esponjas finas

Sumario 159-T. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha 29 de Julio del corriente año, por cuanto por los precedentes establecidos que fueron invocados, las esponjas en cuestión corresponde despacharse por su calidad, como finas, de las respectivas partidas de tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes el dictamen anterior, por el que se clasificaba las esponjas de las referencias por la partida 3034, kilo $ 8,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 18 de Octubre de 1929.)

Balanza computadora de plataforma hasta 150 kilos

Consulta N.° 376. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ra-

mo en el presente caso se trata de una balanza computadora de plataforma hasta 150 kilos, encuadrada perfectamente en la partida en que se menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 844, c|u., pesos 5,60, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 4 de 1929.)

Madera de haya trabajada

Consulta 359. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que la partida 1227 afora el haya en tablas o tablones como así ha sido establecido por resolución ministerial de fecha 30 de Diciembre de 1927, expediente 7890 V. de 1927, declarándose fuera de tarifa las maderas en vigas y rollizos comprendidos en la referida partida y en el presente caso se trata de madera de haya trabajada para otros usos, conforme lo establece la Junta del ramo y que el interesado establece que con la mano de obra del país se convertirán en palas de sillas.

Que teniendo en cuento el criterio sustentado en la resolución premencionada, la mercadería consultada no se encuentra comprendida en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en fecha 26 de Octubre de 1929.)

Cámara secadora para lavaderos mecánicos

Consulta 372. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como en el presente caso se trata de una cámara secadora de uso en los lavaderos mecánicos, construída de madera barnizada, con calcfacción a vapor por medio de una potente batería de tubos que no posee ninguna clase de mecanismo.

Que en consecuencia no se considera una máquina sino un aparato cuyo despacho debe efectuarse dentro de los términos de los artículos 17 y 24 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 10 de 1929.)

Tira protectora para distribuidores accesorios de electricidad

Sumario 309-G. — Manifiestan accesorios para electricidad, porta-fusibles con base de porcelana y tapa de metal no bronce de la partida 1548 y se le denuncian piezas sueltas de cobre y otros metales de valor declarado.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal concordante con lo establecido por la División de Electricidad de la Dirección General de Materiales del Ministerio de Marina, en el presente caso se trata de una tira protectora para distribuidores principales de centrales telefónicos, siendo parte componente de un conmutador central teniendo por objeto proteger los aparatos contra altas y bajas intensidades de descargas corresponde clasificarse como accesorios de electricidad. Que teniendo en cuenta los materiales componentes de su fabricación, cobre, hierro y materiales aislantes no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel correspondiendo su despacho en la forma en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve

Que es de valor declarado, con el derecho del 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador el 28 de Noviembre de 1929.)

Carbonato de crómico

Consulta N.° 290. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de carbonato de crómico, cuyo despacho debe efectuarse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2997, kilo $ 2,00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 11 de 1929.)

Regla centimetrada de acero

Sumario 110-T. — Manifiestan reglas de acero para mecánicos, de valor declarado y se le denuncia medidas de acero hasta un metro, de la partida 1302, y

Considerando:

Que como lo informa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una regla centimetrada de acero típico para marcar o tirar líneas, que en ninguna forma puede considerarse una medida, por cuanto éstas tienen por único objeto tomar longitud, pero en ningún caso sirven para tirar o marcar líneas, condición exclusiva de la regla.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada, como de valor declarado, con el derecho del 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Octubre 18 de 1929.)

Barniz

Consulta N.° 243. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de un barniz a base de nitrocelulosa, cuyo despacho debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.°, inciso 1.° del D. R. de pinturas y barnices.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que este despacho debe efectuarse con el valor de kilo $ 0,70, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 30 de 1929.)

Barniz graso

Consulta N.° 244. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un barniz graso, cuyo despacho debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.°, inciso 2.° del D. R. para despacho de barnices y pinturas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el despacho debe efectuarse por el valor de kilo $ 0,60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 30 de 1929.)

Papel de esmeril

Consulta N.° 132. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de un papel de esmeril que de acuerdo con el 2.° apartado de la partida 1340 del Arancel, debe despacharse por su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado, con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 3 de 1929.)

Piezas de repuesto o para máquinas de escribir

Consulta N.° 362. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de una pieza de repuesto para máquina de escribir, que dada la conformación que afecta, no tiene otra aplicación, correspondiendo su despacho, de acuerdo con lo resuelto en el expediente sumario 578-G de 1928, dentro de los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado, con el derecho del 5 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 9 de 1929.)

Candado de hierro niquelado

Sumario 192-R. — Manifiestan candados de hierro, de la partida 923, y se le denuncian niquilados, con el recargo del 25 o|o.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, concordantes con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de candados de hierro niquelados, correspondiéndoles el recargo que se denuncia.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 25 o|o por el niquelado. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha 14 de Octubre de 1929.)

Auto-zorra

Consulta N.° 330. — Tomado en consideración este asunto, y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de un auto-zorra, marca "Lister,, que no se encuentra enumerado en partida alguna de la tarifa, por lo que corresponde su despacho en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve

Que es de valor declarado, con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 26 de Septiembre de 1929.)

Aparato para radiografía, con porta tubos y porta ampollas

Sumario 195-S. — Manifiesta aparatos X, de la partida 3528, y se le denuncia además cinco soportes horizontales y soporte porta ampollasy accesorios, sin manifestar de valor declarado.

Tomado en consideración este asunto, y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por la Facultad de Ciencias Médicas, en el presente caso se trata de aparatos completos para radiografía, siendo los soportes porta tubos y porta ampollas, y demás accesorios parte intregante de los equipos.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha 15 de Octubre de 1929.)

Pintura con barniz

Consulta N.° 245. — Tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el artículo consultado es una pintura con barniz expresamente comprendida en la partida que menciona.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0,45, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 27 de Septiembre de 1929.)

Naftalina con pequeña cantidad de colorante

Consulta N.° 270. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado es una naftalina con una pequeña cantidad de colorante verde,

Que existiendo en el Arancel una partida que involucra la naftalina en general, el hecho de que en el presente caso posea una pequeña cantidad de colorante no es causa sufiente para sacarlo de tarifa.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3185, kilo $ 0,10, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 30 de Septiembre de 1929).

Cadenas de hierro niqueladas en piezas de cien hasta trescientos metros

Consulta N.° 315. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo establece la minoría de la Junta del ramo, en el presente caso, se trata, de cadenas de hierro niqueladas en piezas más de cien metros hasta trescientos acondicionadas en bobinas o carreteles que si bien es cierto pueden utilizarse para llaveros, es inegable que es de múltiples aplicaciones, pues teniendo en cuenta los distintos espesores se destina para banderolas, gemelos y hasta en algunos juguetes como así lo demostró el consultante. En consecuencia el artículo no se encuentra comprendido en partida alguna de tarifa corresponde su despacho dentro de los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 25 de Septiembre de 1929, declarando su despacho por la partida 2341.)

Correa de goma con inserciones de tela

Consulta 277. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso, se trata de una correa de goma con inserciones de tela, expresamente comprendida en la partida que mencionan;

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1123, kilo $ 0.90 más 60 o|o al 30 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 20 de Septiembre de 1929.)

Mármol molino

Consulta 326. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, es todo aquél que ha sido triturado de las planchas o pedazos, no pudiéndose precisar el tamaño o dimensiones de los trozos para considerarse como molino, pues la clasificación se efectúa con las muestras a la vista, y en el presente caso

las siete muestras consultadas, corresponden despacharse como mármol molido;

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1286, pesos 10 los 1000 kilos, más el 60 o|o al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 7 de Octubre de 1929, declarando su despacho como mármol triturado, de valor declarado al 25 o|o.)

Tenazas para gasistas niqueladas (su recargo)

Sumario 274-G. — Manifiestan tenazas para gasistas de la partida 1479, y se le denuncia niqueladas con el recargo del 25 o|o; tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presnte caso, se trata de una tenaza para gasista de la partida que menciona, con el recargo por venir niquelados, conforme se denuncia;

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1479, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, más el 25 o|o por lo niquelada. (Aprobado por el señor Administrador con fecha 11 de Octubre de 1929.)

Tela de esmeril

Sumario 337-S. — Manifiestan papel de lija de la partida 1339, y se le denuncia tela de esmeril de la partida 1340; tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso, se trata de una tela de esmeril, expresamente comprendida en la partida en que se denuncia;

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1340, kilo $ 0.25 más 60 o|o a D. E., kilo $ 0.20 más el 25 o|o. (Aprobado por el Sr. Administrador con fecha 13 de Noviembre de 1929.)

Toluol (para uso industrial)

Consulta N.° 280. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Quo como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análiss de la Oficina Química Nacional, el producto consultado es Toluol, para uso industrial, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel.

Por tales fundamentos, y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha 27 de Septiembre del 1929).

Nikel cloride (cloruro de nikel)

Consulta N.° 292. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto consultado es "Nikel cloride" el cloruro de nikel cuyo despacho debe efectuarse por la partida que se menciona.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3190, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o(Aprobada por el señor Administrador con fecha 27 de Septiembre de 1929).

Chornic Sulphate (Sulfato de cromo

Consulta N.° 295. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado denominado "Chornic Sulphate" es un sulfato de cromo, que corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2997, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 27 de 1929).

Sodiun Cyanide (Cianuro de sodio)

Consulta N.° 296. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado denominado "Sodiun Cyanide" es cianuro de sodio, cuyo despacho debe efectuarse por la partida que menciona.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3300, kilo $ 0.30 más al 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha 27 de Septiembre de 1929.)

Boracid Acid (Acido bórico)

Consulta N.° 297. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado denominado "Acid Boracid" es ácido bórico, cuyo despacho debe efectuarse por la respectiva partida de tarifa.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2802, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Septiembre 27 de 1929).

Composición de hierro y amoniáco

Consulta N.° 260. — Tomado en consideración este asunto y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una composición de hierro y amoniáco, que mezclados con agua general color, destinado a la fermentación seca, viene envasada en un sobre de papel consistente y el todo en una pequeña bolsa de caucho. Que como lo informa la Junta del ramo el artículo no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel, correspondiendo su despacho en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha 10 de Octubre de [illegible]).

Hojas de elástico sin terminar

Solicitud 505. V. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en los dictamenes de este Tribunal de fecha 22 de Junio y 20 de Julio del corriente año, pues de los nuevos elementos de juicio acumulados, surge evidente que se trata de hojas de elástico sin terminar, sin partida propia en el arancel, desde que ha sido reconocido por los interesados y la Escuela Industrial de la Nación, en su informe del 12 de Diciembre del año en curso, que para ser terminadas requieren ser recortadas de acuerdo con las medidas precisas y agujereadas en el centro. Que no pueden reputarse como acero en planchas de la partida 782, por cuanto se trata de un hierro acerado que no se encuentra tal cual ha salido del laminador sino que ha sido sometido a manipulaciones, tal es como el templado, el revenido y el curvado. En consecuencia, no tratándose de acero en barras o planchuelas, ni de elásticos de las respectivas partidas de tarifa corresponde efectuar se despacha de acuerdo con lo instituído por los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Modificar los dictamenes anteriores clasificándose la mercadería de que se trata como de valor declarado con el derecho del 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 23 de 1929).

Jugo de uva sin alcohol, en latas de tres kilos

Consulta 493. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de jugo de uva sin alcohol envasado en latas de tres y medio kilogramo cada una. Que la partida 278, del arancel aforo el artículo consultado por docena quedando sobre entendido que se refiere a botellas no comprendidas en consecuencia al caso ocurrente que viene en envase mayor como queda especificado.

Por mayoría dev otos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 26 de 1929).

Correa de suela para transmisión de máquinas (parte integrante)

Sumario 47. B. — Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas de más de 1.000 kilogramos de la partida N.° 1249 y se le denuncian como correa de suela de la partida 1015, y

Considerando:

Que se ha solicitado ha despacho máquinas de hierro en general de más de 1000 kilogramos en ocho cajones. Que en el cajón N.° 8 con peso de 25 kilogramo, se denuncia el contenido, de una correa de suela de la partida 1025, resultando de la información producida que se trata de la correa de transmisión de máquina siendo en consecuencia, como lo establece la mayoría de la Junta del ramo parte integrante de la misma, no tratándose de un repuesto por cuanto no se ha importado por separado no siendo de aplicación por tal causa, al caso ocurrente las excepciones establecidas por el artículo 27 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada (Aprobado por el señor Administrador con fecha Enero 10 de 1930).

Piezas de repuesto para máquinas de fabricar clavos

Sumario 270. — Manifiestan piezas de hierro para repuestos de máquinas en general y se le denuncian acero en planchuelas de la partida 782, y

Considerando:

Que como ha sido comprobada por los señores Vistas comisionados Alcántara y Máspero, en el presente caso se trata de piezas de repuesto para máquina de fabricar clavos las que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 28 de la Ley N.° 11.281, gozan de los beneficios acordados a la máquina entera.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada (Aprobado por el señor Administrador en Enero 10 de 1930).

Tubos de escape para motor de trilladora

Sumario 262 R. — Manifiestan piezas de repuesto para máquinas de segar de valor declarado y se le denuncian tubos de hierro galvanizados de la partida 930, tomado en consideración, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de tubos de escape para motor de máquina espigadora trilladora Massey, Harris, tratándose en consecuencia de un repuesto tal como se ha manifestado en que de acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 11.281, gozan de los beneficios acordados a la máquina entera.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada (Aprobado por el señor Administrador con fecha 18 de Diciembre de 1929).

Inodoros de semi porcelana (su derecho)

Sumario 294 R. — Manifiestan inodoros de pie con loza, con depósito de loza de valor declarado al 25 o|o y se le denuncia al 40 o|o de porcelana tomado en consideración, y

Considerando:

Que de los resultados obtenidos por el análisis de la Oficina Química Nacional, se llega a la conclusión de que los artículos a que se refiere la mercadería de autos es de semi procelana teniendo en cuenta el porcentaje de porosidad que presentan las piezas analizadas por que, como lo establece el miembro informante del Tribunal, debe tributar el derecho del 25 o|o.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada (Aprobado por el señor Administrador con fecha 19 de Diciembre de 1929.

Filtros para la fabricación de jarabes parte de máquina

Sumario 297. R. — Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas en la partida 1247 y se le denuncian bombas de hierro con cuerpo de bronce menos del 50 o|o movidas a electricidad (bombas para trasegar, jarabes de valor declarado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un filtro parte de una máquina para la fabricación de jarabe, que funciona con un motor acoplado que conecta el filtro con el tanque para conducir por succión el jarabe del tanque al filtro y por presión pasarlo por tres elementos de clarificar. En consecuencia no se trata de un aparato si no de una máquina como se ha manifestado.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 o|o libre (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 19 de 1929).

Puesta en marcha para tablero de motor eléctrico base, de aluminio

Sumario 442 G. — Manifiestan interruptores eléctricos para motores a base de aluminio y tapa de hierro, valor declarado, y se le denuncia accesorios para electricidad interruptor con llave, base de porcelana y de metal, de la partida 1548, y

Considerando:

Que como lo establece el miembro informante del Tribunal, se trata de una puesta en marcha para tablero de mtor eléctrico con base de aluminio y tapa de hierro, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel; que por otra parte mercaderías de características iguales han sido ya resueltas por los expedientes sumarios 292 A 1928, y 256 R. 1928, tal como ha sido manifestada la de autos.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 30 de 1929).

Aparato para fumigar sobre ruedas

Solicitud 1416 R. — Tomado nuevamente en consideración, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha 23 de Febrero del corriente año recaída en la solicitud de consulta N.° 39 ó 654 P. por cuanto como lo establece la minoría de la Junta se trata de un aparato productor de ácido cianídrico, que descansa sobre ruedas, destinadas a las fumigaciones para la desinfección en general, que en ningún caso puede considerarse una máquina como la resuelta por el Sumario 406 G. de 1927.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve

Confirmar la clasificación anterior como de valor declarado al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Diciembre 11 de 1929).

Parafina impura

Consulta N.° 282. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una parafina impura para uso industrial, comprendida en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 3215 1|2 kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 18 de 1929).

Fosfato bicálsico

Consulta N.° 289. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Naciona, en el presente caso se trata de fosfato bicálsico comprendido expresamente en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2918, kilo $ 150 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 18 de 1929).

Piedra pomez en trozos

Consulta N.° 303. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de piedra pomez en trozos pequeños comprendido en la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3224 kilo 0.07 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 18 de 1929).

Bisulfito de sodio impuro

Consulta N.° 299. — Tomada en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, el artículo consultado es bisulfito de sodio impuro para uso industrial expresamente comprendido en la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3297 kilo $ 0.03 más el 60 o|o al '5 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 19 de 1929).

Pintura en polvo

Consulta 332 — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una pintura en polvo no especificada en otras partidas, y por consiguiente encuadrada en la partida que se menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 3229 kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 18 de 1929).

Resina pura

Consulta 353. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo concordante con los resultados de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de resina pura que tiene los caracteres de resina copal comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3093 kilos $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 16 de 1929).

Canastita de vidrio con flores de colores (Adornos de vidrio)

Sumario 45. D. — Tomado nuevamente en consideración, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por este Tribunal en fecha 1.° de Junio del corriente año, por cuanto conforme lo establece la Junta del ramo de acuerdo con las normas establecidas por el expediente N. 823 M. 1926, correspondía estarse al precedente. Que por otra parte se trata de un artículo igual al resuelto en el expediente 338 R. 1928, como adorno de vidrio, pues es una canastita con flores de vidrio de colores, destinadas éstas a ser iluminada dado el dispositivo que posee, pero que en ningún caso debe reputarse por ese hecho como un artefacto para iluminación de los comprendidos en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Modificar el dictamen anterior clasificándose la mercadería de antes por la partida en que se manifiesta 1840 kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 10 de 1929).

Argollas plateadas

Sumario 126 T. — Manifiestan argollas de composición (no bronce) de la partida 825, y se le denuncia de electro plata al 50 o|o, y

Considerando:

Que como lo informa la junta y miembro informante del Tribunal y concordante con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de argollas plateadas sobre aleación de cobre amarillento, de cobre, zinc y niquel entrando éste último en la proporción de 0.23 encontrándose en consecuencia bien manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 825 kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 3 de 1929).

Artefactos de vidrio para avisos

Sumario 366 M. Manifiestan artículos de vidrio y hierro para avisos, valor declarado y se le denuncia artefactos de metal amarillo y vidrio de la partida 1562., y

Considerando:

Que como lo informa la junta y miembro informante del tribunal, se trata de un artefacto de vidrio para la iluminación para avisos comprendido expresamente en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1570 kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 19 de 1929).

Balanzas semi automáticas forma abanico

Sumario 305 G. — Manifiestan balanzas decimal llamadas de mostrador de la partida 837, y se le denuncia balanzas semi automáticas de valor declarado, y

Considerando:

Que como lo informa la junta del ramo se trata de balanzas semi automáticas forma abanico que a la fecha de la documentación por el interesado el despacho se efectuaba por la partida 837, como se ha manifestado. Que esta clasificación fué cambiada dándose un plazo de noventa días para vigencia la que empezó a contarse a partir del día 26 de Agosto ppdo., fecha de la notificación del interesado, en la solicitud 680, T. de 1929, como consta a fojas 9 vta., En consecuencia, si a la fecha el despacho corresponde efectuarse por su valor en depósito no correspondía esta clasificación al documentar el interesado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada (Aprobado por el señor Administrador con fecha Diciembre 17 de 1929).

Fulminantes para balas de fogueo para revólvers de teatro

Consulta N.° 430 — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de un fulminante con partida propia en el arancel, destinado según manifiesta el interesado a balas de fogueo para revólvers de uso en los teatros y en la campaña para asustar animales.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1672, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 50 o|o (Aprobada por el señor Administrador con fecha Noviembre 2 de 1929).

Pintura "Rep"-Stick.

Consulta 378, 380 y 381. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y concordante con los resultados de la Oficina Química Nacional, se trata de un producto semi sólido, constituído por pez de petróleo y un disolvente volátil, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Noviembre 19 de 1929.)

Grasa mineral

Consulta N.° 400. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con los resultados de la Oficina Química Nacional, se trata de una grasa mineral no comprendida en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Noviembre 18 de 1929.)

Ladrillo de tierra cocida con frente enlozado

Consulta N.° 435. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo infroma la mayoría de la Junta, se trata de un ladrillo de tierra cocida con el frente enlozado, artículo utilizado como parte decorativa en los aljibes, estufas, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por cuanto no se trata de baldosas o azulejos que son los que comprenden los especificados en la partida 1847 y 1848, ambas correlativas, pues la baldosa y el azulejo, poseen una sola de las caras lisas y la otra porosa para poder adherirse por la mezcla a las paredes; en el presente caso las dos caras son porosas o rústicas, especiales para recibir mezcla, por lo que corresponde denominarlo ladrillo.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha Noviembre 25 de 1929.)

Extracto blando de poligada

Sumario 198-D. — Manifiestan extracto blando no expresado de la partida 305 y se le denuncia extracto seco no expresado en la partida 3056, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta y Miembro informante del Tribunal y concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un extracto blando de poligada, comprendido en la partida que se mencionan,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3058, kilo $ 4,00, más el 60 o|o al 25 o|o.(Aprobado por el señor Administrador, con fecha Diciembre 18 de 1929.)

Materia prima para elaborar estopa

Sumario 170-R. — Manifiestan residuos de hilandería de algodón, materia prima para la fabricación de estopa, de valor declarado y se le denuncia estopa de toda otra clase de la partida 1080, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta y Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de materia prima para la elaboración de estopa que requiere una operación de carda para ser convertida en este último producto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada como de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha Diciembre 2 de 1929.)

Cajas de acero con llaves interruptoras en el interior

Sumario 256-R. — Manifiestan cajas de hierro con cortacircuito interior para corrientes de alta presión de valor declarado y se le denuncia interruptores para electricidad con base de porcelana y tapa de hierro de la partida 1541.

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo en el presente caso se trata de cajas de acero que en su interior poseen una llave interruptora que teniendo en cuenta que la caja es la del peso del artículo y que el interruptor es un accesorio de la caja, no encuadra en la partida en que se denuncia ni tampoco en partida alguna del Arancel.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada, como de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Diciembre 6 de 1929.)

Cerraduras de hierro sin combinación con picaporte niquelado

Sumario 425-G. —Manifiestan cerraduras de hierro, sin combinación para puertas de la partida 978 y se le denuncian con picaporte niquelado de la partida 859.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una cerradura de hierro para puertas sin combinación con picaporte niquelado expresamente comprendido en la partida en que se denuncia como así lo ha resuelto el Tribunal en la solicitud de Consulta 160 y exp. 196-R; 260-G; 321-G, y otros del corriente año.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 979, kilo $ 0,80, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 26 de 1929.)

Aislador y fusible aéreo de porcelana

Consulta N.° 342. — Tomada nuevamente en consideración esta Consulta, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por este Tribunal en la sesión del 14 de Septiembre del corriente año, por cuanto como lo establece la Dirección de Alumbrado de la Municipalidad de la Capital, el artículo de que se trata, es un aislador y fusible aéreo construído de exprofeso para desempeñar esas dos funciones al mismo tiempo, lo que se establece teniendo en cuenta los dos bornes aislados entre sí que poseen en consecuencia el artículo no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 40 o|o por ser de porcelana. (Modificada por el señor Administrador, con fecha 12 de Noviembre de 1929, como de valor declarado al 25 o|o.)

Rueda para portones de doble pestaña

Sumario 359-S. — Manifiestan rueda de hierro de la partida 441 y se le denuncia roldana de hierro para persianas de la partida 1436.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de ruedas para portones destinadas para correr sobre un riel, razón por la que poseen doble pestaña, que por otra parte toda roldana posee un armazón de hierro y un gancho para su suspensión, lo que no ocurre en el presente caso.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1441, kilo $ 0,08, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Diciembre 19 de 1929.)

Pasta de pez de petróleo, caucho y benzol impuro

Consulta N.° 382. — Tomada en consideración esta Consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el artículo de que se trata es una pasta constituída por pez de petróleo, caucho y benzol impuro, mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Noviembre 21 de 1929.)

Resortes de hierro para balanzas

Sumario 107-T. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, es norma para el despacho de los resortes de hierro para balanzas, efectuados por su valor en depósito con el derecho general del 25 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar el dictamen anterior en todas sus partes. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 19 de 1929.)

Cadenas abrillantadas de tambor

Sumario 348-G. — Manifiestan cadenas de hierro en general sin galvanizar ni estañar ni pulir, de la partida 902 y se le denuncian pulidas o abrillantada al tambor, de la partida 903.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el presente caso se trata de cadenas abrillantadas de tambor, las que de acuerdo con la resolución ministerial de 26 de Agosto de 1925, corresponde despacharse como pulidas de la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 903, kilo $ 0,15, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Diciembre 16 de 1929.)

Cadenas articuladas libres de derechos

Sumario N.° 416-M. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro para máquinas en general no comprendidas en otras partidas, de la partida 1247 y se le denuncia cadenas articuladas de hierro para máquinas, de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de cadenas articuladas que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Enero de 1925 en el expediente 7121 de 1927, su despacho debe efectuarse libre de derechos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador, en Enero 7 de 1930.)

Voltímetro gráfico

Sumario 240-R. — Manifiestan amperómetros y voltímetros de otras clases de la partida 1566 y se le denuncian aparatos electrógrafos para voltímetros no tarifados de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo, en el presente caso se trata de un voltímetro gráfico que registra sobre papel los volts que desarrolla dentro de las veinticuatro horas del día, que dado los términos amplios de la partida en que se ha manifestado o voltímetros de otra clase, encuadra perfectamente en ella.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1566, c|u. $ 5,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 29 de 1929.)

Llaves de agua, compuesta de bronce y 71-6 o|o de latón

Sumario 145-M. — Manifiestan metal amarillo no bronce manufacturado en otras formas de la partida 1002 y se le denuncia bronce con el 50 o|o.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, concordante con los resultados de análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una llave de agua compuesta por una pieza de bronce y varias de latón, representando este último metal el 71-6 o|o del total, razón por la cual la mercadería ha sido bien manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0,90, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 19 de 1929.)

Aparato de hierro y madera para afilar cuchillos

Consulta N.° 406. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de unos aparatos de hierro y madera para afilar cuchillos, expresamente comprendidos en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 784, docena $ 3,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Lámpara de colgar

Consulta N.° 409. — Tamada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, la lámpara de colgar consultada, pertenece a la partida 1601, no correspondiéndole el recargo por venir niquelada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1601, kilo $ 1,20, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Aparato de hierro niquelado, distribuidor de esencia a los encendedores de bolsillo

Consulta N.° 415. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de un aparato de hierro niquelado, distribuidor de esencia para los encendedores de bolsillo, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Hojalata cortada en discos

Consulta N.° 417. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de hojalata cortada en discos de 0.005 milímetros de diámetro sin principio alguno de trabajo, no obstante el cordón que obstenta por cuanto él proviene de la máquina cortadora.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1177, kilo $ 0,08, más el 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 30 de 1929.)

Butyl acclale (éter)

Consulta N.° 279. — Tomada en consideración esta Consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con los resultados del análisis de la Oficina Química Nacional, le producto consultado denominado Butyl Acclale, corresponde despacharse como éter no expresado en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3053, kilo $ 5,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Ethyl acetale (éter no expresado)

Consulta N.° 281. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, y de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado etilacetale, corresponde despacharse como éter no expresado de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3053, kilo $ 5,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Solvente T (disolvente)

Consulta N.° 356. — Tomada en consideración esta Consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con el análisis de la Oficina Química Nacional, el producto consultado denominado solvente T, es un disolvente formado por toluol y eliol impuros, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna de la Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Octubre 28 de 1929.)

Esponjas para baño o carruaje, finas

Sumario 43-S. — Manifiestan esponjas para caballo de la partida 3035 y se le denuncian para carruaje de la partida 3034.

Tomado en consideración, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha 3 de Abril del corriente año, por cuanto, como ya la dejó establecido y así lo corrobora nuevamente la Junta del ramo concordante con lo establecido por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, las esponjas de autos son comercialmente típicas de las llamadas para baño o carruajes de calidad fina, no teniendo ninguna importancia que hayan sido pescadas en el Egeo o en el Mar Mediterráneo, por cuanto de ambos tienen caracteres bioquímicos análogos por encontrarse especies originarias del uno que se han fijado por adaptación en el otro.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior como perteneciente a la partida 3034, kilo $ 8,00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 20 de 1929.)

Bisagras bronceadas sin perilla

Consulta N.° 419. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de bisagras bronceadas sin perilla, encuadradas perfectamente en la partida que se mencionan que las comprenden expresamente.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 869, kilo $ 0,25, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, con fecha 28 de Octubre de 1929.)

Argollas plateadas

Sumario 123-T. — Manifiestan argollas de metal amarillo, llamadas latón plateado de la partida 825, y se le denuncia de composición electro plata al 50 o|o, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de argollas plateadas sobre aliación amarillenta de cobre sin níquel, entrando este último en la proporción del 5 o|o.

Que la presencia del níquel está reducida únicamente al medio por ciento proporción insignificante y mínima que no es suficiente para considerar el artículo como electro plata.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha Noviembre 19 de 1929.)

Pinzas de hierro para trabajar cables de alambre

Sumario 336-G. — Manifiestan alicates de hierro o acero para artesanos de la partida 806, y se le denuncia pinzas de hierro o acero para estirar alambre para electricidad de valor declarado, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de una pinza de hierro para trabajar cables y alambre, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, como así ha sido resuelto por expediente 874-M de 1929.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, con fecha Diciembre 19 de 1929.)

Caño de zinc cubierto de goma, con inserciones de tela y forrado en algodón.

Consulta N.° 438. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de un caño de zinc, cubierto de goma con inserciones de tela y forrado en algodón para utilizarse en los surtidores de nafta, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel, pues no es posible considerarlo comprendido en partida 934, como informa la Junta del ramo, por cuanto ella se refiere a los caños de goma con inserciones de tela con o sin alambre que no es caso consultado por que no se trata de un caño de goma con alambre sino de un caño de zinc, cubierto de goma y demás características especificadas.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 30 de 1929).

Madera de olmo norteamericana

Consulta N.° 405. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, de acuerdo con lo establecido por la División de Bosques de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, la madera consultada pertenece a la clase denominada Olmo (Ulmus Americano) de la familia de las Ulmaceas, de procedencia norteamericana, siendo su principal aplicación en Estados Unidos, en duelas calezas y arcos para barricas, arcos para lanchas e implementos agrícolas, no teniendo ninguna analogía con el olmo de elite (Eucrytia Corfilofia) de la familia de las Eucrifias. En consecuencia, no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 29 de 1929).

Máquina para cortar el autógeno y motor eléctrico 1|8 H. P.

Consulta N.° 425. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de un equipo para cortar el autógeno accionado por un motor eléctrico de 1|8 C. de F., de un peso total de 410 kilos, que dado su mecanismo, es una máquina de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto, pesos 0.30, más el 60 o|o. libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 29 de 1929).

Cuchillas de cocina

Consulta N.° 452. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de una cuchilla de cocina expresamente comprendida en la partida de Tarifa que mencionan como así ha sido resuelto en el expediente número 79-B de 1926, al clasificar la mercadería igual.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1029, el centímetro de largo pesos 0.008 milímetros, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 29 de 1929).

Galleta de trigo y centeno

Consulta N.° 437. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan la Junta del ramo, de acuerdo con los análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una galleta a base de trigo y centeno expresamente comprendida en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 129, kilo pesos 0.30, más el 60 o|o, D. E., pesos 0.10, más el 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 5 de 1929).

Adornos de porcelana

Consulta N.° 348. — Tomada nuevamente en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente número 321-R de 1929, por cuanto se trata de adornos de porcelana que afectan la forma de animales o pájaros con dispositivo para su iluminación interior, con el único y exclusivo objeto de hacer más llamativo el adorno, no siendo ello casual para reputarlo un artefacto de iluminación. Que por otra parte tal ha sido el criterio sustentado de los expedientes 338-R de 1928 y 45-R de 1929.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Modificar la clasificación recaída en el expediente número 321-R de 1928, y clasificar el artículo reseñado como adorno, de porcelana, de la partida 1841, kilo pesos 0.40, más el 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el Sr. Administrador en Diciembre 30 de 1929).

Aparato molinillo para especies, a polea y a mano

Consulta N.° 81. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen de este Tribunal del 13 de Julio del corriente año, por cuanto como ya se estableció, se trata de un aparato molinillo para especies, a polea y a mano, de menos de 100 kilos de peso, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor en depósito, de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 3617-S de 1925; R. V. 1894 de Octubre 14 de 1925; B. O. número 9485.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes la clasificación anterior como de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 4 de 1930).

Arenque fresco ligeramente ahumado

Consulta N.° 259 y 264. — Tomada en consideración este asunto; atento a los informes producidos.

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, al arenque fresco, ligeramente ahumado, debe tributar el derecho del 5 o|o sobre su valor declarado de acuerdo con lo resuelto en casos anteriores, entre otros en los expedientes 480-C de 1926 y 333-P de 1929. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 12 de 1929).

Medias de algodón

Consulta N.° 258. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de medias de algodón, como lo denota su aspecto físico, tipo de fabricación y materiales empleados, no pudiendo ser reputados en las llamadas de hilo por no reunir las condiciones de retorcido y apresto que caracterizan a las denominadas tales.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo pesos 2.30, más el 60 o|o al 40 o|o, aprobada por el señor Administrador, con fecha Agosto 12 de 1929).

Aluminio en hojas interfoliado con papel

Consulta N.° 224. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de aluminio en hojas interfoliado con papel, que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, en Marzo 15 del corriente año, expediente 8319-C, corresponde despacharse por la partida 2834, de la Tarifa, reducido en la proporción del papel que lo acompaña, en el que se despachará por la que le corresponde según su clase.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el despacho de esta mercadería debe efectuarse en la forma establecida del considerando. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 12 de 1929).

Papel no mencionado

Consulta N.° 239 y 240. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel no mencionado, razón por la que corresponde despacharse por la partida 2609, con el derecho del 40 o|o como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores, entre otros la solicitud número 100 y expediente 69-A de 1928, no pudiendo sacarse de dicha partida por el hecho de que se destina para envolver una marca determinada de jabón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2609, kilo pesos 0.40, más el 60 o|o al 40 o|o por tener impresión. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 12 de 1929).

Artículo de latón

Consulta N.° 215. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un artículo de latón, debe efectuarse su despacho por su valor en depósito como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores, en razón de no figurar con partida propia en la Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 12 de 1929).

Tejido de algodón calado

Expedientes N.° 544-S y 561-S. — Manifiestan tejido de algodón calado, hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2006, y lo denuncian tejido de algodón calado, festoneado, de la partida 2006. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el caso en cuestión, se trata de un tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado que debe tributar el derecho del 20 o|o sobre el aforo que fija la partida 2006, por cuanto las ondas festoneadas han sido hechas en el mismo telar, como lo informa la Escuela Industrial de la Nación.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobados por el señor Administrador con fecha 2 de Septiembre de 1929).

Sillas de nogal tallado, finas

Expedientes 412-C. — Manifiestan sillas de madera de nogal, de valor declarado y las denuncian sillas de madera de nogal, finas, de la partida 576. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de sillas de nogal talladas, finas, que corresponden despacharse por la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 576, docena pesos 50.00, más el 60 o|o al 40 o|o. (Aprobados por el señor Administrador con fecha Septiembre 30 de 1929).

Cuero de carnero

Expediente 386-B. — Manifiestan cueros de carnero, curtidos, en cualquier otra forma inclusive la de imitación cabritilla, de la partida 322 y lo denuncian cueros de carnero, de la partida 320. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con lo informado por la Sección Zootécnica del Ministerio de Agricultura, se trata de un cuero de carnero, comprendido en la partida de tarifa que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 322, kilo pesos 2.50, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador con fecha 2 de Septiembre de 1929).

Crema blanca para calzado

Expediente 154-B. — Manifiestan betún líquido para calzado, de la partida 474, y lo denuncian como crema para calzado, de valor declarado. Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, en el presente caso no se trata de un betún líquido, sino de una crema blanca para calzado, constituída por cera de abejas, esencia de trementina y agua, que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador con fecha 1.° de Octubre de 1929).

Mezcla de sulfuros orgánicos

Consulta N.° 197. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que es una sustancia de color amarillo rojizo aceitosa, formada por una mezcla de sulfuros orgánicos de alto punto de ebullición, corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no encuadrar en partida alguna del Arancel.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 23 de Agosto de 1929).

Sombreros de paja rústico finos

Consulta N.° 261. — Examinada las muestras y atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de sombreros de paja rústico, finos, como ya han sido clasificados en casos anteriores. Que por el hecho de tener en este caso adornos y tafiletes de hule, no puede variar su clasificación, máxime si se tiene en cuenta que estos mismos sombreros sin forro, tafilete y cinta, han sido clasificados como finos, teniendo en cuenta su tipo de fábricación y paja empleada, en la solicitud número 222 del corriente año.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 766, docena pesos 5.00, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador

con fecha 12 de Agosto de 1929 y por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de Diciembre de 1929).

Hilo de algodón para zapatero

Expediente 207-A. — Manifiestan hilo de algodón para coser, para zapateros, de la partida 2506, y los denuncian de la partida 2405. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa en su informe la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, la mercadería en cuestión es un hilo que se usa exclusivamente para coser calzado, como lo comprueba con la muestra de suela puntcada con dicho hilo, razón por la que corresponde despacharse por la partida número 2506, de la Tarifa.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 27 de Agosto de 1929).

Hilo típico para coser a máquina bolsas de cereales

Expediente 144-S. — Manifiestan hilo típico para coser bolsas de arpillera de pita cruda para cereales, de la partida 1171, y la denuncian hilo de lino, para coser, de uso talabartero o zapatero, de la partida 2506. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Comercios e Industrias del Ministerio de Agricultura, que establece que es un hilo típico para coser a máquina bolsas de cereales, corresponde despacharse libre de derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N.° 11.281.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Servilletas de hilo lisas

Expediente 78-P. — Manifiestan servilletas de hilo, lisas, de la partida 1964, y las denuncian de hilo, de la partida 1965. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una servilleta con flecos, para té, que corresponden despacharse como de hilo, lisas, de acuerdo con lo resuelto en el expediente número 181-C de 1926, clasificación esta que se encuentra confirmada por el informe de la Escuela Industrial de la Nación, que corre a fojas 5, en el que se llega a la conclusión de que no pueden considerarse embaladas ni deshiladas.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador con fecha Septiembre 2 de 1929).

Pañuelo de algodón sin vainilla

Consulta N.° 285. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un pañuelo de algodón sin vainilla, hasta 60 centímetros, que corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1973, kilo pesos 2.00 al 40 o|o. (Aprobada el 23 de Agosto de 1929).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Se deja constancia de que la manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por los señores Arturo Ballester y Eugenio Molina, publicada en el Boletín Oficial, de fecha Enero 25, Febrero 3 y 11 de Febrero del corriente año, y que según esas publicaciones corresponden al expediente 111.889|30, debe entenderse que es el expediente 111.889|29.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v6 marzo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre).

Expediente 111.246-1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Presente: El que suscribe, Arthur F. Bennett, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero de Minas, con domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226, 4.° piso, se presenta ante el señor Director General, y solicita un cateo en el Territorio Nacional del Chubut, para catear substancias de la primera categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2000 metros, cuyo centro será el punto del descubrimiento de la mina "San José", expediente N.° 113.239-928, y en forma tal, que el lado mayor sea paralelo a la corrida de las pertenencias de dicha mina. El terreno, cuyo propietario ignoro, no está labrado, cultivado ni cercado. Declaro ser de nacionalidad norteamericano y tener 47 años de edad. A. F. Bennett. Recibido en mi oficina, hoy tres de septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto: Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Septiembre 4-929. A sus efectos pase a Minas. Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina "San José" (expediente 113.239 de 1928), que se superpone en parte al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 30 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. Buenos Aires, Enero 31 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Arthur F. Bennett, bajo el N.° 893, folio 86 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-22 febrero N.° 4.822 - 7 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud — Construcción galpón para cereales estación Gil.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

Expediente 032.493 -S- 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 2.920|G. y memoria descriptiva, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Gil, a objeto de sastifacer las necesidades de la próxima cosecha; y

Atento lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 2.920|G. y memoria descriptiva, debiendo ajustarse la construcción del galpón de que se trata, a lo dispuesto en los Decretos de fecha 19 de Noviembre de 1928, y 18 de Enero de 1929, fijándosele un plazo de 30 días para que someta a la aprobación el presupuesto respectivo.

Comuníquese, dése vista a la Empresa por el término de 15 días, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras propuestas en el aljibe existente en la Estación Cañada Seca.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

Expediente 024.344 -P- 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G°. V. P. 4886, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo algunas mejoras en el pozo existente en la estación Cañada Seca; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción vivienda para personal del desvío de Km. 1017.255.96.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Exp. 027883—C—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la construcción de una casilla y colocación de una superestructura sobre la garita existente en su desvío Km. 1017.255,96, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 25 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7,205.78 m|n) siete mil doscientos seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, imputará la empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación de andén y abrigo en estación Don Torcuato.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Exp. 029947—C—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G°. 3718 O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la prolongación de andén, construcción de un abrigo y otras mejoras en la estación Don Torcuato; debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Levantamiento del triángulo en estación Enrique Urien.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 025.345 -P- 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 10.416, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo el retiro del triángulo existente en la estación Enrique Urien y permutar parte del terreno ocupado por el triángulo por otro de propiedad de la S. A. La Chaqueña el que será cercado; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923 y remitir copia del contrato de permuta que celebre con la S. A. La Chaqueña.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Construción plataforma en estación La Paternal.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 028.068 -P- 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 33|300 A., G° 18|300 A., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de una plataforma para la descarga de leche y un W. C. para señoras en su estación La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Instalación barreras

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 017.454 -P- 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° G° V. P. 4894, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de barreras en el paso a nivel público situado en el km. 64|558,84, de la línea principal; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° V. P. 4894, memoria descriptiva y presupuesto, fijándosele a la Empresa un plazo de 90 días para la terminación de los trabajos, debiendo asimismo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Extensión desvío de cruce en "El Morro".

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 05763 -P- 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la extensión del desvío de cruce, que ha llevado a cabo, en su estación "El Morro", obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 25 de 1928, dictada en este mismo expedien-

te, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: doce mil setecientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos oro sellado ($ 12.783.98 o|s.) a la cuenta Capital (G. O. A.) y quinientos sesenta y dos pesos con siete centavos oro sellado ($ 562.07 o|s.) a cuenta Explotación (G. O. A.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Apertura paso a nivel público en calle Girardot.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 02608 -P- 1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G°. 1147 D. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en la calle Girardot, de esta Capital.

Fijar a la citada Empresa un plazo de sesenta días para la completa terminación de las obras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Casilla para Bomberos en Tilisarao.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Expediente 010.744 -P- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G°. V. P. 4693, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cavo la instalación de una casilla para uso del bombero en su estación "Tilisarao", debiendo la Empresa atender el gasto que la obra demande con los fondos de Explotación, por tratarse del traslado de una intalación que no recibe mejora alguna.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Apertura paso a nivel calle Garibaldi en San Fernando.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

Expediente 01.356 -C- 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la apertura de un paso a nivel público, en el cruce del ramal a Tigre, con la calle Garibaldi, en San Fernando, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 10 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: tres mil seiscientos quince pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 3.615,71 m|n.) a cuenta Capital y ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 187,52 m|n.) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nordeste Argentino — Empalme del ramal provisorio de la línea Federal a Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

Expediente 034.216 -N- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 5.850|5 y 5.851|13 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, proyecta las obras a efectuarse en la playa del desvío en km. 6 de la línea a Monte Caseros, referentes al empalme del ramal provisorio de la línea de Federal a Concordia de los Ferrocarriles del Estado; bajo la condición de que la Empresa dote al desvío de los correspondientes discos de aproximación, colocados a la distancia reglamentaria de las señales de distancias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

—o—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Febrero de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.20
" subscripción	92.—
" marcas	870.—
" avisos varios	395.20
" adicional	39.—
Total	1.399.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se cobrará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2[illegible] de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto [illegible] más de una (1) página en la proporción [illegible] página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupa ídem, ídem, desde media página hasta una (1) correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de [illegible] de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44.° inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y a matriculación e inscripción de niños en las escuelas fiscales se efectuará en indicadas en los carteles que el Consejo los locales de éstas, en la forma y fechas Nacional fija en los frentes de los edificios escolares y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes a la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, Paraná N.° 472, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v28 febrero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeña.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

2018

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 9[illegible]

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 2[illegible] de F[illegible]rero de 19[illegible]

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:

Autorizado y subscripto	$ m/n	1000000 —
Realizado	» »	900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. trimestre — 19o. ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		100000 —	
Caja y Bancos		122431 11	
Propiedades inmuebles		1694924 97	
Títulos de renta y valores diversos		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores . . .		—	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		4805 1[illegible]	
Diversos deudores		10970[illegible] 7[illegible]	
Comisiones descontadas (Vida)		—	
Gastos organización a amortizar		—	
Cuentas de explotación		652544 16	
Siniestros		122259 05	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	$ 110000 —		
Títulos en depósito	» 17150 —	127150 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			741941 12
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			5178[illegible] —
Reserva de primas para ejercicios futuros . . .			59[illegible]8 39
Reserva gastos de explotación			16[illegible]77 74
Diversos acreedores			35076 04
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.) . .			922363 96
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio) . .	$ 11[illegible]000 —		
Depositantes de título	17150 —		127[illegible]50 —
		[illegible] 25	[illegible] 25

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi contador. — V° B°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fern[illegible]ez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 febrero N.° 4760 v28 febrero.

1950

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York City, EE. UU.
Domicilio Sucursal Buenos Aires: **San Martín 84**
» » Rosario: **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fechas de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz:

Capital autorizado	\$ o/am. 90.000.000 —
» subscripto	» » 90.000.000.—
» realizado	» » 90.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario \$ m/n 2 944.318.17

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		\$ m/n
Caja:		
En efectivo		2244426 95
Depositado en otros Bancos		6657407 55
Clearing		2753049 94
Descuentos y efectos a cobrar		11192648 56
Adelantos		41019989 53
Letras compradas — Moneda extranjera		7188014 27
Deudores en gestión		849865 74
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		3217407 00
Corresponsales en la República		446992 43
Sucursales en el extranjero		3888043 34
Corresponsales en el extranjero		920548 45
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		3587535 89
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		6000000 —
Títulos en cartera		1690757 69
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1225953 91
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2778019 71
Metalización		—
Sub-total		95651721 90
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		137964650 15
» » valores recibidos en caución		11915339 71
Emisión de cartas de crédito		2772216 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15317497 56
» en garantía		147333 44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		71195869 62
		334964628 60
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	\$ 270878 52	
» intereses	» 187250 84	
» impuestos	» —	
» otros gastos	» 41244 95	499374 31
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta cte. y a la vista		32154.16 02
» a plazo		16 59003 49
» en Caja de Ahorros		16524444 91
» diversos		5832492 85
Redescuentos en moneda extranjera		5627241 66
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		6000000 —
Letras y obligaciones en circulación		101103 75
Sucursales en la República		2812429 94
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		1279659 10
Corresponsales en el extranjero		83392 84
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1324354 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		220997 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		3182787 64
Metalización		—
Sub-total		95651721 90
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» títulos en custodia		137964650 15
» » garantía		11915339 71
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2772216 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15317497 56
Documentos en garantía		147333 44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		71195869 62
		334964628 60

J. del Valle, subgerente — L. C. Shearer, contador.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 febrero N.° 4848 v27 febrero

1873

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

RETIRO, F. C. C. C.
Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 1.° de 1910

Capital autorizado	\$ o/s 2.000.000.—
» subscripto	» » 1.555.000.—
» realizado	» » 1.555.000.—

Balance Trimestral de Saldos del Libro Mayor
al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Parciales \$ c/l	Totales por capítulo \$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Terrenos	73855 87	
Edificios	391668 22	
Planta generadora hidráulica	2552772 86	
Construcciones	324112 16	
Equipo	1090462 22	
Sistema de transmisión y distribución	419854 46	
Vía férrea San Pablo-Quebrada-Vía Equipo	16450 12	
Equipo general	12379 80	
Muebles	7979 72	
	4919535 43	
Obras en ejecución - Requisiciones de mejoras	116250 35	5035785 78
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales de consumo		192192 48
III. Activo disponible:		
Caja	193 75	
Bancos	70913 08	
Cheques a cobrar	1156 60	72263 43
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1142262 71
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4199 08
VI. Activo nominal:		
Concesión provincial, menos amortización		606479 87
Pérdidas:		
Saldo anterior		
Amortizaciones	437506 67	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, conservación de propiedades, propaganda, maquinarias, etc. y alquileres	248730 12	
Deudas malas	2628 66	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	93938 99	
Patentes e impuestos	1647 10	784451 54
		7837634 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) \$ oro 70.000.00 a 0.44		159090 91
		7996725 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto: 15550 Acciones Ordinarias de \$ o/s. 100,00 c/u 0,44		3534090 90
Reserva general de amortización	854180 45	
Reserva para renovaciones: edificios, maquinarias, obras hidráulicas, redes, conexiones a casas y medidores	745910 41	
Reserva para accidentes	1200 —	
» » deudores morosos	1260 50	
» » castigo de materiales	121 06	1602672 42
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	31352 42	
Debentures de 5 % £ 161.900.—	1834490 92	1865843 34
III. Pasivo transitorio:		
Jornales y sueldos	4513 35	
Cuentas a pagar del Ejercicio	2253 45	6766 80
Ganancias:		
Saldo anterior	5577 80	
Entradas por venta de corriente	754838 20	
Entradas varias	3272 15	
Intereses y descuentos, comisiones y cambios	44573 28	808261 43
		7837634 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores) \$ oro 70.000.00 a 0.44		159090 91
		7996725 80

Buenos Aires, Agosto 4 de 1929

H. G. Cabrett, vicepresidente. — H. W. Benson, contador. — William S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e27 febrero N.° 4851 v1.° marzo

1584

DOSE y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo Nº. 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» suscripto	» »	1.267.200.—
» realizado	» »	578.680.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	688?20 —	
Caja:		
En efectivo	243342 92	
Depositados en otros Bancos	50918 88	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2489112 06	
Adelantos en cuentas corrientes	919599 55	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	4970 —	
Préstamos en hipotecas	302124 48	
Sucursales en la República	67238 46	
Corresponsales en la República	6288 71	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	22020 67	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	523 50	
Inmuebles	289467 03	
Títulos en cartera	325160 80	
Valores diversos	3301 44	
Muebles y útiles	85736 80	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	25810 50	
Gastos de iniciación	22219 61	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, Intereses, y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	41524 62	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	42131 97	
Metalización		
Giros comprados	27490 72	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depósito de títulos en custodia	1189064 53	
Depósito de valores recibidos en caución	61550 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	90202 56	
Documentos en garantía	199997 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3958283 92	
Otras cuentas de orden	340912 77	
	11555544 03	
Capital subscripto		1267200 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
» » facultativas		148098 27
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1153236 31
» a plazo fijo		671961 75
» en Caja de Ahorro		1461631 02
» diversos		39038 05
Redescuentos		454500 —
Créditos en suspenso		4133 81
Sucursales en la República		45137 37
Corresponsales en la República		136208 32
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7092 80
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		55927 51
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		21444 6
Otras cuentas		710 07
Metalización		
Letras a recibir		776 07
Bancos		185?36 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		55000 —
» de títulos en custodia		1189064 53
» » » en garantía		64550 —
Sucursales y Corresponsales, cuentas, cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		90202 56
Documentos en garantía		199997 50
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3958238 92
Otras cuentas de orden		340942 77
		11555544 03

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Raimundo Piñero, síndico suplente. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 febrero N.º 4826 v27 febrero

1581

DOSE y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Cangallo Nº. 467

Autorizada por Decreto del P. E., del 9 de Febrero de 1928

Inscrita en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000 —
» suscripto	» »	1.377.300 —
» realizado	» »	678 260 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO
Accionistas	699040 —	
Caja:		
En efectivo	226129 62	
Depositados en otros Bancos	54295 89	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2634099 89	
Adelantos en cuentas corientes	910219 70	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no garantizados	4370 —	
Préstamos en hipoteca	1405124 48	
Sucursales en la República	135583 92	
Corresponsales en la República	4792 48	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	15820 12	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	157 50	
Inmuebles	289467 06	
Títulos en cartera	331226 80	
Valores diversos	3596 78	
Muebles y útiles	88390 35	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	51251 63	
Gastos de iniciación	22222 11	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	132030 57	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	56495 32	
Metalización		
Giros comprados	23635 2	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» » títulos en custodia	1362664 53	
» » valores recibidos en caución	68000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	419371 27	
Documentos en garantía	346837 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3746131 93	
Otras cuentas de orden		
	13098944 6	
Capital suscripto		1377300 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
Fondo de reservas facultativas		148098 27
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1217118 42
» a plazo fijo		759?21 07
» en Caja de Ahorros		1621892 31
» diversos		37623 79
Redescuentos		1080749 82
Créditos en suspenso		25004 39
Sucursales en la República		134047 56
Corresponsales en la República		118767 93
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7092 80
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		156663 35
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendo a pagar		790 01
Otras cuentas		1641 29
Metalización		
Letras a recibir		1250 24
Bancos		393207 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - Directorio		70000 —
Depositantes de títulos en custodia		1362664 53
» » títulos en garantía		68000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		419371 27
Documentos en garantía		346837 50
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3746131 93
Otras cuentas de orden		
		13098944 60

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico — Buenos Aires, 23 Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** [illegible]

e27 febrero N.º 4826 v27 febrero

1704

Fábrica Argentina de Calzado Sociedad Anónima

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avenida Roque Saenz Peña 510

Fecha de autorización por el P. E., Octubre 25 de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Diciembre 17 de 1928

Capital autorizado	$ m/n	500 000 —
» subscripto	» »	100.000 —
» realizado	» »	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Agosto de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 36188 49	36188 49	
Máquinas	» 62749 60		
Amortización	« 3157 48	59612 12	
Materiales y herramientas	$ 24062 86		
Amortización	» 4812 56	19250 30	
Muebles y útiles	$ 62817 06		
Amortización	» 6281 67	56535 39	
Instalaciones	$ 6824 16		
Amortización	» 1364 83	5459 33	
Autos y camiones	$ 4545 —		
Amortización	» 451 50	4090 50	181136 33
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, productos en obra		428391 16	428391 16
III. Activo disponible:			
Caja		2012 08	
Bancos		2539 43	4551 51
IV. Activo exigible:			
Depósitos en garantía		1315 —	1315 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1054 70	1054 70
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		41162 95	
Marcas de fábrica		377 50	41540 45
Pérdidas			
Pérdida del año		44854 79	44854 79
			702843 74
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	40000 —
			742843 74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		561003 65	561003 65
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		41840 09	41840 09
Ganancias:			
No existe			
			702843 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —	40000 —
			742843 74

Ricardo F. Boch, presidente.—Pedro C. Cichero, secretario.— Miguel Satragno, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Pagado durante el ejercicio por gastos generales, (sueldos, alquileres, jornales, patentes, impuestos, intereses, etc.	243035 15	
Depreciación de mercaderías	1013 15	
Pérdidas de las Sucursales	29762 63	
Amortización de maquinarias	3137 48	
Amortización de materiales y herramientas	4812 56	
Amortización de muebles y útiles	6281 67	
Amortización de instalaciones	1364 83	
Amortización de autos y camiones	451 50	
Amortización de llaves del negocio y marcas	2211 33	
HABER		
Jornales y porcentaje sobre calzado fabricado		238811 61
Beneficio de la cuenta materias primas		5440 02
Parte correspondiente al nuevo ejercicio por pagos efectuados anticipadamente		1054 70
Intereses, descuentos y bonificaciones		1527 38
Patentes correspondientes a las Sucursales		384 80
Pérdida del año		44854 79
	292073 30	292073 30

Ricardo F. Boch, presidente.—Pedro C. Cichero, secretario.— Miguel Satragno, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 febrero N.° 4692 v27 febrero

1711

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

Capital:

Autorizado	$ m/n.	5.000.000.—
Suscripto	» »	2.200.000.—
Realizado	» »	2.176.060.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas 11a. serie	23940 —	
Caja:		
En efectivo	5667 97	
Depositado en otros Bancos	1 9[illegible] 36	
Descuentos y efectos a cobrar	90600 95	
Adelantos	36276 66	
Deudores en gestión y morosos	34970 23	
Deudores hipotecarios diversos	5618701 27	
Operaciones en suspenso	6143 17	
Inmuebles y edificio social	430917 63	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldos	5000 —	
Instalaciones » » 10313 80 »	5000 —	
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias	97547 55	
Cuentas de orden	11063678 13	
	17420 33 92	
PASIVO		
Capital suscripto		2200000 —
Reservas estatutarias		2 8402 31
Reservas facultativas		230153 56
Fondo o caja de gratificaciones		33552 41
Plazo fijo		138 380 06
Caja de ahorros		1636807 79
Depósitos diversos		7916 —
Depósitos en garantía y administraciones		58221 17
Letras y obligaciones en circulación		100000
Otros Bancos; giros en descubierto		76390 54
Intereses provenientes del ejercicio anterior		44870 73
Dividendos a pagar		3562 —
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias		308039 22
Cuentas de orden		11063678 13
		17420 33 92

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.° B.° Joaquín Bassa, síndico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 febrero N.° 4757 v27 febrero

786

Casa Rodolfo Uhlig Soc. Anón. Comerci l Importadora

BELGRANO 1753

Autorizada por el P. E., con fecha 26 de Septiembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de C., con fecha 4 de Enero de 1928.

Capital:
Autorizado .... $ c/l 300.000.—
Suscripto .... » » 180.000.—
Realizado .... » » 180.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gener l Ordinaria, del 22 de Marzo de 1929

Inciso	ACTIVO		Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
	I. Activo fijo:			
a)	Muebles y útiles: Saldo anterior..	$ c/l 2.939.00		
b)	Máquinas taller: » » ...	» » 1.398.40		
c)	Autos » » ...	» » 3.000.00		
		$ » 7.337.40		
	Adquirido durante el ejercicio......	» » 4.748.45		
		$ » 12.085.85		
	Menos: amortizacion..............	» » 3 097.42	8988 43	
d)	Depósitos (en garantía de alquileres y luz eléctrica		650 —	9638 43
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías en nuestros depósitos según inventario		198921 67	
b)	Mercaderías en la Aduana s/ inventario		11248 87	
c)	Mercaderías dadas en consignación según inventario		26219 06	236389 60
	III Activo disponible:			
a)	Caja: Existencia en efectivo s/ inventario		1402 54	
b)	Bancos: Depósitos hechos s/ inventario..........		2204 59	3607 13
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuentas corrientes. s/ inventario ..		53856 60	
b)	Documentos a cobrar en cartera s/ inventario.....		21481 95	75338 55
	V Activo transitorio: No existe.			
	VI. Activo nominal:			
a)	Llave de negocio: Saldo anterior	$ 5.750		
	Menos: Amortización	» 2.750	3000 —	3000 —
				327973 71
	Pérdidas: No existen.			
	Cuentas de orden:			
a)	Obligaciones de terceros descontadas		81502 70	
b)	Depósito de acciones en garantía................		2000 —	
c)	Consignaciones (recibidas)..................		3830 10	
d)	Deudores en consignación..................		49911 55	140244 35
				468218 06
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
	Capital suscripto..............................			180000 —
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente s/ inventario.....		28575 14	
b)	Documentos u Obligaciones a pagar s/ inventario		67386 53	
c)	Rodolfo Uhlig: Saldo acreedor..................		1363 60	
d)	Banco: Saldo acreedor		2000 —	99325 27
	III. Pasivo transitorio: No existe.			
	Ganancias:			
	Del presente ejercicio......			48648 44
				337973 71
	Cuentas de orden:			
a)	Descuentos de Pagarés c/ firmas de terceros......		81502 70	
b)	Depositantes de acciones en garantía		2000 —	
c)	Comitentes de mercaderías en consignación		3830 10	
d)	Mercaderías dadas en consignación..............		49911 55	140244 35
				468218 06

Rodolfo Uhlig, presidente.—R. Grossmann, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio: 1928

DEBE	$ c/l	$ c/l
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles, máquinas taller, autos......	3097 42	
b) Llave de negocio.............................	2750 —	5847 42
3. Gastos generales: Gastos por transportes, derechos de Aduana, autos, sueldos y jornales, composturas, propaganda, alquileres, seguros, viajantes y pequeños gastos....		132528 44
4. Intereses, descuentos y comisiones		33387 69
5. Cuentas a cobrar..............................		5018 55
Saldo: Utilidad del año 1928..................		48648 44
		225455 54

HABER		$ m/n
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Mercaderías: Beneficio producido		225455 54
		225455 54

Rodolfo Uhlig, presidente.—R. Grossmann, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e27 febrero N.° 4808 v27 febrero

1887

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Sucursal en la República Argentina: calle San Martín 232
Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920
Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado .... £ Est. 2000000 —
» suscripto .... » 1539090 —
» realizado........................ » 359772.10s. 0d

No existe capital asignado a esta Sucursal

Tercer Balance de Saldos

DEL TERCER TRIMESTRE DE JUNIO DE 1929 A AGOSTO DE 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz....................................	217896 63	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito).....	303545 45	
Caja..	1090 28	
Banco Anglo Sud Americano.......................	9872 34	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........................		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2782 75	
Gastos de organización.........................		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)...........		303545 45
Casa Matriz....................................		230264 23
Reservas.......................................		
Siniestros pendientes..........................		1417 77
Diversos acreedores............................		
Cuentas de orden...............................		
	535227 45	535227 45

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.
Harry Wilson, gerente local

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Junio de 1929 a Agosto de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y Comisiones	2330 78	
Gastos Generales	9300 32	
Siniestros	12936 13	
Reaseguros locales pasivos......................		
Primas..		11308 24
Patentes y sellos		514 95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos.........		
		11818 19
Saldo transferido a Casa Matriz		12749 04
	24567 93	24567 32

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros, efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Septiembr 25 de 1929
p. p. The Employers' Liability Assurance Corp. Limited.
Harry Wilson, gerente loca

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspecc. General de Justicia. e27 febrero N.° 4856 v27 febrero

894

Francisco Muhlenkamp Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial - Industrial - Financiera

Maipú 62 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18 folio 539 Libro 41 tomo A.)

Capital Autorizado .... $ 5.000.000
» Suscripto y realizado .... » 1.000 000

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 24 de Abril de 1929.

ACTIVO			$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo				
a) Propiedades				2.926.168.15
c) Materiales en depósito (nuevos)			1.428.59	
Maquinarias, embarcaciones, Rodados y Arneses		106107.46		
Amortización anterior	10436.41			
» actual	10610.75	21077.16	85.030.30	
Herramientas		16388.15		
Amortización anterior	4132.41			
» actual	4097.03	8229.44	8.158.71	94.617.60
e) Muebles, Utiles y Enseres		14757.21		
Amortización anterior	1439.92			
» actual	1475.31	2915.23		11.841.98
II. Activo circulante:				3.032.627.73
a) Plantaciones en Isla X		716615.77		
Haciendas		1672438.10		
Productos agrícolas		4336.20		
» forestales		47427.47		2.440.817.54
III. Activo disponible:				
a) Caja				4154.47
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta				22.692.73
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				78.614 61
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden				
Acciones del directorio				25.000.—
				5.603.937.08

PASIVO	$ m/l	$ m/l
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000 —	
Fondo de Reserva Legal	1.422.83	
Quebrantos e Imprevistos	1.741.88	1.003.164.71
II Pasivo exigible		
a) Acreedores en cuenta	552 113 39	
b) Acreedores Hipotecarios	938.013.30	
d) Debentures	3.000.000 —	4.490.126.69
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		80.860.48
Ganancias		
Utilidades del ejercicio anterior	65.450.03	
Pérdidas de este ejercicio	60.664.83	4785.20
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		25.000.—
		5.603 937.08

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — H. Rivero Haedo. secretario. — Vº. Bº. C. Mooss, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n.
A Amortizaciones:		
S/Muebles, útiles herramientas y rodados Estancia Santa Catalina y La Orintal	3.679.74	
Idem La Camucha	2.450.09	
Explotación Isla X	1.472.34	
» Aserradero Isla X	8.547.07	
Administración General	33.85	16.183.09
» Quebrantos e Imprevistos:		
Explotación Isla X	1.292.40	
» Aserradero	449.48	1.741.88
» Gastos de explotación y Sueldos:		
Estancia Santa Catalina y La Oriental	53.157.18	
» La Camucha	28.120.66	
Explotación Isla X	410.42	
» Aserradero Isla X	28.945.38	
Gastos generales Administración	19.679.57	130.313.21
A Intereses s/ Hipotecas Estancias		66.966.65
» Arrendamietos		108.356.86
» Contribuciones é Impuestos		19.691.93
» Intereses		35.580.92
» Intereses de Debentures		180.000.—
Beneficio		558.837.54
Saldo beneficio anterior	65 450.03	
Pérdida del corriente ejercicio	60.664.83	4 785.20
		563 622.74

HABER		$ m/n.
Saldo ejercicio anterior		65.450.03
Por explotación Santa Catalina y la Oriental		349.311.92
» » Estancia La Camucha		95.814.69
» » Isla X		51.296 10
» Aserradero Isla X		1.750.—
		563.622.74

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — H. Rivero Haedo, secretario. — Vº. Bº. C. Mooss, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 febrero N.º 4625 v27 febrero

1612

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.013.505 —

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		546757 46	
Maquinarias		676145 48	
Redes, dique Molet, etc.		2604134 81	
Muebles y enseres		12658 89	
Utiles y herramientas		7707 55	
Trabajos terminados en el Ejercicio y en curso de ejecución		4476344 90	8323749 09
II. Activo circulante:			
Almacén			623901 20
III. Activo disponible:			
Caja		7009 95	
Bancos		1457 48	8467 43
IV. Activo exigible:			
Consumidores		336346 94	
Letras a cobrar		2970 75	
Accionistas (o$s 486.495. —)		1105670 46	1444988 15
V. Activo transitorio.			
Partidas en suspenso			766673 54
VI. Activo nominal:			
Concesiones		203579 —	
Debentures		218340 81	
Acciones iniciadoras (o$s 65.900. —)		149772 73	571692 54
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración y varios			634186 32
			12373658 27
Cuentas de orden:			
Debentures		300000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio). (o$s 15.000 —)		34090 91	
Títulos depositados en custodia		2727 27	336818 18
			12710476 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)		3409090 91	
Fondo de reserva legal	3615 41		
Reservas para cuentas incobrables	3577 78		
Fondo amortización, depreciación y renovación	73262 03		
Fondo de extensión líneas	1010 —	81465 22	3490556 13
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		6290106 25	
Obligaciones a largos plazos		25233 33	
Debentures 8 o/o		1900000 —	8215339 58
III. Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		66050 44	
Intereses sobre debentures a pagar		27906 75	93957 19
Ganancias:			
Productos de explotación y varios			573805 37
			12373658 27
Cuentas de orden:			
Debentures		300000 —	
Depósito de Acc. en garantía (los Directores) (o$s15 000.—)		34090 91	
Depositantes de títulos en custodia		2727 27	336818 18
			12710476 45

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 febrero N.º 4814 v1.º marzo

1686

Estancia y Colonias Trenel

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Lavalle N°. 1268

Fecha de autorización, 5 de Mayo de 1906

Inscripción en el Registro Público de Comercio, Junio 6 de 1906

Capital autorizado..............................	m/n $	9.000.000.—
» suscripto..............................	» »	9.000.000.—
» realizado..............................	» »	9.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas el 27 de Agosto de 1929

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Campos y pueblos			6530184 32	
Edificios y construcciones, alambrados: aguadas y sembrados		1380259 12		
Amortizaciones anteriores	842244 93			
Amortizaciones 1928-29.....	81681 69	923926 62	456332 49	
Máquinas, útiles y herramientas		430712 57		
Amortizaciones anteriores	353339 58			
Amortizaciones 1928-29....	49772 99	403112 57	27600 —	
Muebles y útiles		57099 60		
Amortizaciones anteriores.	44964 80			
Amortizaciones 1928-29....	6624 80	51589 60	5510 —	
Instalaciones		246632 09		
Amortizaciones anteriores	192692 88			
Amortizaciones 1928-29....	15773 63	208466 51	38165 58	7058292 39
II. Activo circulante:				
Forrajes..............................			6057 41	
Leña..............................			5993 54	
Materiales en depósito..............................			16809 84	
Cereales..............................			557471 64	
Hacienda..............................			257812 16	844144 59
III. Activo disponible:				
Bancos..............................			1528795 94	
Valores a cobrar			6140 94	1534936 88
IV. Activo exigible:				
Deudores varios:				
Por arrendamientos..............................			9102 80	
Por tierra a escriturarse..............................			1876387 62	
Por tierra escriturada con hipoteca..............................			2037858 24	
Varios deudores..............................			44027 48	
Deudores en gestión..............................			17522 —	3984898 14
V. Activo transitorio:				
Seguros..............................			1715 39	
Honorarios tasación Banco Hipotecario			11085 60	
Dividendo provisional			540000 —	552800 99
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			40000 —	
Garantías en depósito..............................			50000 —	90000 —
				14065072 99

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado..............................	9000000 —	
Reserva legal	2142251 36	11142251 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores:		
Varios	162949 65	
Proveedores..............................	9441 30	172390 95
III. Pasivo transitorio:		
Previsión para C. Territorial 1929..............................	60000 —	
Intereses en suspenso..............................	92610 86	
Arrendamientos 1929-30..............................	10201 73	
Venta de tierras en suspenso..............................	13489 —	176301 59
Ganancias:		
Saldo del año anterior	252356 74	
Saldo del ejercicio	2231772 35	2484129 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	40000 —	
Depositantes de garantía..............................	50000 —	90000 —
		14065072 99

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

Daniel Pombo, presidente. — Alfredo Mülller, gerente. — José Balbiani, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas, alambrados y alfalfares	81681 69	
Máquinas y enseres..............................	49772 99	
Muebles y útiles..............................	6624 80	
Instalaciones..............................	15773 63	
Deudores morosos	3398 50	157251 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres........		259080 53
Patentes e impuestos		139413 09
Intereses pagados..............................		59 04
Saldo ganancias del ejercicio	2231772 35	
Saldo ganancias del ejercicio anterior	252356 74	2484129 09
		3039913 36
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		252356 74
Arrendamientos..............................		1253239 31
Intereses..............................		
Intereses bancarios	34002 16	
Sobre tierras y varios..............................	152340 60	186342 76
Ventas de tierras:		
Beneficio obtenido..............................		1278349 79
Ventas de haciendas:		
Beneficio obtenido..............................		69624 76
		3039913 36

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

Daniel Pombo, presidente. — Alfredo Mülller, gerente. — José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 febrero N.° 4835 v27 febrero

1727

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado	$ o/s 20.000.000 —
» subscripto	» » 14.000.000 —
» realizado	» » 14.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas		—	—
Caja:			
En efectivo	$ o/s 102160 85 $ m/n 1589266 09		
Dep. en otros Bnacos.	— » 4536197 41		
Clearing	— » 7623899 99	102160 85	13749363 49
Descuentos y efectos a cobrar		—	40925673 73
Adelantos		—	40071328 28
Deudores en gestión		—	591179 07
» hipotecarios		—	2260862 18
Sucursales en la República		—	976631 19
Corresponsales en la República		—	—
Sucursales en el extranjero		—	6854698 78
Corresponsales en el extranjero		—	—
Letras a recibir		—	—
Operaciones en suspenso		—	—
Inmuebles		3746733 02	925582 03
Títulos en cartera		383974 40	—
Valores diversos		—	1 —
Muebles y útiles		—	—
Cartas de crédito		—	—
Gastos de iniciación		—	
Ganancias y Pérdidas		—	1122994 66
Dividendo provisorio		—	23.4808 42
Otras cuentas		13128565 18	—
Metalización		—	5000000 —
Valores descontados Letras de Tesorería			
		17361433 45	114843122 83

CUENTAS DE ORDEN:	$ o/s	$ m/n.
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	31161041 35	68776975 75
Depósito de valores recibidos en caución	1417605 32	3319951 —
Emisión de cartas de crédito	—	6346304.19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1825916 78	3154992 56
» en garantía	6789 64	5158699 43
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	405450 —	23731317 72
	52233236 54	225331363 48

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	2054619 09	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1884 70	32024175 40
» a plazo	—	20711578 15
» en Caja de Ahorros	83922 91	17726565 76
» diversos	—	2628177 93
Redescuentos letras de Tesorería	—	2500000 —
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	3660374 37
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	4080646 86
Ganancias y Pérdidas	1191409 69	
G		
Transporte	17331786 39	83331518 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Transporte	17331786 39	83331518 47
Dividendos a pagar	—	75253 47
Otras cuentas	29647 06	977634 53
Metalización	—	29837648 15
Obligaciones a pagar	—	620768 21
	17361433 45	114843122 83
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	31161041 35	68776975 75
Depositantes de títulos en garantía	1417605 32	3319951 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	6346304 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1825916 78	3154992 56
Documentos en garantía	6789 64	5158699 43
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	405450 —	23731317 72
	52233236 54	225331363 48

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

H. Becquerel, vicepresidente. — R. Tobler, administrador delegado.—

A. S. Lagalaye contador. — C. H. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE			$ o/s	$ m/n.
Amortizaciones:				
Sobre deudores en gestión y morosos		740164 6		
Muebles y útiles		27269 2		
Gastos de iniciación				
Otras amortizaciones	134319 98	98278 40	134319 98	865712 29
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres				1979674 25
Intereses, comisiones y cambios				3095794 81
Patentes e impuestos				300171 02
Metalización				2187398 44
Utilidad del año		$ o/s 1191409 69	1191409 69	
Dividendo provisorio		» 494117 65		
Neto		» 697292 04		
			1325729 67	8428750 81

HABER			$ o/s	$ m/n.
Saldo anterior			66560 85	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	562 76	7716703 71		
A deducir los correspondientes al Ejercicio próximo		942557 37		
Neto	562 76	6774146 34	562 76	6774146 34
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior			803 99	990371 05
Dividendos e intereses sobre títulos				107099 34
Alquileres				509655 96
Beneficios diversos			295346 76	47478 12
Metalización			962455 31	
Pérdida del año				
			1325729 67	8428750 81

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

H. Becquerel, vicepresidente. — R. Tobler, administrador delegado.—

A. S. Lagalaye contador. — C. H. Berger, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 febrero N.° 4830 v27 febrero

2[illegible]8

L'UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Franc a

Sede Matriz, París.

Domicilio en la República Argentina: Calle Victoria 450 Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898

Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado	Fcos.	20.000.000 —
Subscripto	»	20.000.000 —
Realizado	»	20.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

de 1o. de Julio de 1929 al 30 de S ptiembre de 1929

(3er. Trimestre del 34o. Ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		32 643 27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 --
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: primas a cobrar	1914 07	28363 70
Caja de Previsión Social, Ley 11289		70 —
Gastos de organización		
Cuenta de orden: Conversión		4350 16
	1914 07	661427 13
HABER		
Casa Matriz		360061 48
Caja de Conversión, títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Septiembre		1365 65
Cuenta de orden: Conversión	1914 07	
	1914 07	661427 13

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre, 1o. de Julio de 1929 al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2705 71	22449 27
Gastos generales		9174 68
Siniestros		29786 47
Reaseguros locales pasivos	357 96	1811 05
Patentes y sellos, los del trimestre		14547 32
Saldos de explotación	2217 15	
	5280 82	77768 79
HABER		
Primas	5209 24	55392 36
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	71 58	362 21
Siniestros: Recuperado por reaseguros		
Saldos de explotación		22014 22
	5280 82	77768 79

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.
e27 febrero N.° 4.864 v27 feb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — O. Alves de Lima, Presidente. — Luis da Rocha e Silva, Secretario.

e-27 febrero N.° 4.863-v-18 marzo.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1930.

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 15 de los Estatutos, invito a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual citada para el día Viernes 7 de Marzo de 1930, a las 21 horas en el salón de actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 741, y faltando el quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas anteriores.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance General.

3.° Elección de Vicepresidente, 1 por renuncia; Cinco Vocales titulares; Seis Vocales suplentes; Tres miembros titulares revisadores de cuentas y tres suplentes.

4.° La Presidencia pondrá a la consideración de la Asamblea los asuntos entrados y habidos durante el año, así como un pedido de Asamblea firmado por socios.

5.° Asuntos generales.

6.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — José Sabat Acuña, Presidente. — C. Barreiro Ortiz, Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos.

No será permitida la entrada en el recinto de la asamblea sino al socio que presente el recibo del mes anterior.

e-27 febrero N.° 4.860-v-6 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a uno que ha terminado su mandato y otro por haber fallecido y dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

Local social: Bariloche 2724 - Bs. Aires

Señor:

Se invita a Ud. a la reunión de Asamblea Extraordinaria que celebrará esta Asociación en su local social, el día 9 de Marzo de 1930, a las ocho horas.

Orden del Día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Ratificar o rectificar lo tratado en Asamblea Extraordinaria del 29 de Julio de 1928.

3.° Autorización a la C. D. para escriturar el inmueble de la sede social, Bariloche 2724.

4.° Balance.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — El Secretario.

e27 febrero N.° 4858 v1.° marzo

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.

Corrientes 2455

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Pedido de un grupo de socios a favor del "Procor" y del "Keren Hayesod".

5.° Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19: Salvo las limitaciones prescriptas en el artículo siguiente, se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas.

e26 febrero N.° 4.854 v15 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 14 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 11 de Marzo de 1930, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4779 v11 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1930, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e26 febrero N.° 4.853 v13 marzo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro, Víctor Manaut y Amador Fernández, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Vicepresidente 1ro.

e24 febrero N.° 4825 v18 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1929.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Silvano Crotto, Juan B. Rivara, Ernesto Mignaquy, M. Katz, Juan P. Tomás, José A. Dodero, José Poggio y Rómulo Coronado, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente

Titulares: — Por el inciso 1.°, un socio.

Por el inciso 2.°, un comisionista.

Por el inciso 3.°, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que existen que representan uno el ramo de ferretería y otro el de tejidos).

Por el inciso 4.°, un exportador. (De ramo distinto a los que existen que representan subproductos ganaderos y extractos de quebracho y maderas).

Por el inciso 5.°, un productor o industrial. (De ramo distinto a los existentes que representan molinería y fabricación de aceites vegetales).

Por el inciso 7.°, un agente de navegación o corredor marítimo.

Por el inciso 12.°, un hacendado.

Por el inciso 13.°, un acopiador o corredor de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4.832 v13 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores titulares y suplentes para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Secretario.

e14 febrero N.° 4.718 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso 8. de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Germán J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — El Directorio.

e13 febrero N.° 4710 v1.° marzo.

ANIBAL LEVI, SOCIEDAD ANONIMA DE INTERCAMBIO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (1er. piso), escritorio 21), para tratar lo siguiente

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria, el estado de los negocios sociales en el Brasil a fin de que adopte las medidas que al respecto considere convenientes, como también las oportunas para determinar un estado exacto de la situación económica de la Sociedad.

2.° Informar sobre la designación del Director, hecha por el Síndico en cumplimiento de deberes inherentes a su cargo; confirmación de ese nombramiento o designación de reemplazante, para el caso de no ser confirmado.

3.° Informar sobre la renuncia del Síndico titular Dr. Juan F. Raffo y elección de reemplazante para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

4.° Informar sobre la renuncia ulterior de los Directores, Julio López Naguil y Enrique Schlieper (hijo), y para el caso de su aceptación, designación de sus reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma. — El Directorio.

e20 feb. N.° 4.785 v11 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1930, a la quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.
e12 febrero N.° 4697 v28 febrero

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOC. ANONIMA
Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 9 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Ricardo Bergadá, que cesó por falta de número de acciones, y del señor Nicolás Moral por cesación de mandato y elección de tres Directores suplentes, uno en reemplazo del señor Víctor Tejerina Benítez, por renuncia; y dos para llenar las vacantes existentes por carencia de accionistas con número suficiente de acciones.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio
e17 febrero N.° 4745 v1.° marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores para tres años, y ratificación del nombramiento de un Director para dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el 33.° ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Gerente.
e15 febrero N.° 4737 v6 marzo

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e25 febrero N.° 4813 v15 marzo.

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.
e25 febrero N.° 4842 v15 marzo.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.
e21 febrero N.° 4.800 v12 marzo

"GRAFA", GRANDES FABRICAS ARGENTINAS, S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e14 febrero N.° 4.726 v1.° marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e22 febrero N.° 4810 v13 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
Sevilla-Buenos Aires
Local Social: Alberti 40
2.° Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 6 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Presidente.
e18 febrero N.° 4761 v28 febrero

"LAS VEGAS"
Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio.
e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.
e24 febrero N.° 4823 v14 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28, a las 14,30 horas (2 1|2 p. m.), (por no haberse depositado el número de acciones requeridas para celebrarla en primera convocatoria), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, a 8 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

Otra: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e18 febrero N.° 4769 v28 febrero.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el Puerto de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: El Presidente.
e11 febrero N.° 4680 v27 febrero.

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo N.° 645, el día 10 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de nuevos asociados.
3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver, con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — F. G. Lockwood, Secretario.
e20 febrero N.° 4789 v10 marzo.

SEDALANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1930, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° Elección de 4 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e26 febrero N.° 4.846 v17 marzo

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES
TERCERA CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, Inc. B, de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Bolívar N.° 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Presidente.
e25 febrero N.° 4836 v27 febrero.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930.

CONVOCATORIA

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de asociados celebrada el día 29 de Enero de 1930, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local sito en la calle Independencia N.° 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora de cinco miembros.

2.° Elección de cinco Directores Titulares, por dos años; seis Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año; y diez y ocho miembros del Consejo de la Inspección por un año.

3.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20. — "El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella. La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquél que hiciera uso de ella indebidamente, y al socio que la hubiere transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea".

Socios. — Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga 1034. Recomendamos a los socios traer algún documento de identidad para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega. — Días 26, 27 y 28 de Febrero de 1930. De 8 a 12 horas y de 14 a 19 horas. — Perfecto Vidal, Presidente. — Tomás Mazo, Secretario.
e-25 febrero N.° 4834-v-5 marzo.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim" de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Junio de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.
4.° Elección de 19 miembros para llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 13 vocales, 2 revisadores de cuentas.
5.° Aumento de $ 0.50 la cuota mensual a los socios activos.
6.° Designar dos socios para firmar el acta. — A. Fastovsky, secretario.
e25 febrero N.° 4.829 v22 marzo

"PALAIS DE GLACE"
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria, para el día primero de Marzo de 1930, a las diez y siete horas (17), en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e14 febrero N.° 4732 v27 febrero.

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 DE MAYO 501
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, liquidador.
e26 feb. N.° 4.350 v17 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay Nos. 654|656, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Designación de tres Directores titulares, por el término de tres años.
3.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1930.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.
e25 febrero N.° 4845 v15 marzo

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.
e8 febrero N.° 4655 v28 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SERICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Marzo 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas del día 15 de Marzo de 1930, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio (1929).

2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1930.
4.° Modificación del artículo 28 de los Estatutos y designación de la persona que gestionará su aprobación ante el Poder Ejecutivo.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — J. A. Saglio, presidente; A. Galletti, secretario.
e15 febrero N.° 4.743 v6 marzo

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a contar de Marzo 24 de 1930.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1930.
5.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e20 feb. N.° 4.780 y 4.824 v11 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo próximo a las 21.30 horas, en el local Lavalle 1763, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del inciso 5.° del artículo 16 de los Estatutos, mediante el agregado: "Autorización expresa conferida al Directorio para que pueda contraer préstamos hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar toda índole de operaciones comerciales con el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y principalmente operaciones de descuentos bancarios; como así mismo efectuar dicha clase de operaciones con cualquier otro banco de esta plaza".

e17 febrero N.° 4744 v7 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.801 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, el 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e22 febrero N.° 4817 v13 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 56.578 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 266 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1929.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e22 febrero N.° 4818 v7 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Marzo de 1930, a las 10.30 horas, en el local de la Administración: calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1930.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Fernando F. Masotta, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e25 febrero N.° 4.831 v 22 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4802 v12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de la facultad que le confieren el Art. 28 e inciso 11 del Art. 52 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el Jueves 13 de Marzo próximo a las 15.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de Estatuto, aprobado por la Cámara de la Bolsa en sesión de 19 de Febrero de 1930.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, se requiere la presencia en la Asamblea de 400 socios como mínimo y que para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente. — Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4832 v13 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria, se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Artículo 30: Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de éllas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas, en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos, efectuados en el extranjero, pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4803 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5 Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal y 1 Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
7.° Socios morosos.
8.° Rescate de acciones.

Rogamos su puntual asistencia. David Herrendorf, presidente. — David Knillnik, secretario.

e21 febrero N.° 4796 v12 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el Jueves 13 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e20 febrero N.° 4781 v11 marzo.

COLONIA ISTUETA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el domicilio social La Rural 196, Departamento 10, con objeto del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Elección de dos directores con cargo hasta el 30 de Junio de 1931 y de Síndico y suplente hasta el 30 de Junio de 1930.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Podestá, presidente; José M. Istueta, secretario.

e19 febrero N.° 4.771 v8 marzo

AEROPOSTA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar en la sede social, calle Reconquista N.° 240, el día 12 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Dr. José A. Frías y Guillermo Padilla, salientes por sorteo.
3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio, por un año (Artículo 10 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1930 (Art. 16 de los Estatutos).
5.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Ac-

cionistas, para aprobar y firmar el acta (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Directorio.

e18 febrero N.° 4763 v8 marzo.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inc. i) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al tercero ejercicio económico, cerrado en 31 de Diciembre 1929.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años de acuerdo al Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e19 febrero N.° 4.772 v10 marzo

"LA FLORINDA"
Sdad. Anónima Agrícola y Ganadera

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, en Santa Cruz, Puerto de Santa Cruz, el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del 10 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de 5 Directores titulares y 2 suplentes, por terminación del mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para que, en su nombre, suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán, los Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4698 v28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad de Institutos Médicos y Afines-Finanzas

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Marzo próximo a las 18 horas, en su local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1929.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 25.° ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti, Ernesto A. Lombardi y Dante A. Vagni, que terminan su mandato y del Dr. Luis Arata que renunció.

4.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente por el ejercicio 25.°.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Presidente.

e11 febrero N.° 4.688 v27 feb.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

Art. XV: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e20 febrero N.° 4777 v5 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos revisadores de Caja.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Presidente.

e22 febrero N.° 4807 v13 marzo

MIGUEL BONFANTI Y CIA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti (hijo), Atilio Bonfanti y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el respectivo certificado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Directorio.

e20 febrero N.° 4782 v11 marzo.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930

Convocatoria

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Febrero de 1930 a las 16 horas, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por renuncia.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — **El Directorio.**

e12 febrero N.° 4.703 v28 feb.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL MAP
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en nuestro local, calle Alsina N.° 756, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Directorio.

e11 febrero N.° 4686 v27 febrero.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio (Soc. Anón.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4790 v12 marzo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social de la calle Viamonte N.° 1372, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Ejercicio de 1929.

2.° Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el período de 1930.

4.° Elección de los miembros del Jurado para 1930.

5.° Consideración del proyecto del Dr. Juan Pignier, sobre construcción de un estadio de propiedad de la Asociación.

6.° Modificación del Art. 67 del Estatuto.

7.° Modificación del Artículo 54 del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Juan F. Biscay, Angel L. Gravano, Secretarios.

e15 febrero N.° 4736 v28 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio

terminado el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930. — El Presidente.

e18 febrero N.° 4758 v12 marzo

ELABORACION GENERAL DE PLOMO

Sociedad Anónima

"Emisión de acciones"

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se emiten las series 9.ª, 10, 11 y 12, compuestas en total de 1.500 acciones comunes de $ 100 c|una y 8.500 acciones preferidas valor de $ 100 c|una. Estas acciones se emiten por su valor nominal a la par de $ 100 c|una, pagadero íntegramente al contado, en el término de tres días, de comunicada la aceptación de la suscripción, estando sujeta esta emisión a lo dispuesto en el inciso N del artículo 2 de los Estatutos. Las suscripciones se reciben en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66. Estas acciones gozarán dividendo desde el 1.° de Julio de 1929.

El Presidente.

e25 febrero N.° 4844 v27 febrero.

"LA PLATENSE"

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1571, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — R. Rinaldi, Vicepresidente.

e11 febrero N.° 4685 v27 febrero.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con ocasión de esta convocatoria se transcriben los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales:

Art. 30. — Los tenedores de acciones al portador, a fin de establecer su propiedad de ellas, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea General de Accionistas en las oficinas de la Compañía y en el lugar o lugares que el Directorio haya autorizado. Los avisos de estos depósitos efectuados en el extranjero pueden darse por correo, telégrafo, cable, radio u otro medio de comunicación que pueda aceptar la Compañía.

Artículo 31: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren las acciones nominativas y los certificados provisorios de acciones, y a la persona en cuyo nombre, se hayan depositado las acciones al portador.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e21 febrero N.° 4.799 v12 marzo

"INA" Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e18 febrero N.° 4749 v7 marzo

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Sociedad Anónima

Bolívar 1575 — Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Marzo de 1930, a celebrar a las 11 horas, en el local social, calle **Bolívar 1575 (Capital Federal).**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar la presentación del señor Presidente a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores de esa Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos, de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4741 v8 marzo

"MIGUEL CAVIGLIA"

Sociedad Inmobiliaria Ltda., Soc. Anón.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Caviglia y Eugenio R. Caviglia; un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Miguel Caviglia; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

M. Caviglia, presidente.

e18 febrero N.° 4750 v8 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en mano del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e18 febrero N.° 4764 v11 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 10 de Marzo de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, esq. Reconquista, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1929.

3.° Consideración de las renuncias presentadas por el señor Arturo Seidel, Director titular, y por los Directores suplentes.

4.° Elección, en caso de ser aceptadas dichas renuncias, de un Director titular y tres Directores suplentes.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año de plazo.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4734 v6 marzo.

"LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día **Lunes 10** de Marzo de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio.

2.° Elección de siete Directores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

Art. 25 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de éllas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — Joaquín Gorina, Director General.

e20 febrero N.° 4783 v10 marzo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de los Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."

2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v27 febrero

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, aprobada por la Junta de Delegados, se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, de la Asociación, el día 7 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Asociación, ante la desaparición del Gerente, con documentos, libros, etc.

2.° Determinar la actitud a asumirse en el futuro.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Ernesto C. Schoó, presidente; Julián del Rivero, secretario.

e20 febrero N.° 4.786 v7 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el Viernes 28 del corriente, a las 9 horas, en el salón Italia Unita, calle Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.
4.° Informe de los Síndicos.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 7 Vocales y 1 Síndico.
7.° Convertir el Fondo Pro-Propiedad en acciones.
8.° Reforma de los Arts. 8.°, 22 y 4? y 46 de los Estatutos sociales.
9.° Socios nuevos.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4690 v28 febrero

"LUBRICANTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio para 1930.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, Presidente; R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e12 febrero N.° 4691 v1.° marzo

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Defensa 467|75 - Buenos Aires

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario [illegible] en la Caja de la Sociedad [illegible] días antes del fijado para la Asamblea.

e25 febrero N.° 4733 v5 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materiales para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—

840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—

3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—

400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—

5.000 kilos arena de río lavada para mosaicos.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoníaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½''.
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16'' (2 kilos de cada medida) (de ¼ x 3|16'').
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼'' y 3|16'' (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1'' diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16'' (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16''.
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8''.
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
5 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼''. 3|16'' y 1|8'' (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼'', 3|16'' y 1|8'' (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16''.
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblicuo de 7 a 8''.
600 kilos alambre acerado de 1 m|m para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16''.
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para ficha de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.900 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfonado.
200 kilos alambre común.
200 kilos alambre [illegible]
36 agujas [illegible] bolsas.
[illegible] kilos [illegible]
[illegible] kilos barniz [illegible]
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caño acero de 1''.
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1''.
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4''.
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4''.
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1''.
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2''
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x [illegible]
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7''.
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8'' (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4''.
100 bisagras de hierro de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4''.
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltada (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16''.
5 barrenas para taladro para madera de 1|8''.
36 toneladas cemento portland marcas aprobadas, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16'' x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16'' x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2'' x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16'' x 3 metros
2 tablones de curupay, de 3 x 16'' x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16'' x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2''.
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4'' m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1'' m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 [illegible] proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
[illegible] [illegible] flexible para [illegible]

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1'' (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼'', indicar marca ofrecida.
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2''| 21|4'' y 21|2'' (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1'' y 5|8'' de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16''.
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4''.
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
50 codos hierro galvanizado de 3|4''.
50 codos hierro galvanizado de 1''.
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2''.
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4''.
6 canillas para mangueras de 1|2, 3|4 y 1'' (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2''.
30 kilos caño plomo liviano de 3|4''.
30 kilos caño plomo liviano de 1''.
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2'', indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2''.
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4''.
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1'' x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½'' x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4'' x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos clorpro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2'', medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano, de 1, 3|4, 5|8 1|2, 3|8, 5|16'' y ¼'' (uno de cada medida).

12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1'' diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2''.
30 kilos de hierro en plancha de 1|16''.
..500 kilos hierro planchuela de 1|2'' x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4'' (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2'' (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8''.
400 kilos hierro planchuela de 1'' x 1|4 y x 5|8'' (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16''.
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16''.
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2''.
200 kilos hierro redondo de 1''.
200 kilos hierro redondo de 7|8''.
400 kilos hierro redondo de 3|4''.
300 kilos hierro redondo de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo de 3|8''.
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
200 kilos hierro redondo de 1|4''.
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 2''.
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.
de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.
30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca "Hurt" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).
7 limas redondas de 12''.
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4''.
3 llaves Francesas acero 12'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8'' "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.

50 llaves hembras de 3|16'' para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16''.
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4'' (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32'' (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16'' (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4-3|8-1|2 y 1'' derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4'' x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4'' x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3'' x 5 metros aproximadamente.
.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1'' diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2''.
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4''.
100 pitones cerrados de 1''.
100 pitones cerrados de 1 1|2''.
100 pitones cerrados de 2''.
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesa lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.
2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16'' x 1 y 1|2''.
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4''.
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1''.
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4'' (de 1 a 11|4'').
20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.
8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2''.
20 sifones de plomo P. de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2''.
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15.
40 tapas para interceptores Siemens Us 25.

250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4'' 5|16'' y 3|8'' (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca "Hurl" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8'' 3|4'' y 7|8'' (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|6 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Wiworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16'' (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16'' x 1|4 y x 5|16'' (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2'' x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2''.
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4''.
50 tapones machos para caño galvanizado de 1''.
50 Tees para caño galvanizado de 1|2'' (tes de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1 10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2''.
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4''.
50 válvulas para canillas de bronce de 1''.
40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
50 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 27.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 50 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
25 vidrios dobles de 5? x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—

60 almaradas (agujas, para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—

10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeina pura.
100 gramos cafeina citrato.
600 gramos calomel al vapor.
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.

100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos cremor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos ercogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjean.
250 gramos ergotina Ivón.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geráneo.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuana.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glicerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.

100 gramos potasio glicerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos Lysol.
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 grms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
1.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de [illegible]

1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 losetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 gramos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava, 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
1.000 gramos sulfito de soda anhidro.
1.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
5 kilos sodio benzoato.
60 tubos de goma para irrigador de [illegible]

Bazar—

6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar raviolas.

Semillas—

300 gramos apio blanco lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo col negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
60 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilos perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Jeanet.
1 kilo repollo de barletta.
2 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angela, cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla
5 kilos zapallo carcen sin gnias
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Útiles de labranza, etc.—

12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos tipo Francés, filo a incisión.
1.000 kilos conchilla.
4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 clase clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".
1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
120 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2.20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 19".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, 19".
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio—

24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapapeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soenneckenn para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una)
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho, por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impresión doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlativamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 7 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.
1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho, por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres colmnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro) asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho.
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.
1 libro estado mensual asilados, s|modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|modelo ...
2 libros copiadores de recetas, s|modelo ...
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primer calidad, ...
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca)
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de consumo, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en lonete de primera calidad, blanca en papel de ... de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos del Instituto de Maternidad, calle Austria y Las Heras. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v12 marzo

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 marzo

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo a las 15 para la provisión e instalación de una heladera automática, para la sección "Gota de Leche" del Instituto de Maternidad, calle Las Heras 2670.

Por bases y datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 5.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Asilo General Martín Rodríguez

(Mercedes, B. A.) F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo Marzo a la hora quince, para la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril del mil novecientos treinta.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Febrero de 1930. — La Secretaria.

v7 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión ... papel ... billetes. Llámase a licitación por el término de ... viento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ..., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que se ha resuelto fijar el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para efectuar una nueva licitación simultánea en esta Capital y en Londres para amortizar el empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559, 5681, 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 553.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se orfezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario Gerente.

v-6 marzo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Marzo y Abril de 1930.

Almacén—

980 kilos azúcar blanca, molida.
560 kilos arroz Glacé, de 1ra.
300 litros aceite puro de Oliva.
70 kilos arvejas enteras, verdes.
80 tarros arvejas enteras, verdes.
2 kilos ají molido.
2 cajas azafrán, en cápsulas.
20 kilos almendras.
20 kilos avellanas.
100 kilos café Caracolillo Santos CC.
100 kilos café Brasil, de 1ra.
120 kilos extracto de tomates concentrados, p|bruto.
300 kilos dulce de membrillo "Las Islas".
40 cajas escarbadientes redondos.
240 kilos garbanzos Españoles.
20 tarros harina "Royal".
1 kilo hongos, de 1ra.
20 kilos nueces Chilenas.
1 kilo nuez moscada.
15 kilos pasas de uva, de Mendoza.
1 kilo pimentón colorado, dulce.
1 kilo pimienta molida.
80 tarros pimientos morrones.
70 kilos porotos Caballeros.
140 kilos porotos de manteca.
70 kilos queso fresco, tipo Mar del Plata.
100 kilos queso de rallar Sbrinz.
100 kilos sémola, de 1ra.
500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
80 litros vinagre de vino, superior.
240 kilos yerba mate, tipo Paranaguá.

Carne y derivados—

3.500 kilos carne carnasa y para caldo, de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón.
1.800 kilos asado de tira, de vaquillona, de 1ra.
75 kilos mondongo especial.
30 kilos salchicha especial.

Leche—

5.800 litros leche fresca, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

40 atados de albahacas.
40 docenas de acelgas.
20 atados de apios.
1.500 ajíes dulces.
30 kilos arvejas frescas.
40 kilos ajos.
10 docenas berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
3.000 choclos.
5 docenas coliflores.
0 kilos chauchas.
40 docenas espinacas.
10 atados espárragos.
1.500 limones.
160 kilos puerros.
60 kilos perejil.
3.500 kilos papas.
60 docenas repollos blancos.
50 cajones tomates.
300 kilos zanahorias.
70 zapallos de Angola.
2 docenas atados de yuyos secos.
1.000 kilos lechugas frescas.

Frutas—

3.000 bananas.
15 cajones ciruelas.
2.000 kilos uvas Moscatel.
300 sandías.
15 cajones de duraznos.

Combustible—

17.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Higiene y limpieza—

16 docenas de Sapolios.
400 kilos jabón blanco, vetcado.
2.000 kilos recorte de jabón amarillo.
12 docenas trapos de piso de 60 x 60.
6 cajas jabón tocador Colonia.
24 paquetes de azul Colmans (paquete de 8 pancitos).
50 kilos polvo pulidor suelto.
50 kilos papel de estraza, para envolver.

Zapatería—

200 kilos suela gruesa.
200 kilos suela delgada.
20 metros cuadrados box-calf negro.
40 metros cuadrados box-calf, marrón.
6 carreteles para lanzadera máquina Singer.
6 carreteles para lanzadera máquina Cañón.
2 sacabocados cortar suela, N.° 44.
2 sacabocados cortar suela, N.° 45.
2 sacabocados cortar suela N.° 46.

Mimbrería—

12 guadañas media luna.
12 tijeras medianas marca T. T. T.
12 martillos del N.° 20.
2 punzones grandes.
2 punzones medianos.
2 punzones chicos.

Carpintería—

200 metros lineales pino Paraná de 1|2'' x 0,50.
200 metros lineales Raulí 1|2'' x 0,25.
100 metros lineales Raulí 1 y 1|2'' x 0,25.
100 metros lineales Raulí 2'' x 0,25.

Mecánica—

100 kilos hierro L 0,035 (int.) x 0,025 x 4 m|m. de esp.
100 kilos hierro ángulo 1'' x 1'' x 1 línea de esp.
150 kilos hierro planchuela de 5 x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela de 1x1 1|2 líneas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1 línea.
50 kilos hierro T de 1'' x 1'' x 1 línea de esp.
50 kilos varillas redonda de 1|2''.
50 kilos hierro cuadrado de 5 líneas.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 25 x 0,004.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 25 x 0,005.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 35 x 0,004.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 35 x 0,005.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 45 x 0,005.
15 kilos remaches cabeza cónica, de 50 x 0,005.
3 chapas (50, 40 kgs.) hierro dulce, 1 x 2 x 1 m|m.

Farmacia—

6 ampollas cloruro Etilo Bangué (grandes).
50 gramos carmín N.° 40.
5 kilos ácido fénico Merck, cristalizado, en frascos de boca ancha de 1|2 litro.
3 litros vaselina líquida neutra.
10 frascos dionina Merck.
250 gramos láudano Sidenham.
1 bolsa para agua caliente.
1 jeringa de 5 c|c. de cristal.
100 gramos guayacol Riedel (frasco original).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, cualquier día hábil, de las 9 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario (interino).

v5 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo plazo se llamará nuevamente a concurso.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 28 del corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo por cuenta del comprador el acarreo.

El pago debe efectuarse por anticipado por todo el semestre que comprenda la licitación, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.— v-28 febrero.

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Marzo próximo, de lo siguiente:

Carne—

19.000 kilos carne de vaca, de 1ra., libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificadas clases.
180 docenas de huevos frescos.
7.600 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, ajos, les arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Lechería—

11.800 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
80 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Pescadería—

250 kilos de pescado fresco, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Fideería—

350 kilos harina de maíz de 1ra.
10 kilos sémola de 1ra.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1ra. en barras, bien estacionado.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
170 kilos de café Brasil de 1ra., molido.
120 kilos de café Brasil, de 2da., molido.

Librería e imprenta—

5 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
8 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
8 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande de 120 ₤.
4 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, número 311.
2 docenas de lápices Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.
12 cajas de broches Nos. 1|0, 2|1, 2|2, 3|3, 2|4, 1|5 y 1|6.
2 resmas de papel oficio rayado.
3 cintas para máquina de escribir Smith Bros.
3 cintas para máquina de escribir Underwod.
3 cintas para máquina de escribir Ideal.
3 cintas para máquina de escribir Royal.
1 docena de gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, N.° 12.
1 docena de lapiceras para oficina.
1 docena de lápices color azul y colorado, en cruz.
1 resma de papel cuenta, 3 columnas.
2 cajas de papel carbónico, buena clase.
2 secadores de metal.
200 sobres comerciales blancos, para carta.
12 hojas de tela de copiar impermeables.
6 frascos de 1|2 litro cada uno, tinta de copiar Stephens.
2 frascos de 1|4 litro cada uno, tinta carmín.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
2 cuchillas angostas para chanflar.
12 pinzas de acero, sin punta, para tipógrafo.
6 raspadores de acero, para papel de 0,14 de largo.
24 agujas para encuadernación.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w filamento metálico Philips.
60 lámparas de 100 bujías, 220 w filamento metálico 1|2 w Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.
100 metros de cordón flexible, de 0,00 m. 500 w.
6 tema corrientes, completo de 6 amperes.
12 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
12 llaves tumbler unipolares.
2 pinzas aisladas de acero de 0,15.

Almacén—

2 kilos de hongos secos, de 1ra. Extra.
205 kilos de aceite oliva, de 1ra., envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de 2da. de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.400 kilos de arroz Bremen, de 1ra.
40 kilos de arroz Carolina.
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
380 kilos de azúcar Tucumana, 1ra.
1050 kilos de azúcar Tucumana, 2da.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
700 kilos de garbanzos Sauco.
200 kilos de grasa de vaca, derretida, de primera.
1 cajón de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce, de 1ra.
700 kilos de porotos Pallarés.
25 kilos de queso de rallar, de 1ra.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
30 kilos de sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
25 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
240 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
70 kilos de tocino, de 1ra.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
2.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.

Materiales de construcción—

60 tablas de pino spruce, cepilladas de 0,025 x 0,305 x 4,270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0,013 x 305 x 4,270.
30 metros de tirantes de pino tea, cepillados, de 0,07 x 0,015.
20 metros de tirantes de pino spruce, cepillados, de 0,075 x 0,075.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
1 metro de arena gruesa, Oriental.
1 metro de arena fina, Oriental.
3 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos cada una.
10 tabl. de pino de tea, cepillados, de 0,05 x 0,305 x 4,270.

Farmacia—

10 botellas de agua oxigenada, por 1 litro c|u., Merck.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
30 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas adrenosina Biol.
500 grs. de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
10 piezas de gasa hidrófila de 10 metros c|u. Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para vendas.
5 kilos de glicerina.
250 gramos de guayacol.
12 jabones Regio.
24 jabones Windsor.
5 kilos de magnesia calcinada Erba, pesada.
16 cajas de sellos, cierre seco N.° 1 y 2 (8 de c|u.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de vaselina blanca.
1.000 gramos de bromuro de potasio.
6 series ampollas neosalvarsán.
10 litros de agua destilada.
10 kilos carbonato cal, comercial.
6 cepillos para mano.
5 litros de esencia de trementina.

3 jeringas sistema Luer, de 3 c.c.
3 jeringas sistema Luer, de 5 c.c.
2 jeringas sistema Luer, de 10 c.c.
5 litros de aceite ricino.
500 gramos de cloroformo común.
10 gramos de codeína.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de extracto flúido jarabe Yodotánico.
250 gramos de láudano Sylchaem.
10 gramos de luminal Patente.
2 medidas de vidrio de 250 grs. c|u.
10 kilos de talco de Venecia.
1.000 gramos de éter sulfúrico.
6 termómetros clínicos.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos de timol cristalizado.
500 gramos de yodo metálico Poulenc.
500 gramos de yoduro de potasio.
250 gramos de polvos Dower.
100 gramos de oxianuro de mercurio.
100 gramos de salipirina sinónima.
250 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de opio.
250 gramos de tintura de kola.
250 gramos de tintura eucaliptus.
250 gramos tintura de canela.
500 gramos de urotropina.
500 gramos subnitrato de bismuto.
2 litros de linimento Stokes.
5 kilos de sulfato de magnesia.
1 docena de suspensores comunes.
1 docena de ventosas grandes.
6 metros de tubo de goma p. irrigador.
3 cajas de ampollas de clorhidrato de morfina.
3 cajas de ampollas de adrenalina.
3 cajas de ampollas de cafeína, de 0.25 grs. c|u.
250 gramos de bicloruro de mercurio.
1.000 gramos de clorato de potasio.
1.000 gramos de borato de potasio.
5 litros de aceite de bacalao.
200 corchos comunes.
250 gramos de extracto flúido de polígala.

Artículos de ferretería—
150 litros de flúido desinfectante.
4 latas de tres kilos cera nogal para pisos.
3 docenas de frascos brillan Belgue, de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
10 docenas de juego cubiertos madera.
1 docena de repasadores de hilo.
6 plumeros buena clase, tamaño mediano.
3 docenas de sapolios.
14 docenas de trapos de piso de 0.60 por 0.60, buena clase.
400 kilos neto soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
4 latas de un litro c|u. Flit.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
6 tarros de blanco de cinc Trimetal
36 litros de aguarraz, marca Pratt.
36 litros de aceite de lino, cocido.
20 litros de ácido muriático.
2 tarros de pintura amarilla en pasta, marca Pajarito.
2 tarros de pintura verde en pasta, marca Pajarito.
5 kilos de estaño virgen.
16 kilos de talco.
3 tarros de óxido de hierro en pasta.
10 docenas de platos enlozados cónicos, de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
10 docenas de tazas enlozadas para café con leche, para presos, con asa.
1 rallador de queso, a manija, tamaño grande.
12 sierras para cortar hierro, Grifin, de 0.30 m.
1 llave inglesa de 0.305 m.
6 sacamasilla con cabo de madera.
1 juego de números en cinc, del 0 al 9, de 0|06 centímetros.
1 juego de números en cinc, del 0 al 9, de 0.10 centímetros.
1 abecedario de cinc, de 0.06 centímetros.
50 kilos de biek.
4 cucharas para albañiles, con dos virolas.
4 cucharines para albañil.
2 martillos con cabo, para albañil, de acero negro fino, de 0.028 milímetros de ancho en la boca.
2 hachuelas para albañiles, de acero fino, de 0.25 ctms. de largo.
2 martillos de dos cabezas cuadradas, de acero, con cabo de 2 ks.
1 plomada de hierro con punta y chapa de acero, de 500 gramos.
2 azadas de acero pulido, de 0.15 de ancho.
1 nivel de bronce fundido, clase corriente, de 0.305 de largo.
4 flatachones grandes, de algarrobo.
4 flatachones chicos de algarrobo.
2 palas anchas, para albañiles.
6 baldes para albañiles, reforzados.
4 doc. de bisagras de hierro pulido, fijas de 0.05.
2 fresadores para persiana, para usar con taladro, de 0.007 m. de diámetro interior.
12 triángulos de 0.075 m.
12 triángulos de 0.150 m.
1 paq. de pitones cerrados, de hierro, 23—90.
1 paquete de pitones cerrados, de hierro 18—60.
1 pinza para vidriero de 0.15.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
2 kilos de prusiato para soldar.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de tela esmeril N.° 1|2.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
6 mechas para taladro de carpintero, para madera dura, del 6 al 8.
6 mechas para taladro de carpintero, para madera blanda, N.° 6.
6 hierros para garlopas, de 0.056 m. Peugeot.
1 kilo de resina en piedra.
5 kilos de soga de cáñamo de 0.05 de diámetro.
6 limas chatas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas paralelas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas media caña, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas cuadradas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas redondas, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas triángulo, corte bastardo, de 0.305 de largo.
6 limas triángulos, con los cantos vivos, de 0.200 m. de largo.
6 limas cuadradas, corte mediano bastardo, de 0.15 m. de largo.
6 limas redondas, corte fino, de 0.10 de largo.
6 limas media caña, corte fino, de 0.15 de largo.
6 limas triángulos, canto vivo, corte fino, de 0.10 de largo.
1 martillo para fragua, con pene, de 2 kilos.
1 soldador a nafta, con manija forrada, construcción muy fuerte y sólida; capacidad 1|6 de litro, con casquete protector para llama.
1 juego de sacabocados de golpe, con arco y corte redondo, de acero pulido, clase reforzada, de 0.002 a 0.30 m. de diámetro del agujero (medidas en 0.002 m. de diferencia).
1 juego mandril americano, con base, cónica, para máquinas de agujerear, para mechas cilíndricas hasta 1|4.
1 juego piedras para afilar al agua, de vuelta, grano fino, de 0.10 x 0.70.

Colchonería—
350 kilos de lana de primera, lavada y cardada.

Artículos para calzado—
1 sacabocado para ojales, con sus accesorios forma tenaza.
10 pinzas N.° 5.
10 tenazas N.° 19.
10 destornilladores de 0.20 centímetros.
10 trinchetas marca Plantilla.
5 tijeras para aparador.
24 triángulos de 0.125 m.
24 raspas de 0.20 centímetros.
15 limas media caña, de 0.30 centímetros.

Mercería—
230 metros de lienzo de 1.60 de ancho.
530 metros de lienzo de 0.75 de ancho
500 bots. de hueso, blancos.
1 caja de tiza de color.
25 agujas para máquina Singer número 2-3.
40 carret. de hilo blanco N.° 46-500 yardas, Cadena.
12 carret. de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.
1 litro de tinta para marcar.

Sastrería—
2 tijeras de corte, marca norteamericana, N.° 12, de 0.42 de largo.
6 tijeras de mano, de 0.23 cmts. de largo.

Escobería—
120 atados de paja de guinea, de 0.86 de diámetro.
30 kilos de trevia de primera.
30 kilos de alambre N.° 18, crudo.
5 kilos de alambre N.° 22, cocido.
7 kilos de grampas N.° 14x20.
8 kilos de hilo N.° 3|10, blanco.
2 paq. de clavos N.° 12x25, con cabeza.
2 paq. de clavos N.° 12x30, con cabeza.
500 gramos de clavos N.° 7x11, con cabeza.
85 kilos piazabal del Brasil, gruesa.
10 doc. de rondines de 50 agujeros.
50 docenas de maderas para cepillos N.° 3, con tapas.
500 palos del Brasil.
3 mts. de papel de lija N.° 3, en rollo.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional en caso de no exceder de $ 5.000; en este último caso el sellado deberá ser de cinco pesos m|n. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Pasco 2113), cualquier día hábil de 12 a 18 hs.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de Marzo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:
60.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — El Secretario.

v-6 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 4 de Abril de 1930, para la adquisición de 9.600 lámparas eléctricas, con destino al servicio de reposición de las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 14.020 m|nal.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.

v4 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 2 de Abril de 1930, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados de madera del país, para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias, (Ley N.° 4874) y cuyo costo total se presupuesta en la suma de pesos 24.000 m|nal.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).
Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1086.
El Secretario General.

v2 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 31 de Marzo de 1930, para la adquisición de artículos (café, azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.
El Secretario General

v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.

v27 marzo.

Expte. S-10373-923.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú-Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas; provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. —

v-25 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Marzo próximo, para provisión de **estaño y plomo**, según pliego de bases y condiciones número 1.379, que se abrirá a las 14 horas; provisión **torres bombeo**, pliego 1.380 a las 14.15 horas; **provisión casas desarmables de madera**, pliego 1.381, a las 14.30 horas; provisión **materiales y útiles soldadura autógena**, pliego 1.382, a las 14.45 horas; provisión **cañerías para agua, vapor y gas**, pliego 1.383, a las 15 horas; provisión **lona, arpillera, tientos, sierra, cadena, broches, engrasadores, aceiteras, ménsulas de acero, etc.**, pliego 1.384, a las 15.15 horas; provisión **tirantes pino tea y spruce, vigas curupay y algarrobo, y durmientes**, pliego 1.385, a las 15.30 horas; provisión **cemento común, cal de Córdoba, carbón, resina, carburo y minio**, pliego 1.386 a las 15.45 horas; provisión **equipos radiotelefónicos**, pliego 1.387, a las 16 horas, y provisión **alambres de hierro, acero, bronce, cobre redondos y de púa, torniquetes, tejidos de alambre y cables de acero**, pliego 1.388 a las 16.15 horas. Estos pliegos **podrán** retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Febrero 19 de 1930. — El Secretario General.

v20 marzo

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario geenral.

v2 marzo

Exptes. CR. 50.931 - 79.629 - 79.912 c|1 - 79.914 c|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Marzo próximo, para provisión de torres deflecmadoras, estructura soporte de torres y material aislante, según pliego de bases y condiciones número 1.374 que se abrirá a las catorce horas; provisión colectores, válvulas, llaves de paso, grifos y accesorios, cañerías y armazones de hierro para galpones, según pliego número 1.375 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión aceites lubrificantes y grasa consistente, según pliego número 1.376, que se abrirá a las quince horas; provisión estopas y ruberoid, según pliego número 1.377 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. —

El Secretario General.

v12 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. D.G.-64258.

Llámase **a licitación pública** para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de **cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros**, según pliego de condiciones número **1.359; que** se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de la **Zona** Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo, ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la III[a] Zona, Avenida a las 14 horas, **para adjudicar la adqui**-Belgrano **344, Rosario**, y en **las del Juz**gado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta el **día y horas señalados** se recibirán propuestas indistintamente en **la** Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo, sición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de **Licitaciones Públicas de** la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Marzo próximo, de las 14,15 a las 14,45 horas, para la provisión de aceiteras, azadones, azadas, baldes, cabos, cintas de tela, picos, palas, cucharas, cucharines, canastas de hierro, faroles, jalones, hachas, martillos, machetes, metros, doblemetros, plomadas, tenazas, tijeras, molejones, fraguas, niveles, mesas y sillas de hierro, serruchos, piolín, carretillas, tablones, compresor neumático portátil, bomba de engrase y vulcanizadora de presión a vapor, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-21 marzo.

Llámase a **licitación pública** hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7802 v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón. con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arribeños a Teodolina, zona del F. C. P., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para grúa titán de Puerto Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25190-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y de sumar y de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 marzo

Expte. 23.811-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias y llaves de bronce para agua y vapor, etc., etc. en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Martes 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Expte. 24.513-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 3600 toneladas de fueloil de Santa Fe a Paraná, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Expediente 23.977-D.F.-929.

Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Córdoba en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 marzo

Expte. 10.096-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para usos en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Jueves diez de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Expte. 23.206-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de saneamiento (provisión de agua y desagüe cloacal), a la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Jueves 24 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 28 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, clavotas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 marzo

Expte. 18.060 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario

v5 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29. A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 19 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas para la provisión de Puertas y Ventanas, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 218|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v18 marzo.

Llámase a licitación para el día 1 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 1? de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39). en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 0?5|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de **$ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y** $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 7-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 134|30. A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo a Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas. para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1930, a las 14,40 horas, para la provisión de pinceles, de acuerdo a la cantidad y a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 459|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 febrero.

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,50 horas, para la provisión de lonas y carpas de cáñamo impermeables, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 918|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Grichener**, para que dentro del término de nueve días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que se le formula por ($ 18.408 m|n) diez y ocho mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional, por concepto del desfalco comprobado en el Subdistrito de San Fran-

cisco (Córdoba), de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que debe responder en su carácter de ex Tesorero del mencionado Subdistrito, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 21.60.
e22 febrero s|pp. N.° 1747 v6 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 26.238,09 m|n) veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 25.882,69 m|n., importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina "Las Rosas" F. C. C. A. (Pcia. de Santa Fe); $ 32.40 m|n., por la publicación de edictos y $ 323,00 m|n, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.
e24 febrero s|pp. N.° 1748 v8 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 664-1929 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 664-R-1929

Marca W. B. S.. C. abajo E. K. K., número 1, 1 cajón, vapor H Loch, paquete 3630, fecha de entrada Junio 27 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 665-1929 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 665-R-1929

Marca En triángulo ....., número 1. 1 cajón, vapor Pan América, paquete 3272, fecha de entrada Junio 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 627-1929 ó 627 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 627-R-1929

Marca L. B., sin número, 125, cajones, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

Marca L. B., número 1, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 628-1929 ó 628 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 628-R-1929

Marca En cuadro Suji Muy, números 1| 12, 12 cajones, vapor U. Grange, paquete 4912, fecha de entrada Agosto 26 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don **Luis A. Mela, se hace saber** a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 629-1929 ó 629 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 629-R-1929

Marca A. D. M., números 1|3|3|196|97, 5 cajones, vapor General Belgrano, paquete 4576, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 630-1929 ó 630 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 630-R-1929

Marca En cuadro 406 E., número 6153, 1 fardo, vapor M. Sarmiento, paquete 2328, fecha de entrada Abril 24 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 631-1929 ó 631 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 631-R-1929

Marca J. C., números 200|5, 6 cajones, vapor La Curuña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 632-1929 ó 632 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 632-R-1929

Marca S. Z., números 4612|20, 9 cajones, vapor La Curuña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 633-1929 ó 633 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 633-R-1929

Marca A. I. G., número 4334, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 634-1929 ó 634 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 634-R-1929

Marca 4 B., número 1, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 635-1929 ó 635 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 635-R-1929

Marca L. N., número 9282, 1 cajón, vapor Malte, paquete 3857, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.

Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.

Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1929 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1929

Marca H. C., número 1610, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 3750, fecha de entrada Julio 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1929 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1929

Marca B. B. T. abajo H. J., número 20, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 3750, fecha de entrada Julio 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1929 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1929

Marca G. E. abajo Orden 47, número 18226, 1 cajón, vapor Munargo, paquete 3551, fecha de entrada Junio 23 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 626-1929 ó 626 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 626-R-1929

Marca C. Q. R., números 4001|4, 4 cajones, vapor C. Battiste, paquete 4162, fecha de entrada Julio 21 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se deta-

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1929 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1929

Marca B. Herbstein, número 1, 1 cajón, vapor Comercial Pilot, paquete 4881 fecha de entrada Agosto 25 de 1927.
El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 636-1929 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 636-R-1929

Marca A. A. C., sin número, 42 cajones, vapor H. Rover, paquete 4508, fecha de entrada Agosto 7 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1929 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1929

Marca C. 40 T., números 4319|17, 17 cajones, vapor Badem, paquete 4859, fecha de entrada Agosto 23 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1929 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1929

Marca R. S. D. E. Z., sin número, 40 clasticos, vapor Vestris, paquete 2903, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.
Marca R. S. D. E. Z., sin número, 3 lios, vapor, Vestris, paquete 2903, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1929 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1929

Marca E. D. E. R. R. A., números 9|16, 8 cajones, vapor Desidare, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1929 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1929

Marca R. S., números 364|367, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1929 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1929

Marca C. G., números 75|78, 4 cajones, vapor Desirade, paquete 4570, fecha de entrada Agosto 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642-1929 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 642-R-1929

Marca En triángulo S. H.. C. P., número 1889, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 3289, fecha de entrada Junio 9 de 1927..
Marca En triángulo S. H.. C. P., números 1888|189, 2 cajones, vapor Ceylan, paquete 3289, fecha de entrada Junio 9 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 643-1929 ó 643 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 643-R-1929

Marca S. P. I. C. A., números 3061| 3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 3701, fecha de entrada Junio 19 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 644-1929 ó 644 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 644-R-1929

Marca I. N. D., número 4, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4911, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 645-1929 ó 645 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, pro cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 645-R-1929

Marca Z. C. F., número 344, 1 cajón, vapor Wurttimberg, paquete 4290, fecha de entrada Julio 27 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646-1929 ó 646 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 646-R-1929

Marca J., número 11377, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5290, fecha de entrada Noviembre 9 de 1926.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 647-1929 647 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 647-R-1929

Marca J. L. y C., sin número, 304 cajones, vapor Eubee, paquete 3410, fecha de entrada Junio 17 de 1929.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1929 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1929

Marca B. C.|D. F., números 126|27, 2 baules, vapor A. Bettolo, paquete 2016, fecha de entrada Abril 8 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1929 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1929

Marca Carñlos H. Glen, sin número, 100 damajuanas, vapor Mar Bianco, paquete 2595, fecha de entrada Mayo 5 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680-1929 ó 680 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 680-R-1929

Marca V. E. F., número 416, 1 cajón, vapor Amista, paquete 3728, fecha de entrada Junio 30 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673-1929 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1929

Marca B. P., números 5|6|7, 3 fardos, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.
El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674-1929 ó 674 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 674-R-1929

Marca A. D. M. C. abajo 5060, número 5060, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675-1929 ó 675 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 675-R-1929

Marca G. K., números 4|8|10, 6 cajones, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 676-1929 ó 676 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 676-R-1929

Marca J. A. abajo R. I. S. M. I., sin número, 14 fardos, vapor Granada, paquete 3729, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677-1929 ó 677 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 677-R-1929

Marca D. M. D. M., número 270|4, 5 cajones, vapor Montepelier, paquete 520, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca En triángulo F. M., sin número, 24 rollos, vapor Montepelier, paquete 520, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678-1929 ó 678 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 678-R-1929

Marca A. B. C., números 245|49, 5 cajones, vapor España, paquete 3363, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679-1929 ó 679 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 679-R-1929

Marca G. S., números 49|50, 2 cajones, vapor C. Tortosa, paquete 1192, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 666-1929 ó 666 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 666-R-1929

Marca En diamante 870 J. A., sin número, 55 fardos, vapor Suecia, paquete 3784, fecha de entrada Junio 3 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 667-1929 ó 667 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 667-R-1929

Marca En triángulo D. C. 0291, sin número, 18 rollos, vapor Pacific, paquete 3589, fecha de entrada Agosto 7 de 1925.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 668-1929 ó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 668-R-1929

Marca Westinghouse, sin número, 11 cajones, vapor A. [illegible], paquete [illegible], fecha de entrada Agosto 31 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 669-1929 ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 669-R-1929

Marca H. W., número 326, 1 cajón, vapor Stugervald, paquete 868, fecha de entrada Febrero 12 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 670-1929 ó 670 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 670-R-1929

Marca L. M. C., sin número, 2 atados, vapor Baugainville, paquete 2905, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 671-1929 ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 671-R-1929

Marca S. A. G., número 3106, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 3315, fecha de entrada Junio 10 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 672-1929 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1929

Marca Edura abajo 3972, número 57|64, 8 cajones, vapor S. Cross, paquete 4134, fecha de entrada Julio 20 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 617-1929 ó 617 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 617-R-1929

Marca D. A. abajo Buenos Aires, número 50, 1 casco, vapor Medicana, paquete 4157, fecha de entrada Julio 22 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1929 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1929

Marca S. F., números 121|23, 3 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 4470, fecha de entrada Agosto 5 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1929 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1929

Marca M. P., número 839, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 4625, fecha de entrada Agosto 12 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1929 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1929

Marca G. B., número 21, 1 cajón, vapor Grau, paquete 4941, fecha de entrada Agosto 29 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544-1929 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 544-R-1929

Marca K. C., sin número, 30 cajones, vapor Teresa, paquete 2791, fecha de entrada Mayo 16 de 1927...

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607-1929 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 607-R-1929

Marca R. G. T., número 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 4540, fecha de entrada Agosto 8 de 1927.

El Jefe
v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608-1929 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 603-R-1929

Marca A. Santos, número 1, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v-1.° marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 615-1929 ó 615 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 615-R-1929

Marca V. K. abajo 2149, número 23, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-1.° marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 616-1929. ó 616 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 616-R-1929

Marca B. F., número 14, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 3926, fecha de entrada Julio 11 de 1927.

El Jefe

v-1.° marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Cusmuruko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Camilo Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Luis Eleuterio Venini, para su hija menor María Esther Venini, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Carmen Acosta de Venini.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Romana Areco de Casares, por sí y sus hijos menores María Celina, Susana Sara y Alfredo Carlos Casares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alfredo Casares.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

v28 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wladimiro Andrón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Adazús, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

titución, calle Córdoba 1868, a justi-

El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v1 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Alvarez, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Arturo Ruarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Luzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la**

institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Enero 25** de 1930. — **El Secretario.**

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio **Caputo, que** deben apersonarse **a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan **que alegar derecho** a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — **El Secretario.**

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Dovio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (ca**lle Córdoba 1868**), **a justificar ese de****recho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Bennani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 1303, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Pirchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Figueiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.

v4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Saúl Kamien**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en **el delito** que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 febrero s|pp. N.° 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Zavalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Travasso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Boso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Moisés Gvirtzman** para que comparezca a estar a derecho **en la causa** que se le instruye **por falsedad** en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e18 feb. N.° 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Pola o Polla**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — Arturo G. González, secretario.

e18 feb. N.° 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Longobucco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — U. Romero, secretario.

e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.

e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán **contados** desde la primera publicación **del presente, comparezca a estar a derecho**

en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blakeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don [illegible] Larbagelatà, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7071 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7078 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossiá**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7079 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. —Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7973 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2). se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejcich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7098 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warschavsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7099 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7096 v1.° abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla**, a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7094 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **H. Mikoloy**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fabrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 129.572

ENOQUINA

Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en 14 de Febrero de 1930. — Aviso N.° 27.404.

v-1.° marzo

Acta N.° 134.826

CAFA

Noviembre 27 de 1928. — A. F. Tscherning. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 10 de 1930. — Aviso N.° 27.287.

v-1.° marzo

Acta N.° 135.529

DUO D'ORSAY

Diciembre 24 de 1929. — Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay; de Buteaux (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en 12 de Febrero de 1930. — Aviso N.° 27.331.

v-1.° marzo

Acta N.° 138.806



Mayo 22 de 1929. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en 12 de Febrero de 1930. — Aviso N.° 27.335.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.393



Enero 8 de 1930. — Alfredo D'Huicque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Corregida en Febrero 10 de 1930. — Renovación de la N.° 60.450. — Aviso N.° 25.291.

v-1.° marzo

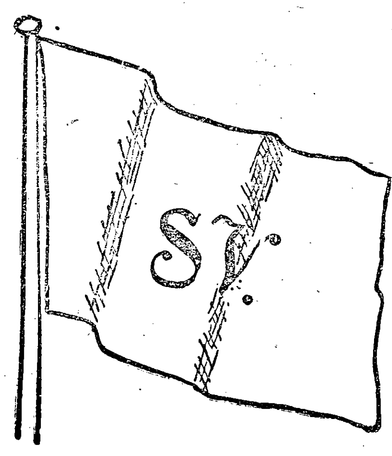
Acta N.° 145.207

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.290.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.491



Enero 13 de 1930. — Standardverken Aktiebolag; de Norrkoping, (Suecia). — Para distinguir bisagras de todas clases, manijas, brazos, formones, cepillos, martillos y tenazas de todas clases, lámparas para soldar, llaves inglesas y llaves inglesas de tornillos, tornillos para madera y hierro, clavos, remaches y pernos, de la clase 10. — Aviso N.° 26.470.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.866



Enero 28 de 1930. — Universal Fruit Co. de Washington, (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Modificada en Febrero 11 de 1930. — Aviso N.° 26.958.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.205



Febrero 8 de 1930. — Erna Buschamann. — Para distinguir elementos de propaganda y publicaciones en general, de la clase 18. — Modificada en Febrero 11 de 1930. — Aviso N.° 27.264.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.206

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.289.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.211

"PYROCIDE M.G.K."

Febrero 10 de 1930. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.293.

v-1.° marzo

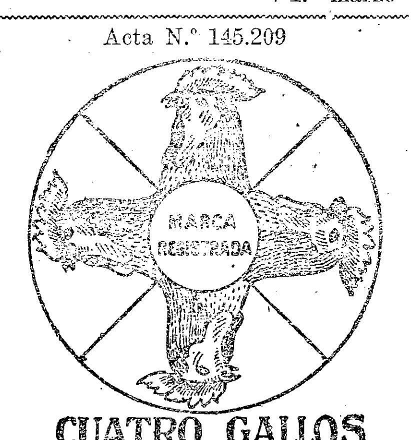
Acta N.° 145.208

GESELL

Febrero 10 de 1930. — José Leone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.288.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.209



CUATRO GALLOS

Febrero 10 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.052. —Aviso N.° 27.299.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.210



CUATRO GALLOS

Febrero 10 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.099. — Aviso N.° 27.300.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.214

SIFBRONZE

Febrero 10 de 1930. — Gourinsky y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.294.

v-1.° marzo

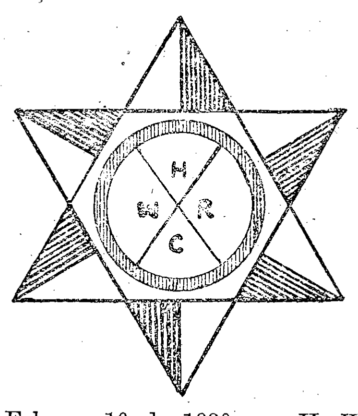
Acta N.° 145.221



Febrero 10 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.928. — Aviso N.° 27.232.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.220



Febrero 10 de 1930. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.927. — Aviso N.° 27.233.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.218

HOMOVIR

Febrero 10 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avsio N.° 27.309.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.223



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.848. — Aviso N.° 27.301.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.224



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.849. — Aviso N.° 27302.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.236

RITZ

Febrero 11 de 1930. — Mauricio Angior. — Para distinguir lápices y estuches para labios, de la clase 16. —Aviso N.° 27.3..

v-1.° marzo

Acta N.° 145.225



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.850. — Aviso N.° 27.303.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.226



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.851. —Aviso N.° 27.304.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.227



Febrero 10 de 1930. — Maglione y Mosto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.852. — Aviso N.° 27.305.

v-1.° marzo

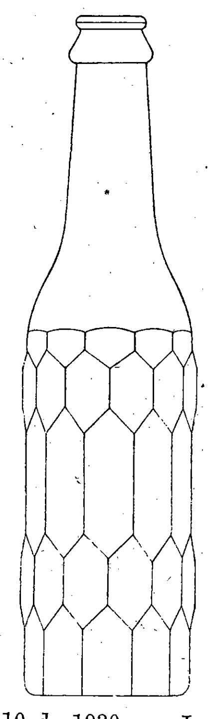
Acta N.° 145.232



Febrero 10 de 1930. — Sucesión José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.832. — Aviso N.° 27.317.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.230



Febrero 10 de 1930. — José Sánchez Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 27.313.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.237



Febrero 11 de 1930. — Isabel Escudero. — Para distinguir perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios, para tocador, de la clase 16. —Renovación de la N.° 65.876. — Aviso N.° 27.329.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.244



Febrero 11 de 1930. — Parada y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.202.

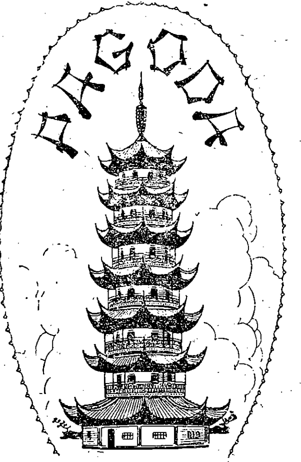
v-1.° marzo

Acta N.° 145.245

Febrero 11 de 1930. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.770. — Aviso N.° 27.201.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.246



Febrero 11 de 1930. — Alfredo Sitta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.325.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.248

ARCHIDUC

Febrero 11 de 1930. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.003. — Aviso N.° 27.203.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.250

QUICK

Febrero 11 de 1930. — Raúl S. Camblon. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.715.

v-1.° marzo

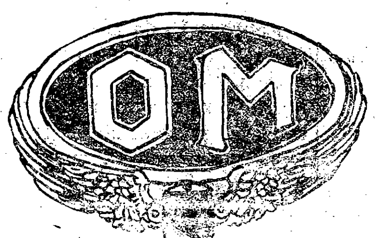
Acta N.° 145.251

BARTO

Febrero 11 de 1930. — Adrian Bartolucci. — Para distinguir substancias y productos usados en médicina, farmacia, veterinaria e hgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.688.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.252



Febrero 12 de 1930. — Luis R. Tazzari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.327.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.257

DORA

Febrero 12 de 1930. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.975. — Aviso N.° 27.334.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.258

MERCK

Febrero 12 de 1930. — E. Merck; Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.786. — Aviso N.° 27.210.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.253



Febrero 12 de 1930. — Schlieper y Cía. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.348. — Aviso N.° 27.344.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.259

MERCK

Febrero 12 de 1930. — E. Merck; de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.548. — Aviso N.° 27.209.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.260

STEELCOTE

Febrero 12 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.330.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.263



Febrero 12 de 1930. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir avisos y reclames, de la clase 18. — Aviso N.° 27.341.

v-1.° marzo

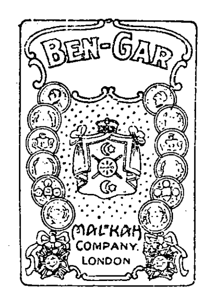
Acta N.° 145.266

HEMOPECTAL

Febrero 12 de 1930. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.338.

v-1.° marzo

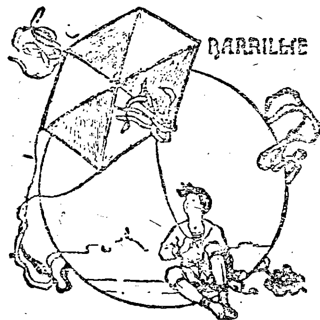
Acta N.° 145.265



Febrero 12 de 1930. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 61.074. — Aviso N.° 27.336.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.270



Febrero 12 de 1930. — Alsina Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.908. — Aviso N.° 27.349.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.271

QUESIDULCE

Febrero 12 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.347.

v-1.° marzo

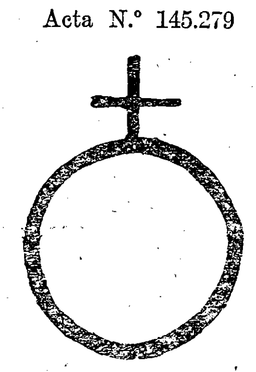
Acta N.° 145.272

DULCIQUESO

Febrero 12 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.348.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.279



Febrero 13 de 1930. — L. Leichner, de Berlín. — Para distinguir polvos, pastas, líquidos, coloretes, cremas, afeites, dentífricos, brillantinas, extractos, esencias, jabones, polvos para baños, cosméticos, cisnes y cualquier otro artículo de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.028.

v-1.° marzo

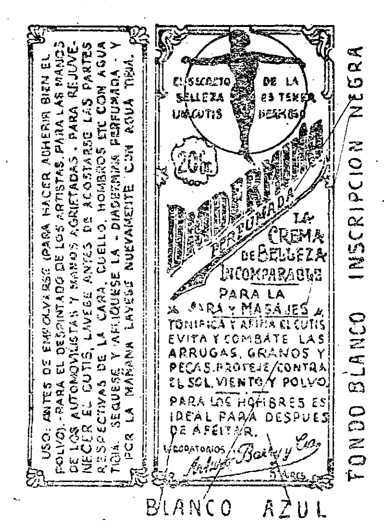
Acta N.° 145.281

KARSOTE

Febrero 13 de 1930. — E. Griffiths Hugues Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.359.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.280



Febrero 13 de 1930. — Arturo Barry. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.358.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.282

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 60.976. — Aviso N.° 27.185.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.283

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.977. — Aviso N.° 27.184.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.284

GENTIL

Febrero 13 de 1930. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 60.978. — Aviso N.° 27.183.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.285

ESPERANTO

Febrero 13 de 1930. — Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 60.831. — Aviso N.° 27.357.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.289

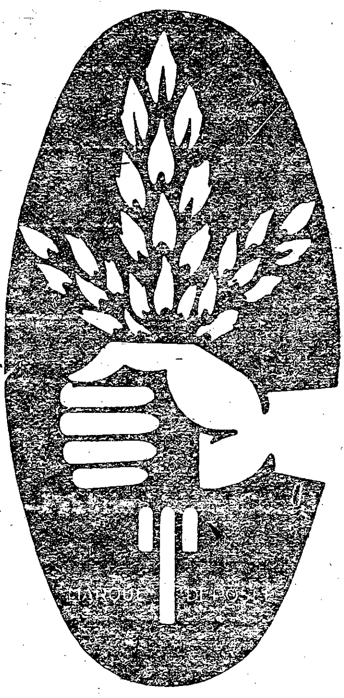
Bentley's Second Phrase Code

(Bentley's Second)

Febrero 13 de 1930. — The E. L. Bentley Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.368.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.286



Febrero 13 de 1930. — Gouvy y Cíe., de Dieulouard, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.370.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.287



Febrero 13 de 1930. — Gouvy y Cíe., de Dieulouard, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.371.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.293

SAULUS

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.373.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.314

CATEGORIA

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.400.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.290



Febrero 13 de 1930. — Vicente Taranto y Horacio Camilo Taranto. — Para distinguir un producto especial para lustrar y limpiar muebles, parquets, de la clase 14. — Aviso N.° 27.311.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.294

CURADOLOR

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.374.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.295

PIRETICAS

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.375.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.296

ETHELINE

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.376.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.297

LABORATORIO BRITANICO

Febrero 13 de 1930. — Paúl Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.377.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.310

TIT-BITS

Febrero 14 de 1930. — Editorial Manuel Láinez Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.356.

v-1.° marzo

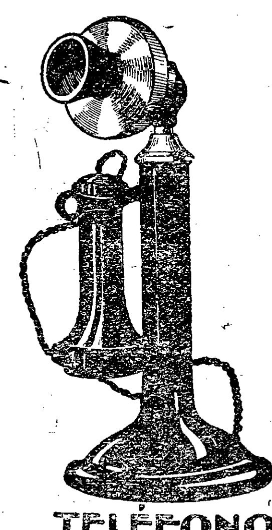
Acta N.° 145.307



Febrero 13 de 1930. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.389.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.313



Febrero 14 de 1930. — José E. Gubby. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.402.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.315

FANTASIA

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.401.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.316

POSTIN

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.398.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.317

POSTIN

Febrero 14 de 1930. — P. Soler y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.399.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.325

FRUITSALTENO

Febrero 14 de 1930. — Zigmund Isaac Wechsler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.369.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.318



EL SUDANES

Febrero 14 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 27.403.

v-1.° marzo

Acta N.° 147.319

CRACK

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echevarría y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.397.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.326

HELADOS TRIPODI — JOSE ALVAREZ

Febrero 14 de 1930. — José Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 27.408.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.327

ARISTOCRAT

Febrero 14 de 1930. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 27.406.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.328

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.364.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.329

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.362.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.330

SWIFT

Febrero 14 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.363.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.331

QUASI-ARC

Febrero 14 de 1930. — The Quasi-Arc Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.536. — Aviso N.° 27.361.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.333

"ANTI-HYDRO"

Febrero 14 de 1930. — Antihydro Waterproofing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir compuestos impermeabilizantes usados en edificios y compuestos para endurecer concretos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.873. — Aviso N.° 27.417.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.334

AMBROSIA

Febrero 14 de 1930. — Hinze Ambrosia Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.416.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.335



"FAX"

Febrero 14 de 1930. — Rafael Pablo Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.423.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.336



Febrero 14 de 1930. — The A. I. Root Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, útiles y enseres para apicultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.950. — Aviso N.° 27.425.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.337

BARCO

Febrero 14 de 1930. — Leonardo Ferrera. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.007. — Aviso N.° 27.424.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.339



Febrero 14 de 1930. — David Auslander. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.900. — Aviso N.° 27.360.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.345



Febrero 15 de 1930. — Michel A. Dora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.439.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.340

MARENGO

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.431.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.341

CALCUTA

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.432.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.342

HAWAY

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.433.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.343

MIAMI

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.434.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.344

PANAMA

Febrero 14 de 1930. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.435.

v-1.° marzo

Acta N.° 135.468



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 27.391.

v-1.° marzo

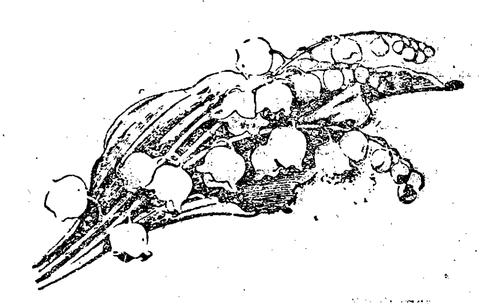
Acta N.° 143.652

TAXI CUADRICULAR CHECKER CAB

Diciembre 5 de 1920. — Checker Cab Manufacturing Corporation, New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general, y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 27.318.

v-1.° marzo

Acta N.° 144.221



- Marke "Maiblume"
Marque "Muguet"

Diciembre 30 de 1929. — Société Laitiere des Alpes Bernoises, de Stalden-Emmenthal (Suiza). — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de chocolatería, cacao y productos de cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.615. — Aviso N.° 26.296.

v-1.° marzo

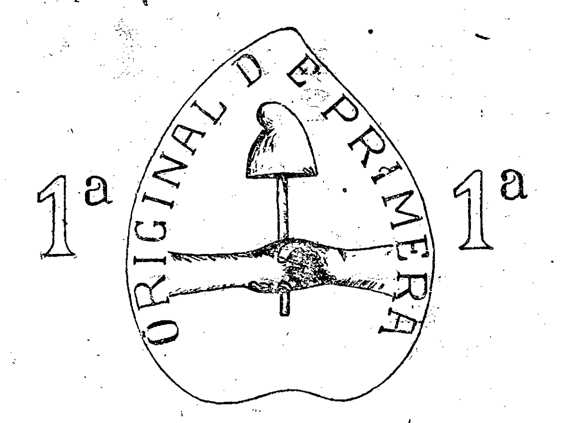
Acta N.° 144.548

"TUPUNGATO"

Enero 15 de 1930. — M. López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Febrero 13 de 1930. — Aviso N.° 26.464.

v-1.° marzo

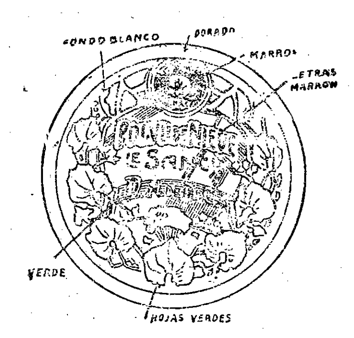
Acta N.° 145.212



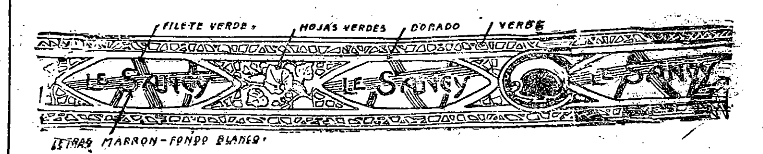
Febrero 10 de 1930. — Antonio Orlandi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 27.296

v-1.° marzo

Acta N.° 145.213



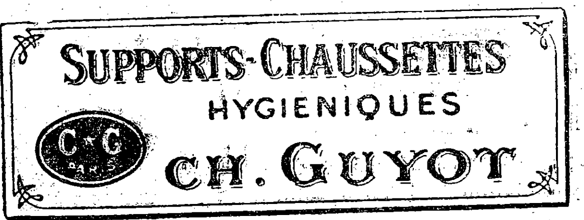


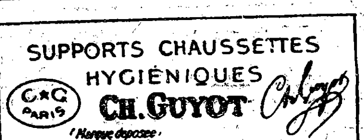


Febrero 17 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.253. — Aviso 27.297.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.215







Febrero 10 de 1930. — P. Bailly et Cie., de París, Francia. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.795. — Aviso N.° 27.295.

v6 marzo

Acta N.° 145.217

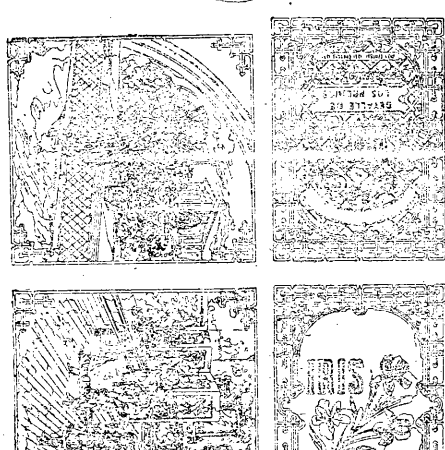


Febrero 10 de 1930. — José Giordano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.292.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.219



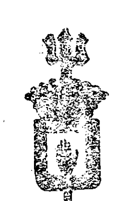


Febrero 10 de 1930. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir bizcochos, galletas, galletitas, harina y artículos de confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.916. — Aviso N.° 27.308.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.222

DÉPOSÉ



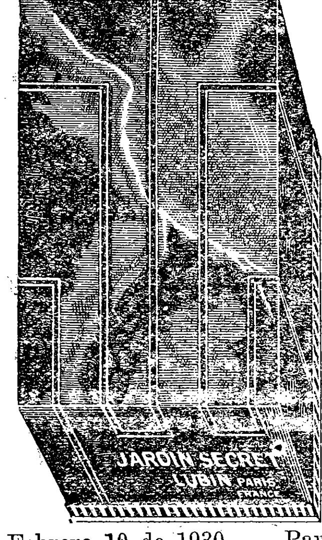
Clos des Cordeliers

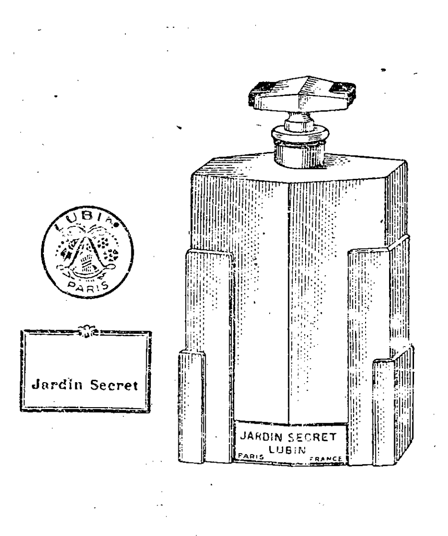
F. & L. DE MURET
SAINT EMILION

Febrero 10 de 1930. — Enrique Lesté. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.312.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.228





Febrero 10 de 1930. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilite Limitee, de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.306.

v-1.° marzo

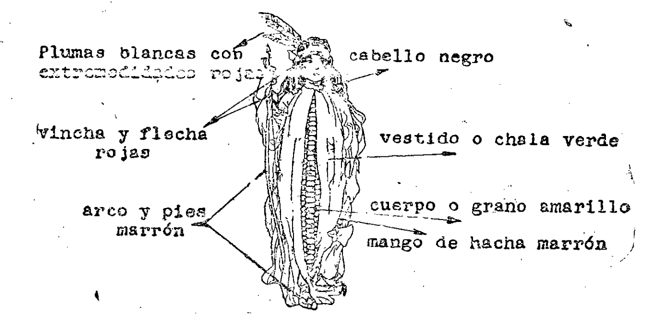
Acta N.° 145.231

NAVA

Febrero 10 de 1930. — José María Nava. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.316.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.229



Febrero 10 de 1930. — Corn Products Refining Company, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.314.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.233



Febrero 10 de 1930. — Health Products Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir goma de mascar medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 27.315.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.234

(ANEXA)

"3 X X X"

Febrero 11 de 1930. — Gandariña Castillo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.319

v-1.° marzo

Acta N.° 145.235



Febrero 11 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.265.

v-1.° marzo

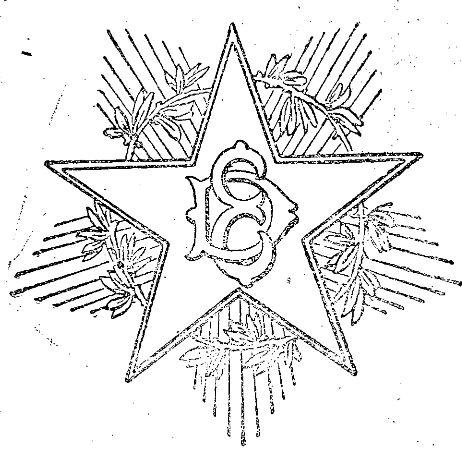
Acta N.° 145.249

" CASADOS EN HOLLYWOOD "

Febrero 11 de 1930. — Sociedad Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 27.282.

v-1.° marzo

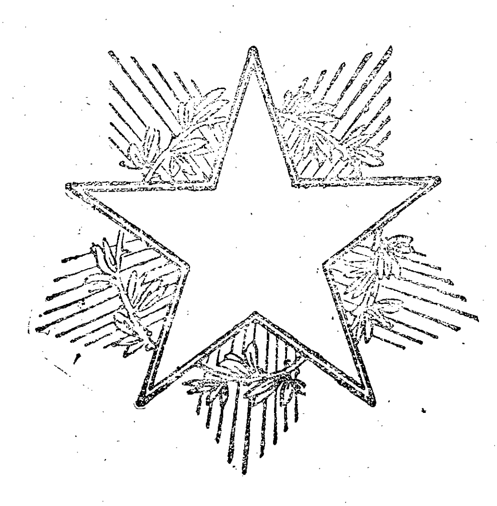
Acta N.° 145.238



Febrero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.998. — Aviso N.° 27.321.

v-1.° marzo

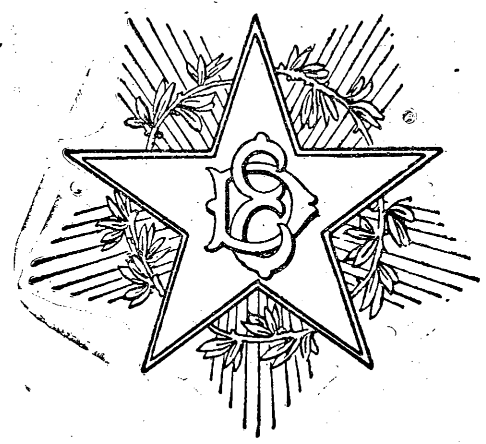
Acta N.° 145.239



Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.999. — Aviso N.° 27.322.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.240



Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas y preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.000. — Aviso N.° 27.323.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.241

Enero 11 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas y preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.001. — Aviso N.° 27.324.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.242





Febrero 11 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.860. — Aviso N.° 27.328.

v-1.° marzo

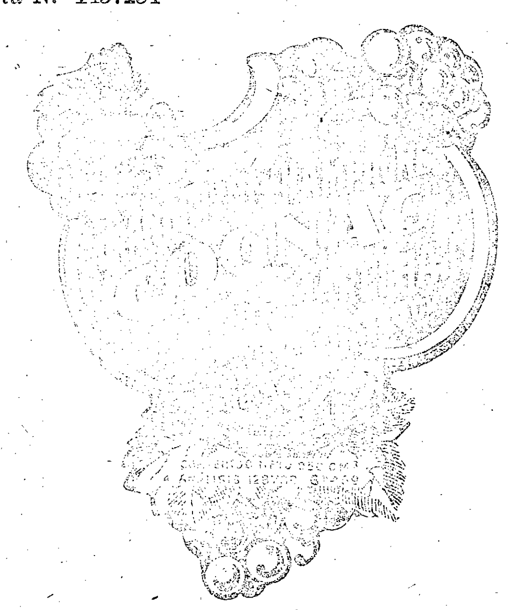
Acta N.° 145.247



Febrero 11 de 1930. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.806. — Aviso N.° 27.20[illegible]

v-1.° marzo

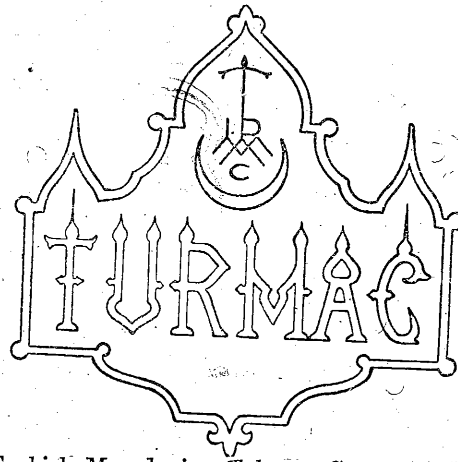
Acta N.° 145.254



Febrero 12 de 1930. — Schlieper y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 27.343.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.255



Febrero 12 de 1930. — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company, de Zurich (Suiza). — Para distinguir cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 1. — Aviso N.° 27.280.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.261



Febrero 12 de 1930. — Plottier Hermanos, de Plottier (F. C. S.). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 27.332.

v-1.° marzo

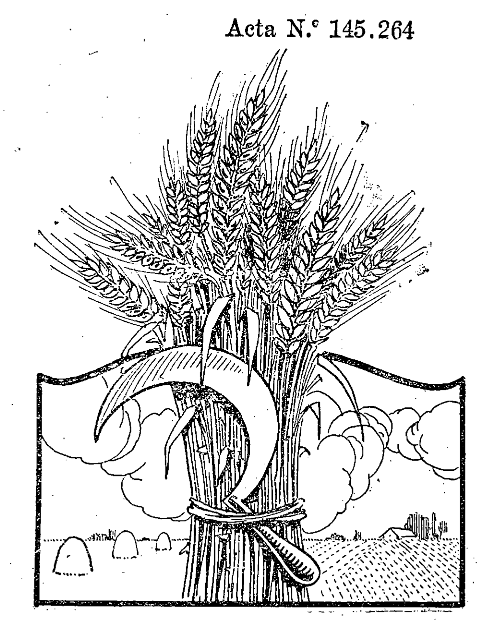
Acta N.° 145.262



Febrero 12 de 1930. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.342.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.264



Febrero 12 de 1930. — Chacón y W atkins. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.337.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.268



Febrero 12 de 1930. — Société a Responsabilite Limitee Distillerie de la Cote Basque, de Bayona, Francia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 27.340.

v-1.° marzo

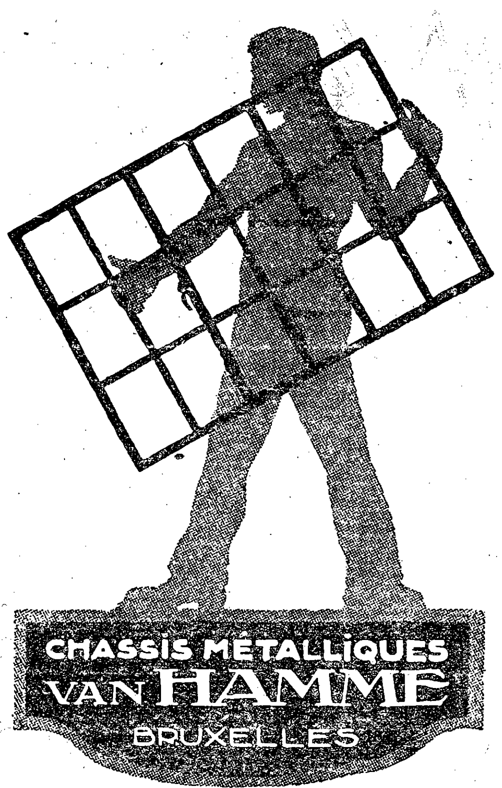
Acta N.° 145.278

Odorol

Febrero 13 de 1930. — L. Leichner, de Berlín. — Para distinguir polvos, pastas, líquidos, coloretes, cremas, afeites, dentífricos, brillantinas, extractos, esencias, jabones, polvos para baños, cosméticos, cisnes y cualquier otro artículo de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 27.027.

v-1.° marzo

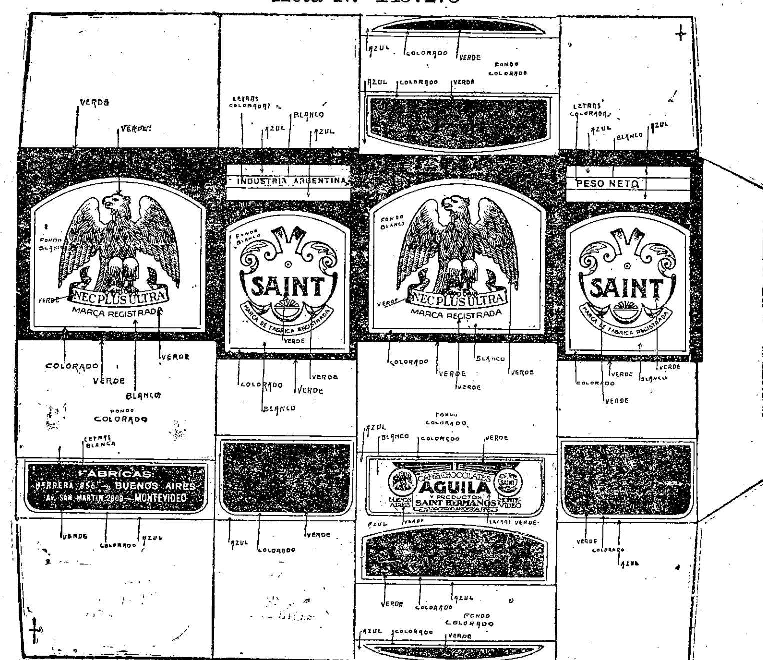
Acta N.° 145.269



Febrero 12 de 1930. — Jorge S. Cury y Cía. — Para distinguir armazones metálicos, de la clase 4. — Aviso N.° 25.183.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.273



Febrero 12 de 1930. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 27.350.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.274



Febrero 12 de 1930. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A.. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.351.

v-1.° marzo

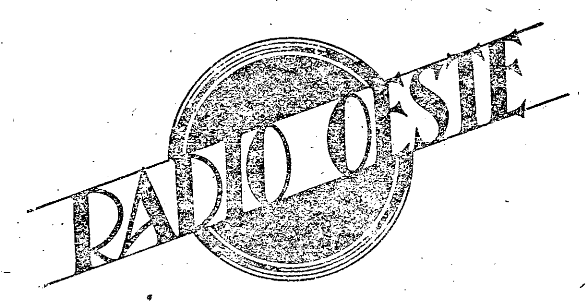
Acta N.° 145.288

GALALITH

Febrero 13 de 1930. — Internationale Galalith Gesellschaft Hoff y Co., de Harburg a|Elbe (Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.042. — Aviso N.° 27.372.

v-1.° marzo

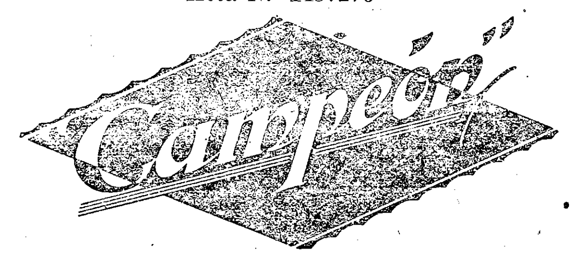
Acta N.° 145.275



Febrero 12 de 1930. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.354.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.276



Febreror 12 de 1930. — B. Magdalena. — Para distinguir aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general de radiotelefonía, lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 27.355.

v6 marzo

Acta N.° 145.277



Febrero 12 de 1930. — Alejandrina Bermejo de Bloise. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.345.

v-1.° marzo

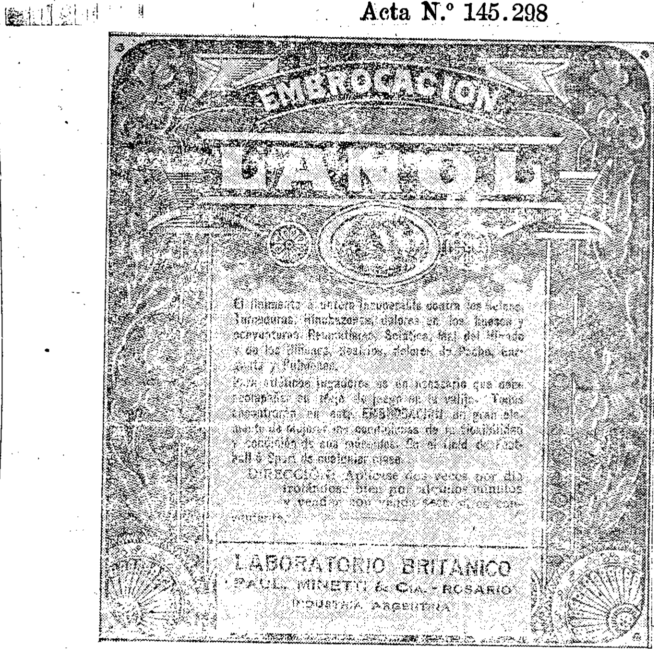
Acta N.° 145.292



Febrero 13 de 1930. — Máximo Musi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.390.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.298



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.378.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.291

" B R O N C I N A   B U R G H I "

Febrero 13 de 1930. — Juan C. Burghi. — Para distinguir un producto especial para limpiar bronces y metales, de la clase 14. — Aviso N.° 27.310.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.299

Superpaul

Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.379.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.300

TAYLOR PAUL

Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.380.

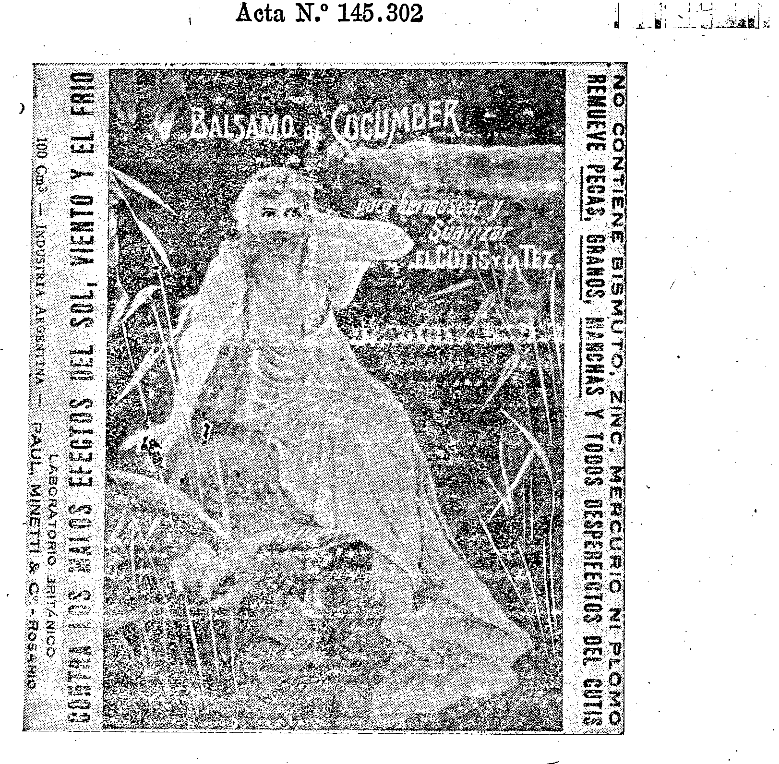
v-1.° marzo

Acta N.° 145.301



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.383.

Acta N.° 145.302



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.384.

v-1.° marzo

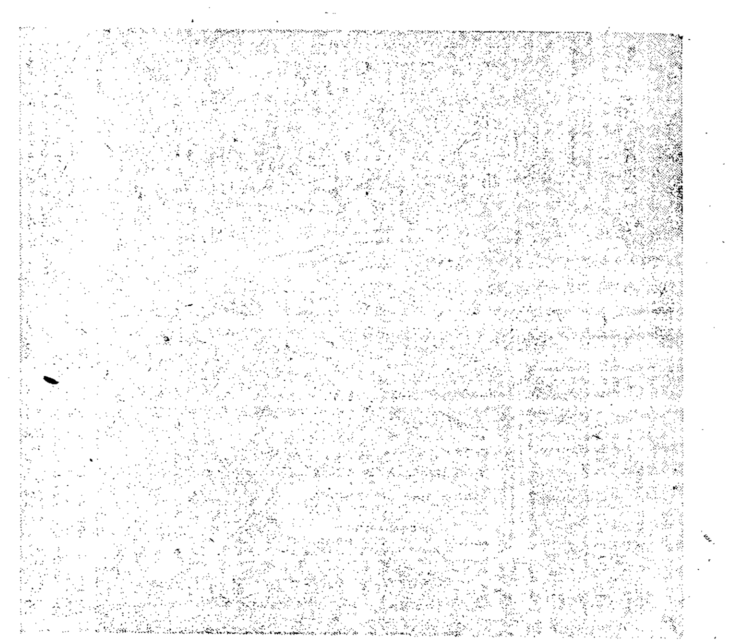
Acta N.° 145.303



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 27.385.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.304



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 27.386.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.305



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos veterinarios, de clase 2. — Aviso N.° 27.387.

v-1.° marzo

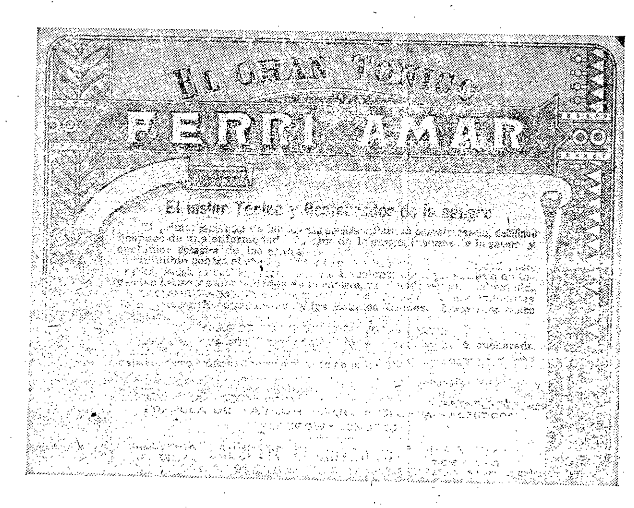
Acta N.° 145.306



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 27.388.

v-1.° marzo

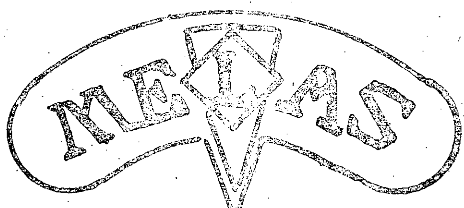
Acta N.° 145.308



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 27.382.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.338



Febrero 14 de 1930. — Francisco Ridente. — Para distinguir aparatos eléctricos indicadores de tráfico, aplicables a los automóviles y vehículos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 27.426.

v-1.° marzo

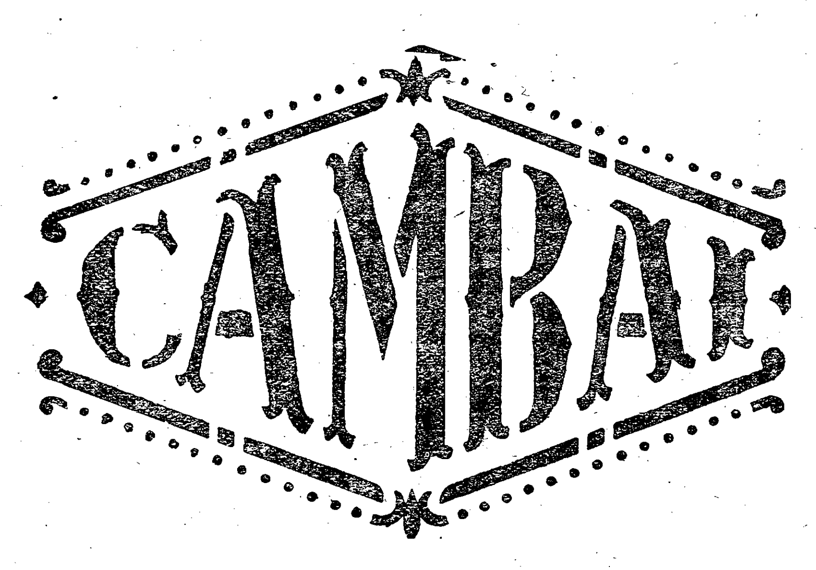
Acta N.° 145.309



Febrero 13 de 1930. — Paul Minetti y Compañía. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.381.

v-1.° marzo

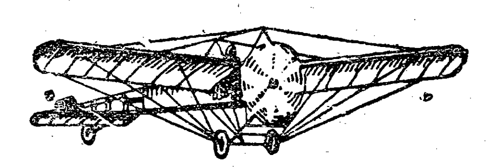
Acta N.° 145.311



Febrero 14 de 1930. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.405.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.320

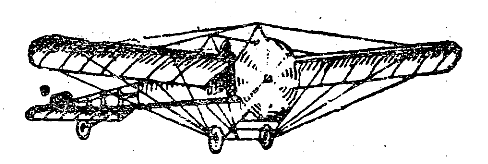


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.392.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.321



AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.393.

v-1.° marzo

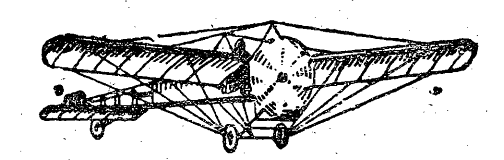
Acta N.° 145.312

CAMPO LA FLOR

Febrero 14 de 1930. — Nicolás Herrera y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.346.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.322

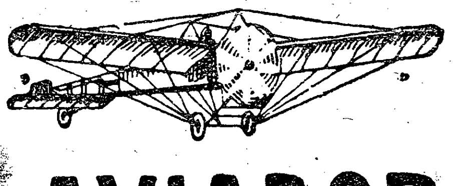


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.394.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.323

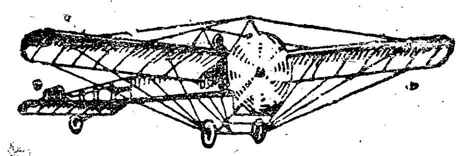


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y C. Molina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.395.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.324

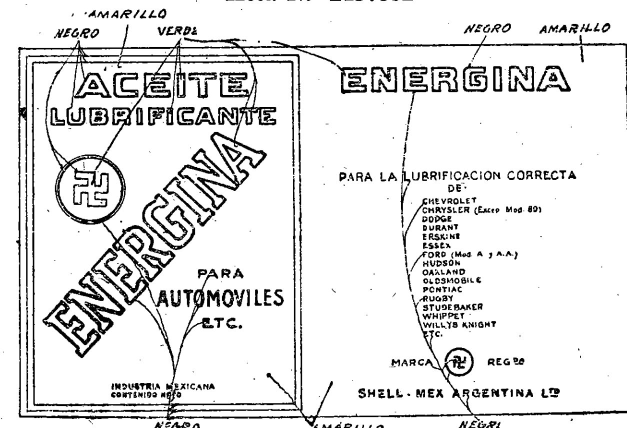


AVIADOR

Febrero 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 27.396.

v-1.° marzo

Acta N.° 145.332



Febrero 14 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir aceite lubrificante en general, de la clase 3. — Aviso N.° 27.206.

v-1.° marzo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario